

ACTA N° JAMNCR 012-2023
Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 21 de agosto del 2023, Modalidad Presencial
Convocatoria a partir de las 4:00 p.m.

El día de hoy, 21 de agosto del 2023, se procedió a realizar la sesión de marras, con apoyo de la herramienta tecnológica de videoconferencia que comprenda la respectiva grabación en audio y video de la sesión ordinaria. Por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resguardando los principios de colegialidad y simultaneidad, los que garantizan la voluntad colegial a través de la deliberación, la señora Anny Castro Quirós, en calidad de presidente del Órgano Colegiado, de manera presencial dirige la sesión ordinaria de la Junta Administrativa, fiscalizando la participación integral de todos los miembros participantes:

Modalidad presencial: Sra. Anny Castro Quirós, presidente, Sr. Adam P. Karremans, vicepresidente, Sra. Ileana Vega Montero, secretaria, Sra. Carmen María Hernández Rodríguez, Sr. Alberto Negrini Vargas

Ausentes con justificación: Sr. Jorge Pattoni Saénz, Tesorero, Sra. Leyla Solano Pacheco

También participan de manera presencial, en la sede Bellavista, las señoras Ifigenia Quintanilla Jiménez, directora general, y Marlen Rojas Ovares, secretaria, quien toma el acta correspondiente.

CAPÍTULO N° 1: Constatación de cuórum.

La señora Anny Castro Quirós, en calidad de presidente, da inicio a la sesión ordinaria N° 012-2023, hoy 21 de agosto del 2023, al ser las 16:20 horas de la tarde, constatando la participación de cinco miembros de manera presencial.

CAPÍTULO N° 2: Aprobación de la agenda N° 012-2023.

Se confirma la recepción de la agenda preparada para la sesión de hoy. Se somete a votación por parte de los miembros asistentes y se procede a su aprobación con cinco votos a favor ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que los miembros de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica han recibido la documentación incorporada para análisis, y la agenda propuesta para la presente sesión ordinaria.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la agenda de la sesión ordinaria N° 012-2023, sin modificaciones.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-12-A01) ACUERDO FIRME

CAPÍTULO N° 3: Aprobación del Acta de sesión ordinaria N° JAMNCR-011-2023, del 10 de julio 2023.

La señora Anny Castro recomienda la revisión del acta antes de su aprobación, en vista de que en tema de resoluciones ha detectado algunos errores en las resoluciones de contrataciones, que tienen que ver con la normativa vigente, incisos y artículos correspondientes, por lo que recomienda enviarla a revisión y solicitud de criterio de la asesoría jurídica antes de la aprobación. Solicitó una revisión previa del acta a la señora Noily Sánchez, asesora jurídica y emitió el oficio que recibieron respecto a la revisión realizada, con una serie de recomendaciones.

La señora Ileana Vega manifiesta que el acta debe aprobarse e incorporar las correcciones de forma y estilo que correspondan, conforme a las recomendaciones emitidas por la señora Noily Sánchez, a quien se le solicitó una revisión del acta, antes de someterla a su aprobación en esta sesión ordinaria.

Se somete a votación. Se abstienen la señora Anny Castro Quirós, por no haber participado de la sesión ordinaria N° 11-2023, la señora Carmen María Hernández Rodríguez y el señor Alberto Negrini Vargas, quienes se incorporan a la Junta Administrativa a partir de esta sesión ordinaria. Se aprueba con dos votos a favor.

CONSIDERANDO:

1. Que las y los miembros de la Junta Administrativa recibieron el acta de la sesión ordinaria N° JAMNCR-011-2023, para revisión y observaciones.

2. Que se constató la participación integral de los miembros de la Junta Administrativa en la sesión ordinaria, a excepción de las señoras Anny Castro Quirós, Carmen María Hernández Rodríguez y el señor Alberto Negrini Vargas, quienes se abstienen de emitir su voto

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° JAMNCR-011-2023, con la incorporación de las correcciones de forma y estilo sugeridas por la señora Noily Sánchez Rodríguez, asesora de la Unidad Jurídica Institucional.

Acuerdo por minoría de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-12-A02) ACUERDO

CAPÍTULO N° 4: Asuntos de la directora general.

4.1 Modificación presupuestaria rebajo: ¢29.361.813,00, aumento: ¢18.076.813,00 (diferencia cedida a la Casa de Cultura de Puntarenas, para pagos de salarios y servicios)

La señora Ifigenia Quintanilla se refiere al tema de la modificación presupuestaria, preparado por la señora Dayhana Delgado Salazar, encargada del presupuesto institucional, del Área Financiero Contable del Depto. Administración y Finanzas. Hay algún dinero extra que objetivamente no vamos a usar, para que se lo podamos pasar a la Casa de la Cultura, y a nosotros nos va bien porque logramos que se los pasamos a ellos, pero no es que nos lo recorten.

El señor Karremans consulta si al mismo tiempo el museo no tenía necesidad de esos recursos. Doña Ifigenia explica que son de la partida de remuneraciones, que es una partida muy rígida, y hay unos fondos que son pago de distintas incapacidades, está por empleo cuando se jubila gente, hay una cantidad muy grande y eso no lo podemos usar. Por ejemplo, algo que ella quisiera es contratar una secretaria para la dirección por la secretaria está con un permiso atendiendo a la mamá, y hay una partida de suplencias, pero no se la pueden contratar porque no sabe por cuanto tiempo va a estar ella con permiso.

Don Adam confirma que entonces esto es una partida muy rígida para nosotros, que no podemos transformar en otra cosa, pero si podemos dársela de vuelta a Cultura para que ellos reasignen. Doña Ifigenia agrega que es la partida de remuneraciones de todo Cultura y Cultura si la puedan pasar a ellos. Para el Ministerio de Hacienda solo existe el Ministerio de Cultura, no existe el Museo Nacional.

La señora Carmen Hernández consulta si ese dinero no regresa, a lo que doña Ifigenia explica que no pero si no lo usamos nos perjudica en el porcentaje de ejecución, que la Ministra nos está pidiendo un

porcentaje de ejecución del 90%. El Ministerio de Cultura tiene un gran problema de subejecución y es por eso que querían recortar el presupuesto de todo el Ministerio, entonces lo que está haciendo el Viceministro Administrativo y su equipo es preguntando a todas las instituciones ustedes tienen este dinero si no lo van a usar nos lo dan porque hay otro que lo necesita, doña Ileana agrega úsenlo para que no se les recorte después, continúa doña Ifigenia, y que no digan que el Ministerio no les avisó, porque hay instituciones que querían devolver 300 millones de colones y eso en este momento eso es inaceptable, porque si no se ejecuta es porque no se necesita.

Consideran que no es necesaria la participación de la señora Dayhana Delgado, que no ha podido unirse a la sesión por problemas de conexión.

La señora Anny Castro solicita levantar la mano los que están de acuerdo en aprobar la modificación presupuestaria. Se reciben cinco votos a favor, ninguno en contra:

CONSIDERANDO:

1. Que la Sra. Dayhana Delgado Salazar, funcionaria del Área Financiero Contable del Depto. Administración y Finanzas, encargada del presupuesto institucional, remite para conocimiento de la Junta Administrativa, el trámite de modificación presupuestaria (DGPN-H-006).
2. Que esta solicitud de modificación requiere la revisión y aprobación por parte del área encargada en el Ministerio de Cultura a Juventud, por lo que está sujeta a cambios, según su criterio técnico.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por recibida y aprobada la modificación presupuestaria (DGPN-H-006), por los siguientes montos:

Monto de la Rebaja	Monto del Aumento
¢29 361 813.00	¢18 076 813.00

Se autoriza a la directora general para que, de ser necesario, realice los cambios de forma que se requieran en los documentos de la modificación presupuestaria, de acuerdo a las solicitudes del Ministerio de Cultura y Juventud, e instancias superiores, siempre y cuando estos no impliquen cambio del monto presentado o destino de estos recursos.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-12-A03) ACUERDO FIRME

4.2 Trámites de aprobación de la Proveduría Institucional: Contratos en SICOP

TRÁMITES PARA APROBACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA

SESIÓN ORDINARIA 012-2023

FECHA 21-08-2023

1. APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN REDUCIDA. RESOLUCIÓN JAMNCR 2023 051, COMPRA TINTAS Y TONER 2023LD 000015 0009500001

Total, presupuesto: ¢8.080.600,00

Total por empresa en dólares
MAXIPRINT \$1.045,82
GLOBAL YSMR \$1.319,05
SUMI COM \$1.447,76
Total adjudicación en dólares:
\$3.812,62 (¢2.117.796,03)

Total por empresa en colones
OFICOMER ¢315.439,50
Total adjudicación en colones: ¢315.439,5
Total en colones: ¢2.433.235,53

Tipo de cambio: 555,47
Fecha de TC (10 / 07 / 2023)

DETALLE DE LA ADJUDICACIÓN

PARTIDAS ADJUDICADAS: 24
PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00
Total, presupuesto: ¢8.080.600,00
Total adjudicación en dólares: \$3.812,62 (¢2.117.796,03)
Total adjudicación en colones: ¢315.439,5
Total adjudicación en colones: ¢2.433.235,53
Tipo de cambio: 555,47 (10 / 07 / 2023)

2. APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN REDUCIDA RESOLUCIÓN JAMNCR 2023 052, SERVICIO DE HOSPEDAJE Y SOPORTE DE PLATAFORMAS WEB DEL MNCR 2023LD 000016 0009500001

Línea 01: SOLUCIONES EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Total, presupuesto: ¢14.300.000,00
Total adjudicación en colones: ¢10.000.500,00

DETALLE DE LA ADJUDICACIÓN

PARTIDAS ADJUDICADAS: 01
PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00
Total, presupuesto: ¢14.300.000,00
Total adjudicación en colones: ¢10.000.500,00

3. APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN REDUCIDA RESOLUCIÓN JAMNCR 2023 053, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RELOJES MARCADORES DE ACCESO 2023LD-000017-0009500001

Línea 01: TECNOWARE SOLUCIONES INFORMÁTICAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Total, presupuesto: ₡250.000,00

Total, adjudicación en colones: Según tabla de desglose de precios de los servicios presente en la resolución **JAMNCR 2023-053**

Total, presupuesto: ₡250.000,00

Total adjudicación en colones: Esta contratación se adjudica los valores del desglose de servicios indicados en la tabla anterior.

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN COLONES: ₡12.118.297,20

**4. APROBACION DE RE-ADJUDICACIÓN LICITACIÓN REDUCIDA RESOLUCIÓN
JAMNCR 2023 054 COMPRA EQUIPO COMUNICACIÓN 2023LD-000008-0009500001
READJUDCACIÓN LÍNEA 4**

Línea 4: IMPORTACIONES DANILO ALPIZAR EL GALLO MAS GALLO SOCIEDAD ANONIMA

DETALLE DE LA ADJUDICACIÓN

PARTIDAS ADJUDICADAS: 01

PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00

Total, presupuesto: ₡2.095.000,00

Monto total adjudicado en colones: ₡1.865.002,85

Prosigue la señora Castro con el siguiente punto de la Proveduría Institucional, contratos que van para el SICOP, ya adjudicados.

Doña Ifigenia indica que vamos a pedir a don William que los explique, ahora en la Proveduría estamos en un maratón porque el 31 de julio fue la última fecha para presentar las solicitudes de contratación para poder salir y la Proveduría está trabajando rápidamente.

Básicamente ahí tienen las resoluciones de Junta Administrativa y es para adjudicarlas. Son básicamente tintas y tones de la Unidad de Informática, soporte y hospedaje de plataforma web, que también tiene resolución de junta, y el soporte y mantenimiento de los relojes marcadores de acceso que es muy importante este número tres, porque nos está costando mucho el control de asistencia, porque los lectores de los marcadores están dañados.

Se une a la sesión ordinaria el señor William Segura Castillo, Proveedor institucional, al ser las 16:34 horas de la tarde.

La señora Anny Castro saluda e introduce a los nuevos miembros indicando que ya podemos sesionar y aprobarle las contrataciones. Don William procede a compartir el cuadro de trámites de aprobación y da inicio a la presentación.

En la contratación promovida 2023LD 000015-00095, para compra de tinta y tóner, promovido por la Unidad de Informática, se hizo una compra de lo que fueron tintas y tóner para toda la institución, para abastecer todo lo que son las impresoras, y aquí está un poco desglosado por línea. Quién fue la gran ganadora, todo esto está en la Resolución 51.

Les comenta que aquí hace un resumen por empresa de cuánto fue lo que se adjudicó:

MAXIPRINT \$1.045,82

GLOBAL YSMR \$1.319,05

SUMI COM \$1.447,76

Para un total de \$3.812,62 que al tipo de cambio representan ¢2.117.796,03.

Y en colones a Oficomer ¢315.439,5

El total de la adjudicación en colones fue de ¢2.433.235,53, y el presupuesto que se tenían eran ¢8.000.000,00, esto para la contratación 2023 LD 15.

Con respecto a la 2023 LD 000016-00095, de servicio de Hospedaje, administración y plataforma tecnológica y promovido por la Unidad de Informática, tenemos que la ganadora es Soluciones en Tecnología e Información. Teníamos un presupuesto total de ¢14.300.000,00 y la oferta ganadora gana con ¢10.000.000 de colones, todo esto visto en el detalle en la Resolución 52, remitida para propuesta y aprobación de Junta.

Tenemos luego la 2023LD-000017, esta es el Servicio de mantenimiento de relojes marcadores. Esto se promueve como una según demanda. Había un total para este año de ¢250.000,00 colones, pero según el detalle que se presentó en la Resolución 53, que se las va a presentar un momentito acá, la idea es indicarles que el servicio de mantenimiento para el cuartel Bellavista, un servicio vale ¢70.000,00. Uno para la sede de Pavas valdrá ¢70.000,00 igual y una para Santo Domingo, ¢70.000,00. ¿Qué quiere decir esto? Que cada vez que se haga una orden de pedido, mientras el presupuesto lo permita, este será el costo unitario por cada servicio de mantenimiento.

Y para lo que es la reparación de los relojes marcadores en Fincas 6, sí se eleva un poquito el costo y queda en ¢200.000,00 el servicio de mantenimiento, todo bajo según demanda, de acuerdo con la necesidad que requiera la institución, cada vez que tenga alguna situación de mantenimiento que requerirse. Estas son contrataciones nuevas.

El señor Karremans indica no le quedó claro eso que acaba de decir. Esos montos que se mostraban ahí no suman los ¢2.000.000,00 de presupuesto que hay, oh es más bien el total es 250.

Nosotros tenemos para el 2023 ¢250.000,00, solo eso tenemos, pero como esto es una contratación según demanda por un año, prorrogable a tres, qué vamos a hacer, cuando tengamos la disponibilidad presupuestaria, o el contenido presupuestario y si se requiere alguna necesidad, digamos que en Bellavista haya que arreglar los relojes marcadores, cuánto nos cuesta una orden de un servicio en cuartel Bellavista, ¢70.000,00. Entonces el compañero de la Unidad de Informática hace una orden de pedido y, de acuerdo a esta tabla, haría una orden de pedido de un servicio de mantenimiento para el cuartel

Bellavista, de los relojes de cuartel Bellavista, y el monto a detallar sería ¢70.000,00, y así con respecto a los demás servicios dependiendo la sede.

El señor Karremans manifiesta estar satisfecho con la explicación.

Prosigue don William con lo que es una aprobación para la readjudicación de la 2023LD 00008, en la partida 4, en la que se recibe un recurso de revocatoria ante la misma instancia, que es recibido por la asesoría jurídica y se acepta el recurso. El fundamento del recurso fue que no presentaron la ficha técnica para poder detallar lo que eran los temas técnicos de los productos a comprar, que eran unos televisores, pantallas. Este recurso es presentado por la empresa Importadores el Gallo más Gallo Sociedad Anónima, recibido por la asesoría jurídica, se procede a revisar nuevamente la parte técnica de las ofertas que sí cumplen, y solo las ofertas 2 y 4 cumplen, por lo tanto, la de menor precio vendría a ser el Gallo más Gallo, con un monto de adjudicación de ¢1.865.002,85 céntimos. Todo esto visto en la Resolución 54.

Y lo que quería comentarles anteriormente era que de todas estas resoluciones hubo la necesidad de pedirle a todos los oferentes presentes en este cuadro de contrataciones que mientras no hubiera cuórum de la Junta, ampliaran la vigencia de sus ofertas para poder tener la legitimidad del caso y poder presentar recursos, y así ellos lo deciden. Todas las solicitudes fueron remitidas a través del módulo de SICOP, de información. Todas respondieron y todas estaban anuentes a mantener la vigencia de las ofertas mientras hubiera claridad y hubiera una fecha establecida para que la Junta Administrativa sesionará, con respecto a estas cuatro.

Ahora con respecto a los nuevos procedimientos, la Dirección General, más la Proveeduría Institucional han coordinado esfuerzos para tener todos los carteles y ya se están publicando carteles y hay movimiento a nivel de contratación, para poder continuar con el proceso de contratación y la dinámica normal, esto es el tema de contrataciones. Consulta por preguntas antes de avanzar con los otros temas.

Prosigue, brevemente con lo que es la solicitud de aprobación de rescisión de contrato bajo el oficio DAF-PI-2023-152, esto debido a la solicitud por mutuo acuerdo por parte del administrador del contrato, el señor don Julián Córdoba Sanabria, mediante el oficio UI 2023-O-174 y la responsable o representante legal de la empresa Web Marketing Conversion Lab, Sociedad de Responsabilidad Limitada, donde solicitan la rescisión por mutuo acuerdo, con el fundamento técnico de que esta empresa hace un giro de negocio y que se va a dedicar a otro procesamiento de lo que son datos y no al tema que emanaba sobre este contrato. Por lo tanto, don Julián hace la solicitud mediante ese oficio y nosotros, mediante el artículo 116 de la Ley General de Contratación Pública, solicitamos la rescisión de contrato para este caso.

Luego tenemos el oficio DAF-PI-2230-O-151 donde estamos pidiendo la rescisión del contrato del hospedaje y soportes de sitios web y Diquís y Confluencias, bajo el contrato 4320210001 00013, dónde la empresa CENET Sociedad Anónima, con fecha del documento 27 de julio, y el oficio por parte del encargado de Informática UI-2023-O-166, solicitan la rescisión por mutuo acuerdo. El fundamento jurídico que da la Unidad de Informática es que por temas técnicos deciden realizar o promover posteriormente una contratación que es la primera que presenté acá, para realizar el hospedaje de todos estos sitios y consolidar todas esas especificaciones técnicas en un solo contrato y no tener varios contratos por aparte.

Entonces la empresa acepta, remite el documento igual bajo el artículo 116 de la Ley General de Contratación Pública, solicitamos la aprobación de esa rescisión de contrato ante ustedes, señores miembros de la Junta. Pregunta si tienen alguna consulta sobre el tema de rescisión sino para continuar con el siguiente tema.

Doña Anny indica, respecto a las contrataciones uno, dos, tres y cuatro, solicita a los miembros de esta Junta Administrativa que voten levantando las manos si están a favor.

Don Adam tiene una consulta respecto a las contrataciones, antes de someter a votación. Indica sobre el punto 1 y el punto 2, especialmente el punto 1, ahí tiene un presupuesto de 8 millones y una adjudicación que va un poquito arriba de los 2 millones. El resto de ese presupuesto se está utilizando para algo más o que pase con este presupuesto, nos va a quedar subejecutado.

Don William explica que una vez que se hace la verificación presupuestaria y se hace una orden de compra, la dinámica correcta es que el administrador de contrato que tiene asignado ese presupuesto pide la liquidación de lo que le quede y posiblemente pueda solicitar o promover otra contratación. El encargado, el administrador de contrato, si le queda un disponible muy alto, podría promover otra solicitud de contratación ante la Proveeduría, si fuera el caso. De los 8 millones por motivos de adjudicación, solo se estarían ejecutando 2.433.000,00 colones, quedando un disponible, o sea queda un monto que no se ejecuta, digamos de la diferencia de ese monto.

Don Adam amplía que es sobre la posición del museo no tanto el. Doña Ifigenia explica que nosotros lo que tenemos que hacer, si no se ejecutó, no la podemos pasar a otra línea, entonces esto para nosotros es un problema. Lo que nosotros vamos ahora a enviar a la administradora, si ya tenemos claridad con estas contrataciones, pero hasta que se publiquen, pues ahora tiene que presentarse el próximo jueves, el Viceministro Administrativo les convoca a que todos los directores presenten la ejecución presupuestaria. Entonces tiene que llevar un informe, porque esto es una preocupación muy grande no solo de ustedes, sino de todo el Ministerio. Tiene que reunirse mañana para ver todos estos cabos sueltos, que se lo den y tomar una decisión porque tiene que ir a dar el jueves explicaciones de cómo vamos a usar todos estos montos, al Viceministro Administrativo y a todos los demás directores, en una gran reunión. Entonces estamos preparando el informe de ejecución y de compromiso, está el de julio, pero ahora ya el de agosto, y por supuesto esto para nosotros es un problema cuando sobra plata.

Don Adam agrega que en estos casos es significativo, uno diría que bueno no se necesita comprar tanta tinta, pero sería bueno que para el año entrante sea más equitativo, más real, digamos más fiel a la necesidad.

Doña Ifigenia menciona que le toca con la administradora, ahora ir viendo todo esto y hablar con los departamentos que pidieron esto que es para todo el museo o esto por hospedaje de las plataformas. Ahora estaba estimado en 14 millones y no, nos están quedando 3 millones, pero porque se pagaban contratos por separado ahora al unificarlos arribó en 10, por eso era la otra rescisión de contratos que viene acá. Entonces le dice que de parte del Viceministerio Administrativo ya nos piden cuentas y además con ellos lo vemos partida por partida, porque así lo vamos viendo, y de hecho ya para ella es un problema. Lo que tenemos que ver es cómo lo recolocamos, en contrataciones de activos si hay líneas parecidas, el problema es si no hay una línea, entonces es el gran problema.

Doña Carmen consulta si anteriormente habían tenido muchas limitaciones en presupuesto para este tipo de cosas. Doña Ifigenia explica que depende, hay unas donde más bien el acomodo, todo este año lo que hemos hecho y también el otro año va a ser más, es realmente adecuarnos a las necesidades porque había partidas que no tenían nada de dinero o partidas que tenían muchísimo dinero. Entonces es un acomodo que hemos venido haciendo, por ejemplo, ahora unificar el hospedaje, porque había 4 contrataciones de hospedaje, ahora va a ser uno solo, va a ser más barato, claro, entonces eso es parte del acomodo, para el otro año ya la partida viene adecuada.

Consulta doña Carmen por las licencias con respecto al uso de diferentes softwares. Doña Ifigenia explica que eso lo lleva TI. Hay unas partidas específicas, que lleva TI, que también se ha ido renovando, Rodo se renovó. Doña Carmen indica que se lo preguntaba porque si no se gasta en eso, directamente, entonces podría trabajar un poco de eso, temas relacionados con licencia.

Doña Ifigenia agrega que sin licencia no podemos funcionar, y ahora aquí están los contratos que ya se aprobaron, ya se adjudicaron y ya está. Solicita confirmación de don William respecto a que en licencias prácticamente estamos al día.

Don William indica que sí, estamos también promoviendo ya las ultimas. También quería comentarle a don -Adam y miembros de la Junta que también hay un tema hoy, una variable muy importante sobre el escenario económico de Costa Rica. Muchos de los números se planteaban en tipos de cambio más altos, entonces los tipos de cambio han venido a la baja y que, por lo tanto, esto ha repercutido de que tengamos más disponibles o remanentes a la hora de hacer las adjudicaciones. Entonces es importante que la Junta también tenga conocimiento de esas variables y que al hacer también compras consolidadas de varios sitios o de cantidades mayores, en ocasiones recibimos ofertas mucho menores y que también a la postre, al ganar esas ofertas y tener precios menores, a nosotros nos repercute como un remanente, un disponible en ese tipo de adjudicaciones tan altas y el tema del tipo de cambio.

Solicita doña Anny entonces votar estas cuatro contrataciones, por favor, levantando la mano. Se aprueban con cinco votos a favor, ninguno en contra.

RESOLUCIÓN JAMNCR 2023 051
COMPRA TINTAS Y TONER
2023LD 000015 0009500001

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos del día 21 de agosto del 2023, en sesión ordinaria 012-2023 se conoce proceso de contratación 2023LD-000015-0009500001 por concepto de Compra de Tintas y Tóner.

CONSIDERANDO

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Número de solicitud de contratación 0062023000100028
Descripción del procedimiento Compra de Tintas y Tóner
Fecha y hora de solicitud 07/06/2023

Tipo de procedimiento LICITACIÓN REDUCIDA
Tipo de modalidad Cantidad definida
Clasificación del objeto BIENES
Monto de presupuesto estimado ₡ 8.080.600,00
Total, de monto de presupuesto ₡ 8.080.600,00
Dependencia solicitante: UNIDAD INFORMÁTICA
Elaborador de cartel Carlos Díaz Coto
Administrador de contratación Julián Raquel Córdoba Sanabria
Vigencia del contrato: 1 mes
Prórroga: No prórroga

2. INFORMACIÓN DEL BIEN EN LA SOLICITUD CONTRATACIÓN EN SICOP

Línea 1

CÓDIGO: 4410310392106840

TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL XEROX, PARTE N°106R02741, RENDIMIENTO 25000 PÁGINAS

Cantidad 5

Monto unitario ₡ 247.500

Monto total ₡ 1.237.500

Línea 2

CÓDIGO: 4410310392227887

TONER NEGRO PARA COPIADORA XEROX, EXTRA ALTA CAPACIDAD, NÚMERO DE PARTE 106R03623

Cantidad: 5

Monto unitario: ₡ 152.500

Monto total ₡ 762.500

Línea 3

CÓDIGO: 4410310392246041

TONER NEGRO # DE PARTE 106R03583 PARA EQUIPO XEROX

Cantidad: 5

Monto unitario: ₡ 194.500

Monto total ₡ 972.500

Línea 4

CÓDIGO: 4410310392102681

TONER, PARA IMPRESORA, MARCA XEROX, NÚMERO DE PARTE # 106R02312, COLOR NEGRO

Cantidad: 5

Monto unitario: ₡ 198.500

Monto total ₡ 992.500

Línea 5

CÓDIGO: 4410311292222723

CINTA PARA IMPRESORA Epson TM-U220A COLOR NEGRO, CÓDIGO ERC-38B # C43S015374 CAJA 10 UNIDADES

Cantidad: 20

Monto unitario: ₡ 4.650

Monto total ₡ 93.000

Línea 6

CÓDIGO: 4410310590025702

CARTUCHO DE TINTA, COLOR NEGRO MATE, NÚMERO DE PARTE C9403A (72), PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN HP

Cantidad: 4

Monto unitario: ₡ 77.400

Monto total ₡ 309.600

Línea 7

CÓDIGO: 4410310592006686

CARTUCHO TINTA, COLOR NEGRO FOTOGRÁFICO, NÚMERO DE PARTE C9370A (72), PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN HP

Cantidad: 4

Monto unitario: ₡ 77.400

Monto total ₡ 309.600

Línea 8

CÓDIGO: 4410310590029632

CARTUCHO DE TINTA, COLOR CIAN, NÚMERO DE PARTE C9371A (72), PARA IMPRESORA HP

Cantidad 4

Monto unitario: ₡ 77.400

Monto total ₡ 309.600

Línea 9

CÓDIGO: 4410310592006687

CARTUCHO DE TINTA, COLOR MAGENTA, NÚMERO DE PARTE C9372A (72), PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN HP

Cantidad: 4

Monto unitario: ₡ 77.400

Monto total ₡ 309.600

Línea 10

CÓDIGO: 4410310590029630

CARTUCHO DE TINTA, COLOR AMARILLO, NÚMERO DE PARTE C9373A (72), PARA IMPRESORA HP

Cantidad: 4

Monto unitario: ₡ 77.400

Monto total ₡ 309.600

Línea 11

CÓDIGO: 4410310592006688

CARTUCHO DE TINTA, COLOR GRIS, NÚMERO DE PARTE C9374A (72), PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN HP

Cantidad: 4

Monto unitario ₡ 77.500

Monto total ₡ 310.000

Línea 12

CÓDIGO: 4410312492250190

CINTA PARA IMPRESORA CARNET, NÚMERO DE PARTE YMCKT 535700-001-R002, PARA EQUIPO DATACARD

Cantidad: 5

Monto unitario: ₡ 112.000

Monto total ₡ 560.000

Línea

CÓDIGO: 4410310592063210

CARTUCHO DE TINTA, COLOR MAGENTA, NÚMERO DE PARTE T073320-AL (73H, 73HN), PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN EPSON

Cantidad: 11

Monto unitario: ₡ 12.000

Monto total ₡ 132.000

Línea 14

CÓDIGO: 4410310592225632

CARTUCHO DE TINTA, COLOR CIAN, NÚMERO DE PARTE T073220-AL (73H, 73HN), PARA IMPRESORA EPSON

Cantidad: 11

Monto unitario: ₡ 12.000

Monto total ₡ 132.000

Línea 15

CÓDIGO: 4410310592225609

CARTUCHO DE TINTA, COLOR AMARILLO, NÚMERO DE PARTE T073420-AL (73H, 73HN), PARA IMPRESORA EPSON

Cantidad: 11

Monto unitario: ₡ 12.000

Monto total ₡ 132.000

Línea 16

CÓDIGO: 4410310592034276

CARTUCHO DE TINTA, COLOR NEGRO, NÚMERO DE PARTE T073120-AL (73H, 73 HN), PARA IMPRESORA EPSON

Cantidad: 20

Monto unitario: 12.000

Monto total ₡ 240.000

Línea

CÓDIGO: 4410312692290204

BOTELLA DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON, COLOR NEGRO NÚMERO DE PARTE T544120-AL BOTELLA PLÁSTICA PRESENTACION 65 ml

Cantidad: 20

Monto unitario: ₡ 7.900

Monto total ₡ 158.000

Línea 18

CÓDIGO: 4410312692290208

BOTELLA DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON, COLOR MAGENTA NÚMERO DE PARTE T544320-AL BOTELLA PLÁSTICA PRESENTACION 65 ml

Cantidad: 20

Monto unitario: ₡ 7.900

Monto total ₡ 158.000

Línea 19

CÓDIGO: 4410312692290480

BOTELLA DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON, COLOR CYAN NÚMERO DE PARTE T544220-AL BOTELLA PLÁSTICA PRESENTACION 65 ml

Cantidad: 20

Monto unitario: ₡ 7.900

Monto total ₡ 158.000

Línea 20

CÓDIGO: 4410312692290203

BOTELLA DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON, COLOR AMARILLO NÚMERO DE PARTE T544420-AL BOTELLA PLÁSTICA PRESENTACION 65 ml

Cantidad: 20

Monto unitario: ₡ 7.900

Monto total ₡ 158.000

Línea 21

CÓDIGO: 4410312692264998

BOTELLA DE TINTA, COLOR NEGRO, # DE PARTE T664120, PARA IMPRESORA EPSON

Cantidad: 11
Monto unitario: ₡ 7.650
Monto total ₡ 84.150

Línea 22
CÓDIGO: 4410312692261046
BOTELLA DE TINTA, COLOR MAGENTA, # DE PARTE T664320, PARA IMPRESORA EPSON
Cantidad: 11
Monto unitario: ₡ 7.650
Monto total ₡ 84.150

Línea 23
CÓDIGO: 4410312692225422
BOTELLA DE TINTA, COLOR CIAN, NÚMERO DE PARTE # T664220-AL, PARA IMPRESORA EPSON
Cantidad: 11
Monto unitario: ₡ 7.650
Monto total ₡ 84.150

Línea 24
CÓDIGO: 4410312692264999
BOTELLA DE TINTA, COLOR AMARILLO, NÚMERO DE PARTE T664420 (664), PARA IMPRESORA EPSON
Cantidad: 11
Monto unitario: ₡ 7.650
Monto total ₡ 84.150

3. DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD

OFICIO SOLICITUD

1_UI-2023-O-113 (Solicitud Compra Tintas_Toner_v2).pdf (215.13 KB)

CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

2_2023-029 COMPRA DE TONER Y TINTAS.pdf (353.33 KB)

OTROS DOCUMENTOS

3_F-JUSTIFICACIÓN-SOLICITUD-DE-CONTRATACIÓN MNCR_Tintas_Toner.pdf (408.39 KB)

4_F- ESTUDIO REFERENCIAL DE PRECIOS PROMEDIO MNCR_Tintas_Toner.pdf (276.5 KB)

5_F-METODOLOGÍA CÁLCULO DE PENALIZACIONES_Tintas_Toner.pdf (363.3 KB)

4. FINANCIAMIENTO

El contenido presupuestario corresponde a la partida 2.01.04.01.01.03.03.01.01, certificación de presupuesto 2023-029, por ₡8.088.097,00

Por lo que, de conformidad con las solicitudes anteriores y las disposiciones presupuestarias descritas, la Proveduría Institucional procedió a realizar los trámites de la contratación 2023LD-000012-0009500001

5. OFERTAS PRESENTADAS

Partida	Número de la oferta	Precio presentado▼
	Nombre del proveedor▼	Estado de la oferta
1	Partida 1-Oferta 4	132,78 [USD]
	MAXIPRINT SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
1	Partida 1-Oferta 2	1.276,9 [USD]
	CONSORCIO REBI SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
1	Partida 1-Oferta 3	1.582 [USD]
	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
1	Partida 1-Oferta 5	1.635,11 [USD]
	IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
1	Partida 1-Oferta 1	2.580,02 [USD]
	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado▼
	Nombre del proveedor▼	Estado de la oferta
2	2023LD-000015-0009500001-Partida 2-Oferta 6	446,35 [USD]
	MAXIPRINT SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
2	2023LD-000015-0009500001-Partida 2-Oferta 5	915,3 [USD]
	IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
2	2023LD-000015-0009500001-Partida 2-Oferta 2	971,8 [USD]
	CONSORCIO REBI SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
2	2023LD-000015-0009500001-Partida 2-Oferta 3	1.045,25 [USD]
	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
2	2023LD-000015-0009500001-Partida 2-Oferta 1	1.587,71 [USD]

	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
--	---	---------------------------------

Partida	Número de la oferta	Precio presentado▼
	Nombre del proveedor▼	Estado de la oferta
3	Partida 3-Oferta 4	96,05 [USD]
	MAXIPRINT SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
3	Partida 3-Oferta 5	816,99 [USD]
	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
3	Partida 3-Oferta 2	1.050,9 [USD]
	CONSORCIO REBI SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
3	Partida 3-Oferta 3	1.243 [USD]
	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
3	Partida 3-Oferta 1	1.986,14 [USD]
	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado▼
	Nombre del proveedor▼	Estado de la oferta
4	-Partida 4-Oferta 4	96,05 [USD]
	MAXIPRINT SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
4	Partida 4-Oferta 2	1.243 [USD]
	CONSORCIO REBI SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
4	Partida 4-Oferta 3	1.299,5 [USD]
	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
4	Partida 4-Oferta 5	888,75 [USD]
	IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
4	Partida 4-Oferta 1	2.024,28 [USD]

	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
--	---	---------------------------------

Partida	Número de la oferta	Precio presentado▼
	Nombre del proveedor▼	Estado de la oferta
5	2023LD-000015-0009500001-Partida 5-Oferta 6	22,37 [USD]
	MAXIPRINT SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
5	2023LD-000015-0009500001-Partida 5-Oferta 4	14.803 [CRC]
	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
5	2023LD-000015-0009500001-Partida 5-Oferta 7	27,12 [USD]
	IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
5	2023LD-000015-0009500001-Partida 5-Oferta 3	29,38 [USD]
	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
5	2023LD-000015-0009500001-Partida 5-Oferta 5	135,6 [USD]
	CONSORCIO REBI SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
5	2023LD-000015-0009500001-Partida 5-Oferta 2	339 [USD]
	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado▼
	Nombre del proveedor▼	Estado de la oferta
6	2023LD-000015-0009500001-Partida 6-Oferta 5	364,31 [USD]
	IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
6	2023LD-000015-0009500001-Partida 6-Oferta 2	372,9 [USD]
	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
6	2023LD-000015-0009500001-Partida 6-Oferta 3	361,92 [USD]
	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
6	2023LD-000015-0009500001-Partida 6-Oferta 6	502,32 [USD]

	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS S T E SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
--	--	---------------------------------

Partida	Número de la oferta	Precio presentado▼
	Nombre del proveedor▼	Estado de la oferta
7	2023LD-000015-0009500001-Partida 7-Oferta 2	362,01 [USD]
	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
7	2023LD-000015-0009500001-Partida 7-Oferta 3	364,31 [USD]
	IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
7	2023LD-000015-0009500001-Partida 7-Oferta 1	372,9 [USD]
	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
7	2023LD-000015-0009500001-Partida 7-Oferta 4	411,32 [USD]
	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS S T E SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado▼
	Nombre del proveedor▼	Estado de la oferta
8	2023LD-000015-0009500001-Partida 8-Oferta 2	361,92 [USD]
	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
8	2023LD-000015-0009500001-Partida 8-Oferta 3	364,31 [USD]
	IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
8	2023LD-000015-0009500001-Partida 8-Oferta 1	372,9 [USD]
	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado▼
	Nombre del proveedor▼	Estado de la oferta
9	2023LD-000015-0009500001-Partida 9-Oferta 1	372,9 [USD]
	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta

9	2023LD-000015-0009500001-Partida 9-Oferta 2	36.431,2 [USD]
	IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado▼
	Nombre del proveedor▼	Estado de la oferta
10	2023LD-000015-0009500001-Partida 10-Oferta 1	372,9 [USD]
	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
10	2023LD-000015-0009500001-Partida 10-Oferta 2	36.431,2 [USD]
	IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado▼
	Nombre del proveedor▼	Estado de la oferta
11	2023LD-000015-0009500001-Partida 11-Oferta 2	361,92 [USD]
	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
11	2023LD-000015-0009500001-Partida 11-Oferta 3	364,31 [USD]
	IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
11	2023LD-000015-0009500001-Partida 11-Oferta 1	372,9 [USD]
	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado▼
	Nombre del proveedor▼	Estado de la oferta
12	2023LD-000015-0009500001-Partida 12-Oferta 1	590,43 [USD]
	IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado▼
	Nombre del proveedor▼	Estado de la oferta
13	2023LD-000015-0009500001-Partida 13-Oferta 3	66.500,5 [CRC]

	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
13	2023LD-000015-0009500001-Partida 13-Oferta 4	120,57 [USD]
	IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
13	2023LD-000015-0009500001-Partida 13-Oferta 2	140,58 [USD]
	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
13	2023LD-000015-0009500001-Partida 13-Oferta 1	174,02 [USD]
	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado▼
	Nombre del proveedor▼	Estado de la oferta
14	2023LD-000015-0009500001-Partida 14-Oferta 3	66.500,5 [CRC]
	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
14	2023LD-000015-0009500001-Partida 14-Oferta 4	120,57 [USD]
	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
14	2023LD-000015-0009500001-Partida 14-Oferta 2	140,58 [USD]
	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
14	2023LD-000015-0009500001-Partida 14-Oferta 1	174,02 [USD]
	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado▼
	Nombre del proveedor▼	Estado de la oferta
15	2023LD-000015-0009500001-Partida 15-Oferta 3	66.500,5 [CRC]
	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
15	2023LD-000015-0009500001-Partida 15-Oferta 4	120,57 [USD]
	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta

15	2023LD-000015-0009500001-Partida 15-Oferta 2	140,58 [USD]
	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
15	2023LD-000015-0009500001-Partida 15-Oferta 1	174,02 [USD]
	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado▼
	Nombre del proveedor▼	Estado de la oferta
16	2023LD-000015-0009500001-Partida 16-Oferta 3	115.938 [CRC]
	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
16	2023LD-000015-0009500001-Partida 16-Oferta 4	219,22 [USD]
	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
16	2023LD-000015-0009500001-Partida 16-Oferta 2	246,11 [USD]
	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
16	2023LD-000015-0009500001-Partida 16-Oferta 1	293,8 [USD]
	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado▼
	Nombre del proveedor▼	Estado de la oferta
17	2023LD-000015-0009500001-Partida 17-Oferta 5	40,68 [USD]
	MAXIPRINT SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
17	2023LD-000015-0009500001-Partida 17-Oferta 3	82.377 [CRC]
	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
17	2023LD-000015-0009500001-Partida 17-Oferta 6	151,42 [USD]
	IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
17	2023LD-000015-0009500001-Partida 17-Oferta 4	153,68 [USD]
	COSYBO SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta

17	2023LD-000015-0009500001-Partida 17-Oferta 2	160,23 [USD]
	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
17	2023LD-000015-0009500001-Partida 17-Oferta 1	180,8 [USD]
	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado▼
	Nombre del proveedor▼	Estado de la oferta
18	2023LD-000015-0009500001-Partida 18-Oferta 5	40,68 [USD]
	MAXIPRINT SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
18	2023LD-000015-0009500001-Partida 18-Oferta 3	84.185 [CRC]
	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
18	2023LD-000015-0009500001-Partida 18-Oferta 4	153,68 [USD]
	COSYBO SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
18	2023LD-000015-0009500001-Partida 18-Oferta 2	160,91 [USD]
	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
18	2023LD-000015-0009500001-Partida 18-Oferta 1	180,8 [USD]
	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado▼
	Nombre del proveedor▼	Estado de la oferta
19	2023LD-000015-0009500001-Partida 19-Oferta 5	40,68 [USD]
	MAXIPRINT SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
19	2023LD-000015-0009500001-Partida 19-Oferta 6	151,42 [USD]
	IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
19	2023LD-000015-0009500001-Partida 19-Oferta 3	84.185 [CRC]
	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
19	2023LD-000015-0009500001-Partida 19-Oferta 4	153,68 [USD]

	COSYBO SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
19	2023LD-000015-0009500001-Partida 19-Oferta 2	160,91 [USD]
	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
19	2023LD-000015-0009500001-Partida 19-Oferta 1	180,8 [USD]
	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado▼
	Nombre del proveedor▼	Estado de la oferta
20	2023LD-000015-0009500001-Partida 20-Oferta 5	40,68 [USD]
	MAXIPRINT SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
20	2023LD-000015-0009500001-Partida 20-Oferta 6	151,42 [USD]
	IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
20	2023LD-000015-0009500001-Partida 20-Oferta 3	84.185 [CRC]
	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
20	2023LD-000015-0009500001-Partida 20-Oferta 4	153,68 [USD]
	COSYBO SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
20	2023LD-000015-0009500001-Partida 20-Oferta 2	160,91 [USD]
	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
20	2023LD-000015-0009500001-Partida 20-Oferta 1	180,8 [USD]
	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado▼
	Nombre del proveedor▼	Estado de la oferta
21	2023LD-000015-0009500001-Partida 21-Oferta 5	22,37 [USD]
	MAXIPRINT SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
21	2023LD-000015-0009500001-Partida 21-Oferta 3	45.058,75 [CRC]
	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
21	2023LD-000015-0009500001-Partida 21-Oferta 6	83,28 [USD]
	IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta

21	2023LD-000015-0009500001-Partida 21-Oferta 4	84,52 [USD]
	COSYBO SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
21	2023LD-000015-0009500001-Partida 21-Oferta 2	86,02 [USD]
	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
21	2023LD-000015-0009500001-Partida 21-Oferta 1	99,44 [USD]
	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado▼
	Nombre del proveedor▼	Estado de la oferta
22	2023LD-000015-0009500001-Partida 22-Oferta 5	22,37 [USD]
	MAXIPRINT SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
22	2023LD-000015-0009500001-Partida 22-Oferta 6	83,28 [USD]
	IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
22	2023LD-000015-0009500001-Partida 22-Oferta 3	46.301,75 [CRC]
	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
22	2023LD-000015-0009500001-Partida 22-Oferta 4	84,52 [USD]
	COSYBO SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
22	2023LD-000015-0009500001-Partida 22-Oferta 2	89,25 [USD]
	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
22	2023LD-000015-0009500001-Partida 22-Oferta 1	99,44 [USD]
	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
Partida	Número de la oferta	Precio presentado▼
	Nombre del proveedor▼	Estado de la oferta
23	2023LD-000015-0009500001-Partida 23-Oferta 5	22,37 [USD]
	MAXIPRINT SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
23	2023LD-000015-0009500001-Partida 23-Oferta 6	83,28 [USD]
	IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
23	2023LD-000015-0009500001-Partida 23-Oferta 3	46.301,75 [CRC]
	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta

23	2023LD-000015-0009500001-Partida 23-Oferta 4	84,52 [USD]
	COSYBO SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
23	2023LD-000015-0009500001-Partida 23-Oferta 2	89,25 [USD]
	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
23	2023LD-000015-0009500001-Partida 23-Oferta 1	99,44 [USD]
	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado▼
	Nombre del proveedor▼	Estado de la oferta
24	2023LD-000015-0009500001-Partida 24-Oferta 5	22,37 [USD]
	MAXIPRINT SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
24	2023LD-000015-0009500001-Partida 24-Oferta 6	83,28 [USD]
	IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
24	2023LD-000015-0009500001-Partida 24-Oferta 3	46.301,75 [CRC]
	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
24	2023LD-000015-0009500001-Partida 24-Oferta 4	84,52 [USD]
	COSYBO SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
24	2023LD-000015-0009500001-Partida 24-Oferta 2	89,25 [USD]
	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta
24	2023LD-000015-0009500001-Partida 24-Oferta 1	99,44 [USD]
	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANÓNIMA	Continúa para estudio de oferta

7. ASPECTOS LEGALES

NOMBRE DE PROVEEDOR	CCSS	FODESAF	TRIBUTACION	IMPUESTO PERSONAS	VIGENCIA
PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) SOCIEDAD ANÓNIMA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
CONSORCIO REBI SOCIEDAD ANÓNIMA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS S OCIEDAD ANÓNIMA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL YS MR SOCIEDAD ANÓNIMA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
MAXIPRINT SOCIEDAD ANÓNIMA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD AN ÓNIMA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SO CIEDAD ANÓNIMA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
COSYBO SOCIEDAD ANÓNIMA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS S T E SOCIEDAD ANÓNIMA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

NOMBRE DE PROVEEDOR	GARANTÍA	PLAZO ENTREGA	ESTRUCTURA PRECIO	DECLARACACI ÓN JURADA	GARANTÍA
PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) SOCIEDAD ANÓNIMA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
CONSORCIO REBI SOCIEDAD ANÓNIMA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS S OCIEDAD ANÓNIMA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL YS MR SOCIEDAD ANÓNIMA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
MAXIPRINT SOCIEDAD ANÓNIMA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD AN ÓNIMA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SO CIEDAD ANÓNIMA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
COSYBO SOCIEDAD ANÓNIMA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS S T E SOCIEDAD ANÓNIMA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

CONSULTAS SICOP CCSS, FODESAF, IMPUESTOS PERSONAS JURÍDICAS

Situación de oferentes			
- Pantalla de proceso del estudio preliminar			
- Si todos los oferentes retiran su oferta el estudio de admisibilidad será realizada automáticamente.			
Número de procedimiento	2023LD-000015-0009500001	Número Identificador	20230603572 - 00
Descripción del procedimiento	COMPRA DE TINTAS Y TONER		
Resumen	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Situación de oferentes : Ofertas recibidas 108 / Oferentes retirados 0 ◆ Cantidad de proveedores no registrados en la CCSS : 0 		

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF
1	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
1	CONSORCIO REBI SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
1	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
1	IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
1	MAXIPRINT SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
10	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
10	IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
11	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
11	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
11	IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día

12	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
13	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
13	IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
13	REPRESENTACIONES SUMICOMP EQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
13	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
14	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
14	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
14	REPRESENTACIONES SUMICOMP EQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
14	IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
15	REPRESENTACIONES SUMICOMP EQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
15	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
15	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
15	IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día

16	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
16	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
16	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
16	REPRESENTACIONES SUMICOMP EQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
17	REPRESENTACIONES SUMICOMP EQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
17	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
17	COSYBO SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
17	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
17	IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
17	MAXIPRINT SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
18	REPRESENTACIONES SUMICOMP EQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
18	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
18	COSYBO SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
18	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día

18	MAXIPRINT SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
19	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
19	COSYBO SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
19	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
19	REPRESENTACIONES SUMICOMP EQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
19	IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
19	MAXIPRINT SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
2	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
2	CONSORCIO REBI SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
2	IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
2	REPRESENTACIONES SUMICOMP EQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
2	MAXIPRINT SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
20	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
20	COSYBO SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día

20	CERRO BONETE DE ALAJU ELA SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
20	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
20	IMPORTADORA DE TECNOL OGÍA GLOBAL YSMR SOCIE DAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
20	MAXIPRINT SOCIEDAD ANÓ NIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
21	IMPORTADORA DE TECNOL OGÍA GLOBAL YSMR SOCIE DAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
21	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
21	CERRO BONETE DE ALAJU ELA SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
21	OFICINA COMERCIALIZADO RA OFICOMER SOCIEDAD A NÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
21	COSYBO SOCIEDAD ANÓN IMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
21	MAXIPRINT SOCIEDAD ANÓ NIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
22	IMPORTADORA DE TECNOL OGÍA GLOBAL YSMR SOCIE DAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
22	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
22	CERRO BONETE DE ALAJU ELA SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
22	COSYBO SOCIEDAD ANONI MA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día

22	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
22	MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
23	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
23	COSYBO SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
23	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
23	REPRESENTACIONES SUMICOMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
23	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
23	MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
24	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
24	COSYBO SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
24	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
24	REPRESENTACIONES SUMICOMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
24	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
24	MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día

3	CONSORCIO REBI SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
3	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
3	REPRESENTACIONES SUMICOMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
3	MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
3	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
4	MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
4	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
4	REPRESENTACIONES SUMICOMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
4	CONSORCIO REBI SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
4	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
5	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
5	REPRESENTACIONES SUMICOMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
5	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
5	CONSORCIO REBI SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día

5	MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
5	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
6	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS S T E SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
6	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
6	REPRESENTACIONES SUMICOMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
6	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
7	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS S T E SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
7	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
7	REPRESENTACIONES SUMICOMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
7	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
8	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
8	REPRESENTACIONES SUMICOMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
8	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
9	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día

9	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día
---	--	--------------------	--------------------	--------

CONSULTAS ESTADO TRIBUTACIÓN HACIENDA

Fecha y hora de consulta : 08/08/2023 10:03:11

Información			
Identificación:	310100951519	Estado Tributario:	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	Grandes Contribuyentes	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/07/1972
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	03/05/2023

Fecha y hora de consulta : 08/08/2023 10:04:40

Información			
Identificación:	310128677030	Estado Tributario:	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	Cartago	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/08/2001
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	09/09/2020

Fecha y hora de consulta : 08/08/2023 10:06:18

Información			
Identificación:	310128677030	Estado Tributario:	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	Cartago	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/08/2001
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	09/09/2020

Fecha y hora de consulta : 08/08/2023 10:07:33

Información			
Identificación:	310129192411	Estado Tributario:	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	Grandes Contribuyentes	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	14/06/2001
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	10/03/2020

Fecha y hora de consulta : 08/08/2023 10:09:20

Información			
Identificación:	310169504724	Estado Tributario:	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	MAXIPRINT	Es Moroso:	NO
Administración:	San José Oeste	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	21/05/2015
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	23/11/2022

Fecha y hora de consulta : 08/08/2023 10:10:33

Información			
Identificación:	310122130801	Estado Tributario:	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	Alajuela	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/12/1999
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	14/07/2021

Fecha y hora de consulta : 08/08/2023 10:11:36

Información			
Identificación:	310111153503	Estado Tributario:	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	San José - Este	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/06/1991
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	28/06/2022

Fecha y hora de consulta : 08/08/2023 10:13:03

Información			
Identificación:	310112074822	Estado Tributario:	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	COSYBO SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	Limón	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/12/1996
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	05/11/2021

Fecha y hora de consulta : 08/08/2023 10:14:12

Información			
Identificación:	310111293323	Estado Tributario:	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS S T E SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	San José Oeste	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/12/1991
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	30/11/2021

7. ASPECTOS ECONÓMICOS

Tipo de cambio: 555,47 (10 / 07 / 2023)

PARTIDA 1

Presupuesto ₡ 24 7.500 ₡ 1.237.500

Número de la oferta	Precio presentado▼	Precio colones	Resultado
Partida 1-Oferta 4	132,78 [USD]	73,755.31	Cumple
Partida 1-Oferta 2	1.276,9 [USD]	709,279.64	Cumple
Partida 1-Oferta 3	1.582 [USD]	878,753.54	Cumple
Partida 1-Oferta 5	1.635,11 [USD]	908,254.55	Cumple
Partida 1-Oferta 1	2.580,02 [USD]	1,433,123.71	No cumple

PARTIDA 2

Presupuesto ₡ 152.500 ₡ 762.500

Número de la oferta	Precio presentado▼	Precio colones	Resultado
Partida 2-Oferta 6	446,35 [USD]	247,934.03	Cumple
Partida 2-Oferta 5	915,3 [USD]	508,421.69	Cumple
Partida 2-Oferta 2	971,8 [USD]	539,805.75	Cumple
Partida 2-Oferta 3	1.045,25 [USD]	580,605.02	Cumple
Partida 2-Oferta 1	1.587,71 [USD]	881,925.27	No cumple

PARTIDA 3

Presupuesto ₡ 194.500 ₡ 972.500

Número de la oferta	Precio presentado▼	Precio colones	Resultado
Partida 3-Oferta 4	96,05 [USD]	53,352.89	Cumple
Partida 3-Oferta 5	816,99 [USD]	453,813.44	Cumple
Partida 3-Oferta 2	1.050,9 [USD]	583,743.42	Cumple
Partida 3-Oferta 3	1.243 [USD]	690,449.21	Cumple
Partida 3-Oferta 1	1.986,14 [USD]	1,103,241.19	No cumple

PARTIDA 4

Presupuesto ₡ 198.500 ₡ 992.500

Número de la oferta	Precio presentado▼	Precio colones	Resultado
Partida 4-Oferta 4	96,05 [USD]	53,352.89	Cumple
Partida 4-Oferta 2	1.243 [USD]	690,449.21	Cumple

Partida 4-Oferta 3	1.299,5 [USD]	721,833.27	Cumple
Partida 4-Oferta 5	888,75 [USD]	493,673.96	Cumple
Partida 4-Oferta 1	2.024,28 [USD]	1,124,426.81	No cumple

PARTIDA 5

Presupuesto ₡ 4.650 ₡ 93.000

Número de la oferta	Precio presentado▼	Precio colones	Resultado
Partida 5-Oferta 6	22,37 [USD]	12,425.86	Cumple
Partida 5-Oferta 4	14.803 [CRC]	14,803.00	Cumple
Partida 5-Oferta 7	27,12 [USD]	15,064.35	Cumple
Partida 5-Oferta 3	29,38 [USD]	16,319.71	Cumple
Partida 5-Oferta 5	135,6 [USD]	75,321.73	Cumple
Partida 5-Oferta 2	339 [USD]	188,304.33	No cumple

PARTIDA 6

Presupuesto ₡ 77.400 ₡ 309.600

Número de la oferta	Precio presentado▼	Precio colones	Resultado
Partida 6-Oferta 5	364,31 [USD]	202,363.28	Cumple
Partida 6-Oferta 2	372,9 [USD]	207,134.76	Cumple
Partida 6-Oferta 3	361,92 [USD]	201,035.70	Cumple
Partida 6-Oferta 6	502,32 [USD]	279,023.69	Cumple

PARTIDA 7

Presupuesto ₡ 77.400 ₡ 309.600

Número de la oferta	Precio presentado▼	Precio colones	Resultado
Partida 7-Oferta 2	362,01 [USD]	201,085.69	Cumple
Partida 7-Oferta 3	364,31 [USD]	202,363.28	Cumple
-Partida 7-Oferta 1	372,9 [USD]	207,134.76	Cumple
Partida 7-Oferta 4	411,32 [USD]	228,475.92	Cumple

PARTIDA 8

Presupuesto ₡ 77.400 ₡ 309.600

Número de la oferta	Precio presentado▼	Precio colones	Resultado
Partida 8-Oferta 2	361,92 [USD]	201,035.70	Cumple
Partida 8-Oferta 3	364,31 [USD]	202,363.28	Cumple
Partida 8-Oferta 1	372,9 [USD]	207,134.76	Cumple

PARTIDA 9

Presupuesto ₡ 77.400 ₡ 309.600

Número de la oferta	Precio presentado▼	Precio colones	Resultado
Partida 9-Oferta 1	372,9 [USD]	207,134.76	Cumple
-Partida 9-Oferta 2	364,31 [USD]	202,363.28	Cumple

PARTIDA 10

Presupuesto ₡ 77.400 ₡ 309.600

Número de la oferta	Precio presentado▼	Precio colones	Resultado
Partida 10-Oferta 1	372,9 [USD]	207,134.76	Cumple
Partida 10-Oferta 2	364,31 [USD]	202,363.28	Cumple

PARTIDA 11

₡ 77.500 ₡ 310.000

Número de la oferta	Precio presentado▼	Precio colones	Resultado
Partida 11-Oferta 2	361,92 [USD]	201,035.70	Cumple
-Partida 11-Oferta 3	364,31 [USD]	202,363.28	Cumple
-Partida 11-Oferta 1	372,9 [USD]	207,134.76	Cumple

PARTIDA 12

Presupuesto ₡ 112.000 ₡ 560.000

Número de la oferta	Precio presentado▼	Precio colones	Resultado
-Partida 12-Oferta 1	590,43 [USD]	327,966.15	Cumple

PARTIDA 13

Presupuesto ₡ 12.000 ₡ 132.000

Número de la oferta	Precio presentado▼	Precio colones	Resultado
---------------------	--------------------	----------------	-----------

Partida 13-Oferta 3	66.500,5 [CRC]	66.500,5	Cumple
-Partida 13-Oferta 4	120,57 [USD]	66,973.02	Cumple
Partida 13-Oferta 2	140,58 [USD]	78,087.97	Cumple
Partida 13-Oferta 1	174,02 [USD]	96,662.89	Cumple

PARTIDA 14

Presupuesto ₡ 12.000 ₡ 132.000

Número de la oferta	Precio presentado▼	Precio colones	Resultado
-Partida 14-Oferta 3	66.500,5 [CRC]	66,500.50	Cumple
-Partida 14-Oferta 4	120,57 [USD]	66,973.02	Cumple
Partida 14-Oferta 2	140,58 [USD]	78,087.97	Cumple
Partida 14-Oferta 1	174,02 [USD]	96,662.89	Cumple

PARTIDA 15

Presupuesto ₡ 12.000 ₡ 132.000

Número de la oferta	Precio presentado▼	Precio colones	Resultado
Partida 15-Oferta 3	66.500,5 [CRC]	66,500.50	Cumple
-Partida 15-Oferta 4	120,57 [USD]	66,973.02	Cumple
-Partida 15-Oferta 2	140,58 [USD]	78,087.97	Cumple
-Partida 15-Oferta 1	174,02 [USD]	96,662.89	Cumple

PARTIDA 16

Presupuesto ₡ 12.000 ₡ 240.000

Número de la oferta	Precio presentado▼	Precio colones	Resultado
-Partida 16-Oferta 3	115.938 [CRC]	115,938.00	Cumple
Partida 16-Oferta 4	219,22 [USD]	121,770.13	Cumple
-Partida 16-Oferta 2	246,11 [USD]	136,706.72	Cumple
-Partida 16-Oferta 1	293,8 [USD]	163,197.09	Cumple

PARTIDA 17

Presupuesto ₡ 7.900 ₡ 158.000

Número de la oferta	Precio presentado▼	Precio colones	Resultado
---------------------	--------------------	----------------	-----------

Partida 17-Oferta 5	40,68 [USD]	22,596.52	Cumple
-Partida 17-Oferta 3	82.377 [CRC]	82,377.00	Cumple
Partida 17-Oferta 6	151,42 [USD]	84,109.27	Cumple
Partida 17-Oferta 4	153,68 [USD]	85,364.63	Cumple
Partida 17-Oferta 2	160,23 [USD]	89,002.96	Cumple
Partida 17-Oferta 1	180,8 [USD]	100,428.98	Cumple

PARTIDA 18

Presupuesto ₡ 7.900 ₡ 158.000

Número de la oferta	Precio presentado▼	Precio colones	Resultado
Partida 18-Oferta 5	40,68 [USD]	22,596.52	Cumple
-Partida 18-Oferta 3	84.185 [CRC]	84,185.00	Cumple
-Partida 18-Oferta 4	153,68 [USD]	85,364.63	Cumple
Partida 18-Oferta 2	160,91 [USD]	89,380.68	Cumple
Partida 18-Oferta 1	180,8 [USD]	100,428.98	Cumple

PARTIDA 19

Presupuesto ₡ 7.900 ₡ 158.000

Número de la oferta	Precio presentado▼	Precio colones	Resultado
-Partida 19-Oferta 5	40,68 [USD]	22,596.52	Cumple
-Partida 19-Oferta 6	151,42 [USD]	84,109.27	Cumple
-Partida 19-Oferta 3	84.185 [CRC]	84,185.00	Cumple
-Partida 19-Oferta 4	153,68 [USD]	85,364.63	Cumple
-Partida 19-Oferta 2	160,91 [USD]	89,380.68	Cumple
-Partida 19-Oferta 1	180,8 [USD]	100,428.98	Cumple

PARTIDA 20

Presupuesto ₡ 7.900 ₡ 158.000

Número de la oferta	Precio presentado▼	Precio colones	Resultado
-Partida 20-Oferta 5	40,68 [USD]	22,596.52	Cumple
-Partida 20-Oferta 6	151,42 [USD]	84,109.27	Cumple

-Partida 20-Oferta 3	84.185 [CRC]	84,185.00	Cumple
-Partida 20-Oferta 4	153,68 [USD]	85,364.63	Cumple
-Partida 20-Oferta 2	160,91 [USD]	89,380.68	Cumple
-Partida 20-Oferta 1	180,8 [USD]	100,428.98	Cumple

PARTIDA 21

Presupuesto ₡ 7.650 ₡ 84.150

Número de la oferta	Precio presentado▼	Precio colones	Resultado
-Partida 21-Oferta 5	22,37 [USD]	12,425.86	Cumple
-Partida 21-Oferta 3	45.058,75 [CRC]	45,058.75	Cumple
-Partida 21-Oferta 6	83,28 [USD]	46,259.54	Cumple
-Partida 21-Oferta 4	84,52 [USD]	46,948.32	Cumple
-Partida 21-Oferta 2	86,02 [USD]	47,781.53	Cumple
-Partida 21-Oferta 1	99,44 [USD]	55,235.94	Cumple

PARTIDA 22

Presupuesto ₡ 7.650 ₡ 84.150

Número de la oferta	Precio presentado▼	Precio colones	Resultado
-Partida 22-Oferta 5	22,37 [USD]	12,425.86	Cumple
Partida 22-Oferta 6	83,28 [USD]	46,259.54	Cumple
Partida 22-Oferta 3	46.301,75 [CRC]	46,301.75	Cumple
Partida 22-Oferta 4	84,52 [USD]	46,948.32	Cumple
-Partida 22-Oferta 2	89,25 [USD]	49,575.70	Cumple
Partida 22-Oferta 1	99,44 [USD]	55,235.94	Cumple

PARTIDA 23

Presupuesto ₡ 7.650 ₡ 84.150

Número de la oferta	Precio presentado▼	Precio colones	Resultado
-Partida 23-Oferta 5	22,37 [USD]	12,425.86	Cumple
-Partida 23-Oferta 6	83,28 [USD]	46,259.54	Cumple
-Partida 23-Oferta 3	46.301,75 [CRC]	46,301.75	Cumple

-Partida 23-Oferta 4	84,52 [USD]	46,948.32	Cumple
-Partida 23-Oferta 2	89,25 [USD]	49,575.70	Cumple
-Partida 23-Oferta 1	99,44 [USD]	55,235.94	Cumple

PARTIDA 24

Presupuesto ₡ 7.650 ₡ 84.150

Número de la oferta	Precio presentado▼	Precio colones	Resultado
-Partida 24-Oferta 5	22,37 [USD]	12,425.86	Cumple
-Partida 24-Oferta 6	83,28 [USD]	46,259.54	Cumple
-Partida 24-Oferta 3	46.301,75 [CRC]	46,301.75	Cumple
-Partida 24-Oferta 4	84,52 [USD]	46,948.32	Cumple
-Partida 24-Oferta 2	89,25 [USD]	49,575.70	Cumple
-Partida 24-Oferta 1	99,44 [USD]	55,235.94	Cumple

9. RESULTADO DEL ANÁLISIS

9.1. ADMISIBILIDAD

NOMBRE DE PROVEEDOR	ADMISIBILIDAD
PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) SOCIEDAD ANONIMA	Sí cumple para todas las líneas
CONSORCIO REBI SOCIEDAD ANONIMA	Sí cumple para todas las líneas
REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA	Sí cumple para todas las líneas
IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	Sí cumple para todas las líneas
MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA	Sí cumple para todas las líneas
CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANONIMA	Sí cumple para todas las líneas

OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANONIMA	Sí cumple para todas las líneas
COSYBO SOCIEDAD ANONIMA	Sí cumple para todas las líneas
SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS S T E SOCIEDAD ANONIMA	Sí cumple para todas las líneas

9.2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Los siguientes serán los criterios que se tomarán en cuenta para la evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Monto de la oferta (precio)	80%
Compras públicas sustentables	20%
TOTAL	100 %

Mediante oficio UI 2023 O 178 suscrito por Julián Córdoba, Jefe Unidad Informática realiza la evaluación de las ofertas:

Nº	Empresa	Línea	P(x)	P(min)	(Px - Pm)	$\frac{(Px - Pm)}{Pm}$	$\frac{[1 - ((Px - Pm) / Pm)]}{x80}$	Porcentaje precio	Porcentaje criterio sustentable 20%	Porcentaje total
1	MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA	1	79 211,57	79 211,57	0,00	0,000	80,00	80,00	20,00	100,00
1	CONSORCIO REBI SOCIEDAD ANONIMA	2	761 779,39	79 211,57	682 567,81	8,617	-609,36	0	20,00	20,00
1	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) SOCIEDAD ANONIMA	3	943 797,47	79 211,57	864 585,90	10,915	-793,19	0	20,00	20,00
1	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	4	975 482,10	79 211,57	896 270,53	11,315	-825,19	0	20,00	20,00
1	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA	5	1 539 198,85	79 211,57	1 459 987,27	18,431	-1394,52	0	20,00	20,00
2	MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA	6	266 285,71	266 285,71	0,00	0,000	80,00	80,00	20,00	100,00

2	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	7	546 054,25	266 285,71	279 768,54	1,051	-4,05	0	20,00	20,00
2	CONSORCIO REBI SOCIEDAD ANONIMA	8	579 761,30	266 285,71	313 475,59	1,177	-14,18	0	20,00	20,00
2	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) SOCIEDAD ANONIMA	9	623 580,47	266 285,71	357 294,76	1,342	-27,34	0	20,00	20,00
2	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA	10	947 201,88	266 285,71	680 916,17	2,557	-124,57	0	20,00	20,00
3	MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA	11	57 301,99	57 301,99	0,00	0,000	80,00	80,00	20,00	100,00
3	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	12	487 403,98	57 301,99	430 101,99	7,506	-520,47	0	20,00	20,00
3	CONSORCIO REBI SOCIEDAD ANONIMA	13	626 951,18	57 301,99	569 649,19	9,941	-715,29	0	20,00	20,00
3	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) SOCIEDAD ANONIMA	14	741 555,16	57 301,99	684 253,17	11,941	-875,29	0	20,00	20,00
3	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA	15	1 184 904,02	57 301,99	1 127 602,03	19,678	-1494,26	0	20,00	20,00
4	MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA	16	57 301,99	57 301,99	0,00	0,000	80,00	80,00	20,00	100,00
4	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	17	530 211,94	57 301,99	472 909,95	8,253	-580,24	0	20,00	20,00
4	CONSORCIO REBI SOCIEDAD ANONIMA	18	741 555,16	57 301,99	684 253,17	11,941	-875,29	0	20,00	20,00
4	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) SOCIEDAD ANONIMA	19	775 262,21	57 301,99	717 960,22	12,529	-922,35	0	20,00	20,00
4	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA	20	1 207 656,28	57 301,99	1 150 354,29	20,075	-1526,02	0	20,00	20,00
5	MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA	21	13 347,99	13 347,99	0,00	0,000	80,00	80,00	20,00	100,00

5	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANONIMA	22	14 803,00	13 347,99	1 455,01	0,109	71,28	71,28	20,00	91,28
5	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	23	16 179,39	13 347,99	2 831,39	0,212	63,03	63,03	20,00	83,03
5	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA	24	17 527,67	13 347,99	4 179,67	0,313	54,95	54,95	20,00	74,95
5	CONSORCIO REBI SOCIEDAD ANONIMA	25	80 896,93	13 347,99	67 548,93	5,061	-324,85	0	20,00	20,00
5	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANONIMA	26	202 242,32	13 347,99	188 894,32	14,152	-1052,12	0	20,00	20,00
6	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA	27	215 913,90	215 913,90	0,00	0,000	80,00	80,00	20,00	100,00
6	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	28	217 343,07	215 913,90	1 429,18	0,007	79,47	79,47	20,00	99,47
6	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANONIMA	29	222 466,55	215 913,90	6 552,65	0,030	77,57	77,57	20,00	97,57
6	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS S T E SOCIEDAD ANONIMA	30	299 676,58	215 913,90	83 762,68	0,388	48,96	48,96	20,00	68,96
7	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA	31	215 967,83	215 967,83	0,00	0,000	80,00	80,00	20,00	100,00
7	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	32	217 343,07	215 967,83	1 375,25	0,006	79,49	79,49	20,00	99,49
7	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANONIMA	33	222 466,55	215 967,83	6 498,72	0,030	77,59	77,59	20,00	97,59
7	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS S T E SOCIEDAD ANONIMA	34	245 387,34	215 967,83	29 419,52	0,136	69,10	69,10	20,00	89,10
8	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA	35	215 913,90	215 913,90	0,00	0,000	80,00	80,00	20,00	100,00

8	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	36	217 343,07	215 913,90	1 429,18	0,007	79,47	79,47	20,00	99,47
8	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANONIMA	37	222 466,55	215 913,90	6 552,65	0,030	77,57	77,57	20,00	97,57
9	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANONIMA	38	222 466,55	222 466,55	0,00	0,000	80,00	80,00	20,00	100,00
9	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	39	21 734 307,45	222 466,55	21 511 840,91	96,697	-7655,76	0	20,00	20,00
10	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANONIMA	40	222 466,55	222 466,55	0,00	0,000	80,00	80,00	20,00	100,00
10	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	41	21 734 307,45	222 466,55	21 511 840,91	96,697	-7655,76	0	20,00	20,00
11	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA	42	215 913,90	215 913,90	0,00	0,000	80,00	80,00	20,00	100,00
11	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	43	217 343,07	215 913,90	1 429,18	0,007	79,47	79,47	20,00	99,47
11	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANONIMA	44	222 466,55	215 913,90	6 552,65	0,030	77,57	77,57	20,00	97,57
12	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	45	352 238,70	352 238,70	0,00	0,000	80,00	80,00	20,00	100,00
13	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANONIMA	46	66 500,50	66 500,50	0,00	0,000	80,00	80,00	20,00	100,00
13	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	47	71 930,85	66 500,50	5 430,35	0,082	73,47	73,47	20,00	93,47
13	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA	48	83 869,89	66 500,50	17 369,39	0,261	59,10	59,10	20,00	79,10

13	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANONIMA	49	103 817,72	66 500,50	37 317,22	0,561	35,11	35,11	20,00	55,11
14	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANONIMA	50	66 500,50	66 500,50	0,00	0,000	80,00	80,00	20,00	100,00
14	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	51	71 930,85	66 500,50	5 430,35	0,082	73,47	73,47	20,00	93,47
14	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA	52	83 869,89	66 500,50	17 369,39	0,261	59,10	59,10	20,00	79,10
14	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANONIMA	53	103 817,72	66 500,50	37 317,22	0,561	35,11	35,11	20,00	55,11
15	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANONIMA	54	66 500,50	66 500,50	0,00	0,000	80,00	80,00	20,00	100,00
15	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	55	71 930,85	66 500,50	5 430,35	0,082	73,47	73,47	20,00	93,47
15	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA	56	83 869,89	66 500,50	17 369,39	0,261	59,10	59,10	20,00	79,10
15	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANONIMA	57	103 817,72	66 500,50	37 317,22	0,561	35,11	35,11	20,00	55,11
16	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANONIMA	58	115 938,00	115 938,00	0,00	0,000	80,00	80,00	20,00	100,00
16	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	59	130 783,36	115 938,00	14 845,36	0,128	69,76	69,76	20,00	89,76
16	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA	60	146 827,92	115 938,00	30 889,92	0,266	58,69	58,69	20,00	78,69
16	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANONIMA	61	175 276,67	115 938,00	59 338,67	0,512	39,05	39,05	20,00	59,05
17	MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA	62	24 269,08	24 269,08	0,00	0,000	80,00	80,00	20,00	100,00

17	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANONIMA	63	82 377,00	24 269,08	58 107,92	2,394	-111,55	0	20,00	20,00
17	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	64	90 334,90	24 269,08	66 065,82	2,722	-137,78	0	20,00	20,00
17	COSYBO SOCIEDAD ANÓNIMA	65	91 683,18	24 269,08	67 414,11	2,778	-142,22	0	20,00	20,00
17	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA	66	95 593,20	24 269,08	71 324,12	2,939	-155,11	-155,11	20,00	20,00
17	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANONIMA	67	107 862,57	24 269,08	83 593,49	3,444	-195,56	0	20,00	20,00
18	MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA	68	24 269,08	24 269,08	0,00	0,000	80,00	80,00	20,00	100,00
18	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANONIMA	69	84 185,00	24 269,08	59 915,92	2,469	-117,51	0	20,00	20,00
18	COSYBO SOCIEDAD ANÓNIMA	70	91 683,18	24 269,08	67 414,11	2,778	-142,22	0	20,00	20,00
18	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA	71	95 997,69	24 269,08	71 728,61	2,956	-156,44	0	20,00	20,00
18	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANONIMA	72	107 862,57	24 269,08	83 593,49	3,444	-195,56	0	20,00	20,00
19	MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA	73	24 269,08	24 269,08	0,00	0,000	80,00	80,00	20,00	100,00
19	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	74	90 334,90	24 269,08	66 065,82	2,722	-137,78	0	20,00	20,00
19	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANONIMA	75	84 185,00	24 269,08	59 915,92	2,469	-117,51	0	20,00	20,00
19	COSYBO SOCIEDAD ANÓNIMA	76	91 683,18	24 269,08	67 414,11	2,778	-142,22	0	20,00	20,00
19	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA	77	95 997,69	24 269,08	71 728,61	2,956	-156,44	0	20,00	20,00

19	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANONIMA	78	107 862,57	24 269,08	83 593,49	3,444	-195,56	0	20,00	20,00
20	MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA	79	24 269,08	24 269,08	0,00	0,000	80,00	80,00	20,00	100,00
20	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	80	90 334,90	24 269,08	66 065,82	2,722	-137,78	0	20,00	20,00
20	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANONIMA	81	84 185,00	24 269,08	59 915,92	2,469	-117,51	0	20,00	20,00
20	COSYBO SOCIEDAD ANÓNIMA	82	91 683,18	24 269,08	67 414,11	2,778	-142,22	0	20,00	20,00
20	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA	83	95 997,69	24 269,08	71 728,61	2,956	-156,44	0	20,00	20,00
20	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANONIMA	84	107 862,57	24 269,08	83 593,49	3,444	-195,56	0	20,00	20,00
21	MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA	85	13 347,99	13 347,99	0,00	0,000	80,00	80,00	20,00	100,00
21	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANONIMA	86	45 058,75	13 347,99	31 710,76	2,376	-110,06	0	20,00	20,00
21	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	87	49 684,20	13 347,99	36 336,20	2,722	-137,78	0	20,00	20,00
21	COSYBO SOCIEDAD ANÓNIMA	88	50 425,75	13 347,99	37 077,76	2,778	-142,22	0	20,00	20,00
21	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA	89	51 315,62	13 347,99	37 967,62	2,844	-147,56	0	20,00	20,00
21	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANONIMA	90	59 324,41	13 347,99	45 976,42	3,444	-195,56	0	20,00	20,00
22	MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA	91	13 347,99	13 347,99	0,00	0,000	80,00	80,00	20,00	100,00
22	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	92	49 684,20	13 347,99	36 336,20	2,722	-137,78	0	20,00	20,00

22	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANONIMA	93	46 301,75	13 347,99	32 953,76	2,469	-117,51	0	20,00	20,00
22	COSYBO SOCIEDAD ANÓNIMA	94	50 425,75	13 347,99	37 077,76	2,778	-142,22	0	20,00	20,00
22	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA	95	53 243,66	13 347,99	39 895,67	2,989	-159,11	0	20,00	20,00
22	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANONIMA	96	59 324,41	13 347,99	45 976,42	3,444	-195,56	0	20,00	20,00
23	MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA	97	13 347,99	13 347,99	0,00	0,000	80,00	80,00	20,00	100,00
23	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	98	49 684,20	13 347,99	36 336,20	2,722	-137,78	0	20,00	20,00
23	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANONIMA	99	46 301,75	13 347,99	32 953,76	2,469	-117,51	0	20,00	20,00
23	COSYBO SOCIEDAD ANÓNIMA	100	50 425,75	13 347,99	37 077,76	2,778	-142,22	0	20,00	20,00
23	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA	101	53 243,66	13 347,99	39 895,67	2,989	-159,11	0	20,00	20,00
23	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANONIMA	102	59 324,41	13 347,99	45 976,42	3,444	-195,56	0	20,00	20,00
24	MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA	103	13 347,99	13 347,99	0,00	0,000	80,00	80,00	20,00	100,00
24	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	104	49 684,20	13 347,99	36 336,20	2,722	-137,78	0	20,00	20,00
24	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANONIMA	105	46 301,75	13 347,99	32 953,76	2,469	-117,51	0	20,00	20,00
24	COSYBO SOCIEDAD ANÓNIMA	106	50 425,75	13 347,99	37 077,76	2,778	-142,22	0	20,00	20,00
24	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA	107	53 243,66	13 347,99	39 895,67	2,989	-159,11	0	20,00	20,00

24	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANONIMA	108	59 324,41	13 347,99	45 976,42	3,444	-195,56	0	20,00	20,00
----	---	-----	-----------	-----------	-----------	-------	---------	---	-------	-------

Nota aclaratoria: Para los valores negativos por el tema del cálculo de factor de evaluación precio, se debe tomar en cuenta dichos valores negativos otórgales finalmente un valor 0 % para efectos de sumatoria total para el cálculo aritmético de los porcentajes de evaluación.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido, se adjudica la contratación 2023LD-000015-0009500001 de la siguiente manera:

EMPRESA ADJUDICADA:

OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANÓNIMA

Identificación: 3101111535

Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto
13	CARTUCHO DE TINTA, COLOR MAGENTA, NÚMERO DE PARTE T073320-AL (73H, 73HN), PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN EPSON							c/u	132.000
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
11	441031059206321000000001			CARTUCHO TINTA MAGENTA EPSON STYLUS, PARTE N° T073320-AL Marca EPSON Modelo T073320-AL					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto a l valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acreos	Precio Total	
5.350	58.850	0 %	0	13 %	7.650,5	0	0	φ66.500,5	

Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto
14	CARTUCHO DE TINTA, COLOR CIAN, NUMERO DE PARTE T073220-AL (73H, 73HN), PARA IMPRESORA EPSON							c/u	132.000
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
11	441031059222563200000001			CARTUCHO DE TINTA, COLOR CIAN, NUMERO DE PARTE # T073220, PARA IMPRESORA EPSON Marca EPSON Modelo T073220					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto a l valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acreos	Precio Total	
5.350	58.850	0 %	0	13 %	7.650,5	0	0	φ66.500,5	

Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto
15	CARTUCHO DE TINTA, COLOR AMARILLO, NUMERO DE PARTE T073420-AL (73H, 73HN), PARA IMPRESORA EPSON							c/u	132.000
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
11	441031059222560900000001			CARTUCHO DE TINTA, COLOR AMARILLO, NUMERO DE PARTE # T073420, PARA IMPRESORA EPSON Marca EPSON Modelo ORIGINA 73420					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto a valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acreos	Precio Total	
5.350	58.850	0 %	0	13 %	7.650,5	0	0	¢66.500,5	
Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto
16	CARTUCHO DE TINTA, COLOR NEGRO, NÚMERO DE PARTE T073120-AL (73H, 73 HN), PARA IMPRESORA EPSON							c/u	240.000
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
20	441031059203427600000001			TINTA PARA IMPRESORA DE INYECCIÓN EPSON T073120-AL Marca EPSON Modelo T073120-AL					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto a valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acreos	Precio Total	
5.130	102.600	0 %	0	13 %	13.338	0	0	¢115.938	

TOTAL ADJUDICADO A LA EMPRESA: ¢315.439,50

EMPRESA ADJUDICADA:

REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA

Identificación: 3101286770

Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto
6	CARTUCHO DE TINTA, COLOR NEGRO MATE, NUMERO DE PARTE C9403A (72), PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN HP							c/u	309.600
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
4	441031059002570200000001			CARTUCHO PARA IMPRESORA DE FORMATO AMPLIO (PLOTTER), MARCA HP, MODELO T1100, COLOR NEGRO MATE, NUMERO DE PARTE C9403A Marca HP ORIGINAL Modelo C9403A					

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto a valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acreos	Precio Total
80,07	320,28	0 %	0	13 %	41,6364	0	0	\$361,9164

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
7	CARTUCHO TINTA, COLOR NEGRO FOTOGRÁFICO, NÚMERO DE PARTE C9370A (72), PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN HP						c/u	309.600
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
4	441031059200668600000002			CARTUCHO TINTA NEGRO FOTOGRAFICO # C9370A PARA IMPRESORA DE FORMATO AMPLIO(PLOTTER) Marca HP Modelo C9370A				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto a valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acreos	Precio Total
80,09	320,36	0 %	0	13 %	41,6468	0	0	\$362,0068

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
8	CARTUCHO DE TINTA, COLOR CIAN, NUMERO DE PARTE C9371A (72), PARA IMPRESORA HP						c/u	309.600
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
4	441031059002963200000002			CARTUCHO PARA IMPRESORA DE FORMATO AMPLIO (PLOTTER), MARCA HP, MODELO T1100, COLOR CYAN, NUMERO DE PARTE C9371A Marca HP Modelo C9371A				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto a valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acreos	Precio Total
80,07	320,28	0 %	0	13 %	41,6364	0	0	\$361,9164

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
11	CARTUCHO DE TINTA, COLOR GRIS, NÚMERO DE PARTE C9374A (72), PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN HP						c/u	310.000

Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
4	44103105920066880000002		CARTUCHO PARA IMPRESORA DE FORMATO AMPLIO (PLOTTER) COLOR GRIS # C9374A Marca HP Modelo C9374A					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acreos	Precio Total
80,07	320,28	0 %	0	13 %	41,6364	0	0	\$361,9164

TOTAL ADJUDICADO A LA EMPRESA: \$1.447,76

EMPRESA ADJUDICADA:
IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANÓNIMA
Identificación: 3101291924

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
9	CARTUCHO DE TINTA, COLOR MAGENTA, NÚMERO DE PARTE C9372A (72), PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN HP		c/u	309.600				
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
4	44103105920066870000009		CARTUCHO PARA IMPRESORA DE FORMATO AMPLIO (PLOTTER) COLOR MAGENTA NTA # C9372A Marca HP ORIGINAL Modelo C9372A COLOR MAGENTA					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acreos	Precio Total
80,6	322,4	0 %	0	13 %	41,912	0	0	\$364,312

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
10	CARTUCHO DE TINTA, COLOR AMARILLO, NUMERO DE PARTE C9373A (72), PARA IMPRESORA HP		c/u	309.600				
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
4	44103105900296300000010		CARTUCHO PARA IMPRESORA DE FORMATO AMPLIO (PLOTTER), MARCA HP, COLOR AMARILLO, NUMERO DE PARTE C9373A Marca HP ORIGINAL Modelo C9373A AMARILLO					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acreos	Precio Total

80,6	322,4	0 %	0	13 %	41,912	0	0	\$364,312
------	-------	-----	---	------	--------	---	---	-----------

Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto
12	CINTA PARA IMPRESORA CARNET, NUMERO DE PARTE YMCKT 535700-001-R002, PARA EQUIPO DATACARD							c/u	560.000
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
5	441031249225019000000001			CINTA PARA IMPRESORA CARNET, NUMERO DE PARTE YMCKT 535700-001-R002, PARA EQUIPO DATACARD Marca datacard Modelo CIN-535700-001-R002					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto a valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acreos	Precio Total	
104,5	522,5	0 %	0	13 %	67,925	0	0	\$590,425	

TOTAL ADJUDICADO A LA EMPRESA: \$1.319,05

EMPRESA ADJUDICADA:
MAXIPRINT SOCIEDAD ANÓNIMA
Identificación: 3101695047

Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto
1	TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL XEROX, PARTE N°106R02741, RENDIMIENTO 25000 PÁGINAS							c/u	¢1.237.500
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
5	441031039210684000000013			TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL XEROX, PARTE N°106R02741, RENDIMIENTO 25000 PÁGINAS Marca MAXIPRINT Modelo 106R02741					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto a valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acreos	Precio Total	
23,5	117,5	0 %	0	13 %	15,275	0	0	\$132,775	

Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto
2	TONER NEGRO PARA COPIADORA XEROX, EXTRA ALTA CAPACIDAD, NUMERO DE PARTE 106R03623							c/u	¢762.500
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					

5	44103103922278870000006		TONER NEGRO PARA COPIADORA XEROX, EXTRA ALTA CAPACIDAD, NUMERO DE PARTE 106R03623 Marca MAXIPRINT Modelo 106R03623					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto a l valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
79	395	0 %	0	13 %	51,35	0	0	\$446,35

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
3	TONER NEGRO # DE PARTE 106R03583 PARA EQUIPO XEROX						c/u	972.500
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
5	441031039224604100000003		TONER NEGRO # DE PARTE 106R03583 PARA EQUIPO XEROX Marca ORIGINAL MAXIPRINT Modelo 106R03583					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto a l valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
17	85	0 %	0	13 %	11,05	0	0	\$96,05

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
4	TONER, PARA IMPRESORA, MARCA XEROX, NUMERO DE PARTE # 106R02312, COLOR NEGRO						c/u	992.500
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
5	441031039210268100000007		TONER, PARA IMPRESORA, MARCA XEROX, NUMERO DE PARTE # 106R02312, COLOR NEGRO Marca MAXIPRINT Modelo 106R02312					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto a l valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
17	85	0 %	0	13 %	11,05	0	0	\$96,05

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
5	CINTA PARA IMPRESORA Epson TM-U220A COLOR NEGRO, CÓDIGO ERC-38B # C43S01 5374 CAJA 10 UNIDADES						c/u	93.000

Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
20	4410311292227230000015			CINTA PARA IMPRESORA Epson TM-U220A COLOR NEGRO, CÓDIGO ERC-38B # C43S015374 CAJA 10 UNIDADES Marca MAXIPRINT Modelo ERC-38B				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto a valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acreos	Precio Total
0,99	19,8	0 %	0	13 %	2,574	0	0	\$22,374

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
17	BOTELLA DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON, COLOR NEGRO NUMERO DE PARTE T544120-AL BOTELLA PLASTICA PRESENTACION 65 ml			c/u	158.000			
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
20	441031269229020400000037			BOTELLA DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON, COLOR NEGRO NUMERO DE PARTE T544120-AL BOTELLA PLASTICA PRESENTACION 65 ml Marca MAXIPRINT Modelo T544120-AL				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto a valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acreos	Precio Total
1,8	36	0 %	0	13 %	4,68	0	0	\$40,68
Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
18	BOTELLA DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON, COLOR MAGENTA NUMERO DE PARTE T544320-AL BOTELLA PLASTICA PRESENTACION 65 ml			c/u	158.000			
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
20	441031269229020800000002			BOTELLA DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON, COLOR MAGENTA NUMERO DE PARTE T544320-AL BOTELLA PLASTICA PRESENTACION 65 ml Marca MAXIPRINT Modelo T544320-AL				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto a valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acreos	Precio Total
1,8	36	0 %	0	13 %	4,68	0	0	\$40,68

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto
-------	-------------------------------	--	--	--------	-------------

19	BOTELLA DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON, COLOR CYAN NUMERO DE PARTE T544220-AL BOTELLA PLASTICA PRESENTACION 65 ml				c/u	158.000		
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
20	441031269229048000000002			BOTELLA DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON, COLOR CYAN NUMERO DE PARTE T544220-AL BOTELLA PLASTICA PRESENTACION 65 ml Marca MAXIPRINT Modelo T544220				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acreos	Precio Total
1,8	36	0 %	0	13 %	4,68	0	0	\$\$40,68

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
20	BOTELLA DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON, COLOR AMARILLO NUMERO DE PARTE T544420-AL BOTELLA PLASTICA PRESENTACION 65 ml				c/u	158.000		
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
20	441031269229020300000002			BOTELLA DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON, COLOR AMARILLO NUMERO DE PARTE T544420-AL BOTELLA PLASTICA PRESENTACION 65 ml Marca MAXIPRINT Modelo T544420-AL				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acreos	Precio Total
1,8	36	0 %	0	13 %	4,68	0	0	\$40,68

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
21	BOTELLA DE TINTA, COLOR NEGRO, # DE PARTE T664120, PARA IMPRESORA EPSON				c/u	84.150		
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
11	441031269226499800000004			BOTELLA DE TINTA, COLOR NEGRO, # DE PARTE T664120, PARA IMPRESORA EPSON Marca MAXIPRINT Modelo T664120				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acreos	Precio Total
1,8	19,8	0 %	0	13 %	2,574	0	0	\$22,374

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
22	BOTELLA DE TINTA, COLOR MAGENTA, # DE PARTE T664320, PARA IMPRESORA EPSON		c/u	84.150				
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
11	441031269226104600000005		BOTELLA DE TINTA, COLOR MAGENTA, # DE PARTE T664320, PARA IMPRESORA EPSON Marca MAXIPRINT Modelo T664320					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acreos	Precio Total
1,8	19,8	0 %	0	13 %	2,574	0	0	\$22,374

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
23	BOTELLA DE TINTA, COLOR CIAN, NUMERO DE PARTE # T664220-AL, PARA IMPRESORA EPSON		c/u	84.150				
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
11	441031269222542200000002		BOTELLA DE TINTA, COLOR CIAN, NUMERO DE PARTE # T664220-AL, PARA IMPRESORA EPSON Marca MAXIPRINT Modelo T664220-AL					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acreos	Precio Total
1,8	19,8	0 %	0	13 %	2,574	0	0	\$22,374

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto
24	BOTELLA DE TINTA, COLOR AMARILLO, NÚMERO DE PARTE T664420 (664), PARA IMPRESORA EPSON		c/u	84.150
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor	
11	441031269226499900000005		BOTELLA DE TINTA, COLOR AMARILLO, NÚMERO DE PARTE T664420 (664), PARA IMPRESORA EPSON Marca MAXIPRINT Modelo T664420	

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto a valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acreos	Precio Total
1,8	19,8	0 %	0	13 %	2,574	0	0	\$22,374

TOTAL ADJUDICADO A LA EMPRESA: \$1.045,82

DETALLE DE LA ADJUDICACIÓN

PARTIDAS ADJUDICADAS: 24

PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00

Total, presupuesto: ¢8.080.600,00

Total adjudicación en dólares: \$3.812,62 (¢2.117.796,03)

Total adjudicación en colones: ¢315.439,5

Total adjudicación en colones: ¢2.433.235,53

Tipo de cambio: 555,47 (10 / 07 / 2023)

TODO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LAS OFERTAS, LA LEY GENERAL DE LA CONTRATACION PÚBLICA Y SU REGLAMENTO.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-12-A04) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN JAMNCR 2023 052

SERVICIO DE HOSPEDAJE Y SOPORTE DE PLATAFORMAS WEB DEL MNCR

2023LD 000016 0009500001

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las dieciséis horas y cuarenta minutos del día 21 de agosto del 2023, en sesión ordinaria 012-2023 se conoce proceso de contratación 2023LD-000016-0009500001 por concepto de Servicio de Hospedaje y soporte de Plataformas Web del MNCR procede a dictar la siguiente resolución.

CONSIDERANDO

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Número de solicitud de contratación 0062023000100026

Número de solicitud institucional

Descripción del procedimiento Servicio de Hospedaje y soporte de Plataformas Web del MNCR

Fecha y hora de solicitud 09/06/2023

Tipo de procedimiento LICITACIÓN REDUCIDA

Tipo de modalidad Cantidad definida

Clasificación del objeto SERVICIOS

Monto de presupuesto estimado ¢ 14.300.000,00

Total, de monto de presupuesto ¢ 14.300.000,00

Dependencia solicitante: UNIDAD INFORMÁTICA

Elaborador de cartel Carlos Díaz Coto

Administrador de contratación Julián Raquel Córdoba Sanabria

Vigencia del contrato: 1 año

Prórroga: 3 años

2. INFORMACIÓN DEL BIEN EN LA SOLICITUD CONTRATACIÓN EN SICOP

Línea 1

CÓDIGO: 8111210592238620

SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ADMINISTRACIÓN DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS NA

Cantidad 1 servicio

Total de presupuesto ¢ 10.512.000

Línea 2

CÓDIGO: 8111210592238620

SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ADMINISTRACIÓN DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS NA

Cantidad 1 servicio

Total de presupuesto ¢ 3.788.000

3. DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD

OFICIO SOLICITUD

1_UI-2023-O-103 (Solicitud Servicio de Hospedaje y soporte de Plataformas Web del MNCR).pdf (217.28 KB)

CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

2_2023-016 HOSPEDAJE SITIOS DIQUÍS Y CONFLUENCIAS.pdf (354.55 KB)

2_2023-017 HOSPEDAJE SITIOS ORIGENES Y BIBLIOTECA.pdf (354.58 KB)

2_2023-018 HOSPEDAJE SITIO PRINCIPAL DEL MNCR.pdf (352.61 KB)

2_2023-139 HOSPEDAJE SITIO PRINCIPAL DEL MNCR.pdf (354.26 KB)

OTROS DOCUMENTOS

3_F-JUSTIFICACION SOLICITUD DE CONTRATACION MNCR_Plataformas Web MNCR_v2.pdf (401.58 KB)

4_F-ESTUDIO REFERENCIAL DE PRECIOS PROMEDIO MNCR_Plataformas Web MNCR.pdf (263.43 KB)

5_F-METODOLOGÍA CÁLCULO DE PENALIZACIONES_Plataformas Web MNCR.pdf (364.13 KB)

4. FINANCIAMIENTO

El contenido presupuestario es el siguiente:

Certificación de presupuesto 2023-016 por ¢3.783.000,00 subpartida 1.01.04

Certificación de presupuesto 2023-017 por ¢4.428.000,00 subpartida 1.01.04

Certificación de presupuesto 2023-018 por ¢6.038.000,00 subpartida 1.01.04

Certificación de presupuesto 2023-139 por ¢3.751.000,00 subpartida 1.01.04

Por lo que, de conformidad con las solicitudes anteriores y las disposiciones presupuestarias descritas, la Proveduría Institucional procedió a realizar los trámites de la contratación 2023LD-000016-0009500001

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Línea 1:	SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ADMINISTRACIÓN DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS
Código de SICOP	8111210592238620

Monto por línea	¢ 12,875,000.00
Cantidad:	1

Se requiere lo siguientes:

Producto 1: Hospedaje y Soporte Portal Web Biodiversidad y Boletería:

1. <https://museocostarica.go.cr/>
2. <https://biodiversidad.museocostarica.go.cr/>
3. <https://boleteria.museocostarica.go.cr/>

Se deben renovar y mantener los dominios:

1. https://museocostarica.go.cr
2. <https://confluencias.go.cr>
3. <https://diquis.go.cr>

Producto 3: Certificado SSL WildCard

Producto 4: Digital Marketing (Boletín), Google Cloud Plataform.

Producto 5: 120 Horas de Soporte, mantenimiento y programación

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se detallan las especificaciones técnicas de los ítems solicitados, dichos requerimientos se deben cumplir para poder ser tomados en cuenta a la hora de la admisibilidad de las ofertas.

1. Requerimientos servidor 1 (Linux):

1.1 Sitio: Portal Web

- a. URL: <http://museocostarica.go.cr>
- b. SO: Linux
- c. Peso: 25GB

1.2 Sitio: Biodiversidad

- a. URL: <https://biodiversidad.museocostarica.go.cr/>
- b. SO: Linux
- c. Peso: 21GB

1.3 Sitio: Boletería

- a. URL: <https://boleteria.museocostarica.go.cr/>
- b. SO: Linux
- c. Peso: 10GB

1.4 Características del servidor

1. Espacio en disco ilimitado NVMe
2. Velocidad Transferencia ilimitada
3. Bases de Datos MySQL ilimitado
4. Acceso FTP, HTTP, HTTPS, SMTP.
5. Acceso a FTP y cuentas ilimitadas.
6. Estadísticas web

7. Administrador de archivos.
8. Soporte Técnico las 24 horas del día, 7 días de la semana y los 365 días del año.
9. Ticket de soporte y Chat
10. Directorios protegidos
11. IPs dedicadas 1 IP dedicada.
12. Copia de seguridad todos los días, semanal y mensual.
13. Alto Rendimiento.
14. Sistema Operativo: Linux
15. Cpanel

Requerimientos del certificado SSL

Certificado Wildcard SSL para el dominio principal (museocostarica.go.cr)

1. Los certificados deberán tener una vigencia del mismo período contractual del servicio, el proveedor adjudicado deberá realizar la instalación y configuración de dichos certificados y mantener su vigencia durante todo el período.
2. Cada certificado deberá tener un nivel de cifrado de hasta 256 bits con un algoritmo criptográfico SHA-2
3. Debe permitir el sello de confianza web, asegurando a los usuarios que pueden compartir su información confidencial
4. Asegurar los dominios con www y sin www, bajo el mismo certificado
5. Compatibilidad con todos los navegadores web y móviles modernos y antiguos
6. Emisión del certificado de forma ilimitada, durante la vigencia del contrato
7. Debe cubrir dominio principal y subdominios

4. 120 Horas de soporte, mantenimiento o mejoras a los sitios web

1. <https://museocostarica.go.cr/>
2. <https://biodiversidad.museocostarica.go.cr/>
3. <https://boleteria.museocostarica.go.cr/>
4. <http://biblioteca.museocostarica.go.cr/>

Línea 2:	SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ADMINISTRACIÓN DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS
Código de SICOP	8111210592238620
Monto por línea	ϕ 3,788,000.00
Cantidad:	1

Se requiere lo siguiente:

Producto 1: Hospedaje y Soporte Biblioteca

1. <http://biblioteca.museocostarica.go.cr/>
2. <http://confluencias.go.cr/>

Producto 2: 60 Horas de Soporte, mantenimiento, programación o mejoras a los sitios web

Requerimientos servidor 2 (Windows):

Portal Web Confluencias debe tener las siguientes características:

1. confluencias.go.cr

- a. Lenguaje de Programación: PHP.
- b. Peso actual del sitio: 1 Gb.

- c. Peso actual de la base de datos: 60 Mb
- d. Gestor de contenido: Wordpress última versión

2. red.confluencias.go.cr

- a. Lenguaje de Programación: PHP.
- b. Peso actual del sitio: 500 mb.
- c. Peso actual de la base de datos: 6 Mb
- d. Gestor de contenido: Wordpress última versión

3. congresos.confluencias.go.cr

- a. Lenguaje de Programación: PHP.
- b. Peso actual del sitio: 500 mb.
- c. Peso actual de la base de datos: 6 Mb
- d. Gestor de contenido: Wordpress última versión
- Disco 120 GB o superior.
- Velocidad Transferencia Mínima 30 MBPS o superior.
- Bases de Datos MySQL.
- Acceso FTP, HTTP, HTTPS, SMTP.
- Acceso a FTP y cuentas ilimitadas.
- Estadísticas web.
- Administrador de archivos.
- Soporte Técnico 24 horas del día, 7 días de la semana y los 365 días del año.
- Ticket de soporte y Chat
- Directorios protegidos.
- Copia de seguridad todos los días, semanal y mensual.
- Alto Rendimiento.
- Lenguajes soportados como mínimo: 5.6 (Indispensable), 5.7.
- Sistema Operativo: Linux.
- CPanel – Plesk.

CERTIFICADO WILDCARD

- Certificados de seguridad para:
 - 1. confluencias.go.cr y subdominios.**
 - 2. Instalación de Certificado al dominio y sitio web.**

2.2 Sitio: Biblioteca

- d. URL: <http://biblioteca.museocostarica.go.cr>
- e. SO: Windows
- f. Peso Aprox.: 9 Gb

2.3 Características del servidor

1. Windows® Server 2019
2. PHP 7.2
3. ASP.NET 4.7 and .NET Core 2.2
4. ASP MVC 3, 4, and 5
5. Bases de datos MS SQL 2017 (1 GB)
6. Bases de datos MySQL 5 (1 GB de SSD)
7. ASP.NET AJAX

8. Cron Manager
9. NetObjects Fusion® 2015
10. Certificado SSL
11. GEO Redundancia
12. Protección DDoS
13. RAM: 2GB
14. Disco: 500 GB
15. Tráfico Ilimitado
16. FTP
17. Soporte Técnico 24x7
18. Copia de seguridad diaria.
19. Revisión de errores de los sitios web y solución

El soporte para la línea 1 y la línea 2 debe incluir:

1. Actualizaciones de plugins, temas y core de WordPress
2. Copias de seguridad regulares: Realizar copias de seguridad periódicas por lo menos 1 vez por semana del sitio web garantizando que, en caso de cualquier problema o fallo, se pueda restaurar el sitio a una versión anterior sin perder información valiosa.
3. Monitoreo de seguridad: Realizar pruebas regulares de seguridad para identificar vulnerabilidades y corregirlas antes de que sean explotadas.
4. Optimización del rendimiento: Revisar y optimizar el rendimiento del sitio web, asegurando que los tiempos de carga sean óptimos para mejorar la experiencia del usuario.
5. Soporte técnico: Resolver cualquier problema técnico que pueda surgir en el sitio web, incluyendo problemas de funcionamiento, errores de visualización y problemas de compatibilidad con navegadores.
6. Actualización y mantenimiento del contenido: Actualizar regularmente el contenido del sitio web, incluyendo la adición de nuevos artículos, imágenes y videos.
7. Monitoreo de uptime: Revisar regularmente la disponibilidad del sitio web y asegurarse de que esté en línea y disponible para los usuarios en todo momento.
8. Actualización de frameworks y librerías: Mantener actualizadas las librerías y frameworks utilizados en el desarrollo del sitio web, garantizando su compatibilidad y seguridad.
9. Respaldo y restauración de bases de datos: Realizar copias de seguridad regulares de las bases de datos del sitio web y restaurarlas en caso de problemas o errores.
10. Optimización (posicionamiento) sitio web:
 - Seguimiento de estadísticas del sitio para visualizar como se está moviendo el sitio web, desde que países y regiones están ingresando, cantidad de usuarios que están llegando al sitio web, tiempo promedio en el sitio web, secciones del sitio web más vistas y hacer cambios en el sitio web buscando llegar al público meta.
 - Seguimiento palabras claves, ver cómo están buscando el sitio web, con que palabras e irlas agregando al mismo.
11. Actualización y cambio del o los plugins para Google Analytics para los sitios incluidos en la presente contratación.

NOTA ACLARATORIA: Esta contratación es una partida con 2 líneas. Se busca contratar una empresa con experiencia en este tipo de servicios y que brinde un acompañamiento durante cada etapa del proyecto, en especial

para la migración paulatina de los sitios web del Museo, por lo que se requiere se adjudique a un solo proveedor.

6 OFERTAS PRESENTADAS

Nombre del proveedor▼	Precio ofertado
2023LD-000016-0009500001-Partida 1-Oferta 1	10.000.500 [CRC]
SOLUCIONES EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA	
2023LD-000016-0009500001-Partida 1-Oferta 2	11.644.650 [CRC]
CNET SOCIEDAD ANONIMA	

7. ASPECTOS LEGALES

NOMBRE DE PROVEEDOR	CCSS	FODESAF	TRIBUTACION	IMPUESTO PERSONAS	VIGENCIA
SOLUCIONES EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION GEOGRAFICA S.A.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
CNET SOCIEDAD ANONIMA	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

NOMBRE DE PROVEEDOR	GARANTÍA	PLAZO ENTREGA	ESTRUCTURA PRECIO	DECLARACIÓN JURADA	GARANTÍA
SOLUCIONES EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION GEOGRAFICA S.A.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
CNET SOCIEDAD ANONIMA	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

CONSULTAS SICOP CCSS, FODESAF, IMPUESTOS PERSONAS JURÍDICAS

Situación de oferentes

- Pantalla de proceso del estudio preliminar
- Si todos los oferentes retiran su oferta el estudio de admisibilidad será realizada automáticamente.

Número de procedimiento	2023LD-000016-0009500001	Número Identificador	20230603861 - 00 - 1
Descripción del procedimiento	SERVICIO HOSPEDAJE Y ADMINISTRACIÓN PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS		
Resumen	♦ Situación de oferentes : Ofertas recibidas 2 / Oferentes retirados 0 ♦ Cantidad de proveedores no registrados en la CCSS : 0		

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF	Retirada	Resultado de estudio preliminar
1	CNET SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta
2	SOLUCIONES EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta

CONSULTAS ESTADO TRIBUTACIÓN HACIENDA

Fecha y hora de consulta : 09/08/2023 10:54:03

Información			
Identificación:	310169123837	Estado Tributario:	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	SOLUCIONES EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	SOLTIG	Es Moroso:	NO
Administración:	Alajuela	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	13/02/2015
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	10/08/2021

Fecha y hora de consulta : 09/08/2023 10:55:05

Información			
Identificación:	310134641922	Estado Tributario:	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	CNET SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	San José - Este	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/07/2003
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	05/08/2022

8. ASPECTOS ECONÓMICOS

PRESUPUESTO: ₡14.300.000,00

Nombre del proveedor▼	Precio ofertado	Estado
SOLUCIONES EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA	10.000.500 [CRC]	Sí cumple
CNET SOCIEDAD ANONIMA	11.644.650 [CRC]	Sí cumple

9. REQUISITOS TÉCNICOS DE ADMISIBILIDAD

Mediante oficio UI 2023 O 149 suscrito por Julián Córdoba Jefe del Unidad de Informática

“En cuanto al análisis de los requisitos de admisibilidad presentados de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones se obtiene lo siguiente:

Línea	Posición	Empresa	Línea	Precio 60%	Evaluación				
				Ofertado ¢	Experiencia 10% 03% = 3 constancias 05% = 4 constancias 10% = 5 constancias o más	Experiencia Personal Técnico 10% 03% = 1 certificación 05% = 2 certificaciones 10% = 3 certificaciones o más	Criterio Sustentable 10%	Criterio Responsabilidad Social 10%	
								Personal con Discapacidad 5%	Personal ≥ 45 años 5%
1	1	SOLUCIONES EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA	SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ADMINISTRACIÓN DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS	€7 300 365,00	Cumple 14 - 10%	Cumple 2 - 5%	No cumple	No cumple	No cumple
2				€2 700 135,00	Cumple 14 - 10%	Cumple 2 - 5%	No cumple	No cumple	No cumple
1	2	CNET SOCIEDAD ANONIMA	SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ADMINISTRACIÓN DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS	€8 763 150,00	Cumple 3 - 3%	Cumple 12 - 10%	No cumple	No cumple	No cumple
2				€2 881 500,00	Cumple 3 - 3%	Cumple 12 - 10%	No cumple	No cumple	No cumple

10. RESULTADO DEL ANÁLISIS

10.1. ADMISIBILIDAD

PRESUPUESTO: €14.300.000,00

Nombre del proveedor▼	Precio ofertado	Admisibilidad
SOLUCIONES EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA	10.000.500 [CRC]	Sí cumple
CNET SOCIEDAD ANONIMA	11.644.650 [CRC]	Sí cumple

10.2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Los siguientes serán los criterios que se tomarán en cuenta para la evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Monto de la oferta (precio)	60%
Experiencia	10%
Personal técnico	10%
Compras públicas sustentables	10%

Inserción laboral de personal con discapacidad	5%
Inserción laboral de personal con edad igual o superior a 45 años	5%
TOTAL	100 %

RESULTADO EVALUACIÓN OFERTAS Y CALIFICACIÓN FINAL

Nº	Empresa	Línea	P(x)	P(min)	(Px - Pm)	(Px-Pm) / Pm	[1-((Px-Pm) / Pm)] x60	Porcentaje precio	Experiencia Empresa	Experiencia Personal Técnico 10%	Porcentaje criterio sustentable 10%	Criterio responsabilidad social 10%		Porcentaje total	Total Ponderado
												Personal con discapacidad 5%	Personal ≥ 45 años 5%		
1	1	SOLUCIONES EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA	7 300 365,00	7 300 365,00	0,00	0,000	60,00	60,00	10,00	5,00	0,00	0,00	0,00	75,00	75,00
2		2 700 135,00	2 700 135,00	0,00	0,000	60,00	60,00	10,00	5,00	0,00	0,00	0,00	75,00		
1	2	CNET SOCIEDAD ANONIMA	8 763 150,00	7 300 365,00	1 462 785,00	0,200	47,98	47,98	3,00	10,00	0,00	0,00	0,00	60,98	64,97
2		2 881 500,00	2 700 135,00	181 365,00	0,067	55,97	55,97	3,00	10,00	0,00	0,00	0,00	68,97		

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido, se adjudica la contratación 2023LD-000016-0009500001 de la siguiente manera:

EMPRESA ADJUDICADA:

SOLUCIONES EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA SOCIEDAD ANÓNIMA

Identificación: 3-101-691238

PARTIDA 1

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
1	SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ADMINISTRACIÓN DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS	NA	¢10.512.000
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor	
1	811121059223862000000001	SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ADMINISTRACIÓN DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ADMINISTRACIÓN DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS	

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto a valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acreos	Precio Total
6.460.500	6.460.500	0 %	0	13 %	839.865	0	0	¢7.300.365

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
2	SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ADMINISTRACIÓN DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS						NA	¢3.788.000
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	811121059223862000000001			SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ADMINISTRACIÓN DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ADMINISTRACIÓN DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto a valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acreos	Precio Total
2.389.500	2.389.500	0 %	0	13 %	310.635	0	0	¢2.700.135

DETALLE DE LA ADJUDICACIÓN

PARTIDAS ADJUDICADAS: 01

PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00

Total, presupuesto: ¢14.300.000,00

Total adjudicación en colones: ¢10.000.500,00

TODO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY GENERAL DE LA CONTRATACION PÚBLICA, Y SU REGLAMENTO.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-12-A05) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN JAMNCR 2023 053
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RELOJES MARCADORES DE ACCESO
2023LD-000017-0009500001

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos del día 21 de agosto del 2023, en sesión ordinaria 012-2023 se conoce proceso de contratación 2023LD-000017-0009500001 por concepto de Mantenimiento de Relojos Marcadores de Acceso.

CONSIDERANDO

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Número de solicitud de contratación 0062023000100027
Descripción del procedimiento Mantenimiento de Relojes Marcadores de Acceso
Fecha y hora de solicitud 30/05/2023
Tipo de procedimiento LICITACIÓN REDUCIDA
Tipo de modalidad Según demanda
Clasificación del objeto SERVICIOS
Monto de presupuesto estimado ₡ 250.000,00
Total, de monto de presupuesto ₡ 1,00
Dependencia solicitante: UNIDAD INFORMÁTICA
Elaborador de cartel Carlos Díaz Coto
Administrador de contratación Julián Raquel Córdoba Sanabria
Vigencia del contrato: 1 año
Prórroga: 3 años

2. INFORMACIÓN DEL BIEN EN LA SOLICITUD CONTRATACIÓN EN SICOP

Linea.1

CÓDIGO: 7317160492139294

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJ MARCADOR DE ASISTENCIA
NA

Cantidad 1 unidad

Valor unitario ₡ 1 (este valor obedece a que es una contratación según demanda).

3. DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD

OFICIO SOLICITUD

1_UI-2023-O-109 (Solicitud Servicio de Mantenimiento de Relojes Marcadores de Acceso).pdf (252.84 KB)

CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

2_2023-135 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RELOJES MAR.pdf (350.88 KB)

OTROS DOCUMENTOS

3_F-JUSTIFICACION-SOLICITUD-DE-CONTRATACION MNCR Relojes Marcadores.pdf (411.14 KB)

4_F-ESTUDIO REFERENCIAL DE PRECIOS PROMEDIO MNCR Relojes Marcadores.pdf (260.69 KB)

4_MODIF Oferta Mantenimiento Marcadores.pdf (167.25 KB)

5_F-METODOLOGÍA CÁLCULO DE PENALIZACIONES MNCR Relojos Marcadores.pdf (400.32 KB)

4. FINANCIAMIENTO

El contenido presupuestario corresponde a la partida 1.08.08, certificación de presupuesto 2023-135, por ¢250.000,00.

Por lo que, de conformidad con las solicitudes anteriores y las disposiciones presupuestarias descritas, la Proveeduría Institucional procedió a realizar los trámites de la contratación 2023LD-000017-0009500001.

Esta contratación al ser tipificada como contratación según demanda quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria para el dictado de las ordenes de pedido en SICOP.

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

LÍNEA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA 4 RELOJES MARCADORES UBICADOS EN LAS SEDES: BELLAVISTA, PAVAS, SANTO DOMINGO HEREDIA Y CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6

Marca: BIT FP500

Software: BIT Enterprise - Versión 2.0.33.0 o superior

Cantidad:1

Monto por línea: ¢1,00

Mantenimiento y reparación para 4 relojes marcadores

Actualización del software de marca

Configuración para la centralización de los relojes de las 4 sedes del MNCR

Revisión de funcionamiento

Estado de conectores de red y alimentación

Limpieza externa de los equipos

Verificación de marcas

Zonas horarias y tiempos

Reportes de marcas

6 OFERTAS PRESENTADAS

Nombre del proveedor ▼	Precio ofertado
TECNOWARE SOLUCIONES INFORMÁTICAS SOCIEDAD ANÓNIMA	Ver tabla des desgloses de precio adjuntada al presen te documento

7. ASPECTOS LEGALES

NOMBRE DE PROVEEDOR	CCSS	FODESAF	TRIBUTACION	IMPUESTO PERSONAS	VIGENCIA
TECNOWARE SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

NOMBRE DE PROVEEDOR	GARANTÍA	PLAZO ENTREGA	ESTRUCTURA PRECIO	DECLARACIÓN JURADA	GARANTÍA
TECNOWARE SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

CONSULTAS SICOP CCSS, FODESAF, IMPUESTOS PERSONAS JURÍDICAS



Situación de oferentes

- Pantalla de proceso del estudio preliminar
- Si todos los oferentes retiran su oferta el estudio de admisibilidad será realizada automáticamente.

Número de procedimiento	2023LD-000017-0009500001	Número Identificador	20230700033 - 00
Descripción del procedimiento	SERVICIO MANTENIMIENTO RELOJES MARCADORES DE ACCESO		
Resumen	♦ Situación de oferentes : Ofertas recibidas 1 / Oferentes retirados 0 ♦ Cantidad de proveedores no registrados en la CCSS : 0		

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF	Retirada	Resultado de estudio preliminar
1	TECNOWARE SOLUCIONES INFORMÁTICAS SOCIEDAD ANÓNIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta

CONSULTAS ESTADO TRIBUTACIÓN HACIENDA

Fecha y hora de consulta : 10/08/2023 10:13:29

Información			
Identificación:	310138700814	Estado Tributario:	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	TECNOWARE SOLUCIONES INFORMATICAS SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	TECNOWARE	Es Moroso:	NO
Administración:	Heredia	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	10/01/2005
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	30/01/2023

8. ASPECTOS ECONÓMICOS

PRESUPUESTO: €250.000,00 para el año 2023

Desglose de servicios para solicitudes de orden de pedido:

MARCA	MODELO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
N/A	N/A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJ MARCADOR DE ASISTENCIA - SEDE BELLAVISTA	1	₡ 70.000,00	₡ 70.000,00
N/A	N/A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJ MARCADOR DE ASISTENCIA - SEDE PAVAS	1	₡ 70.000,00	₡ 70.000,00
N/A	N/A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJ MARCADOR DE ASISTENCIA - SEDE SANTO DOMINGO	1	₡ 70.000,00	₡ 70.000,00
N/A	N/A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJ MARCADOR DE ASISTENCIA - SEDE PATRIMONIAL MUNDIAL DIQUIS FINCA 6	1	₡ 200.000,00	₡ 200.000,00

9. REQUISITOS TÉCNICOS DE ADMISIBILIDAD

Mediante oficio UI 2023 O 145 suscrito por Jeffrey Tapia de la Unidad de Informática “La oferta recibida cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones, por lo que no es necesario solicitar subsane.”

10. RESULTADO DEL ANÁLISIS

10.1. ADMISIBILIDAD

PARTIDA 01 (PRESUPUESTO ₡250.000,00)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta ₡	Admisibilidad
TECNOWARE SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A	₡1,13	SÍ CUMPLE

10.2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Los siguientes serán los criterios que se tomarán en cuenta para la evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Monto de la oferta (precio)	60%
Experiencia de la empresa	30%
Criterio compras públicas sustentables	10%
TOTAL	100 %

RESULTADO EVALUACIÓN OFERTAS Y CALIFICACIÓN FINAL

Mediante oficio UI 2023 O 145 suscrito por Jeffrey Tapia de la Unidad de Informática

N ^o	Empresa	Línea	P(x)	P(min)	$(\frac{P_x - P_m}{P_m})$	$(\frac{P_x - P_m}{P_m}) / P_m$	$[1 - ((\frac{P_x - P_m}{P_m}) / P_m)] \times 60$	Porcentaje precio	Porcentaje criterio sustentable 10%	Experiencia 30%	Porcentaje total
1	TECNOWARE SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A.	1	410 000,00	410 000,00	0,00	0,00	60,00	60,00	10,00	30,00	100,00

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido, se adjudica la contratación 2023LD-000017-0009500001 de la siguiente manera:

EMPRESA ADJUDICADA:

TECNOWARE SOLUCIONES INFORMÁTICAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Identificación: 3101387008

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
-------	-------------------------------	--------	-------------

1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJ MARCADOR DE ASISTENCIA	NA	€1,00
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor	
1	731716049213929400000001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJ MARCADOR DE ASISTENCIA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJ MARCADOR DE ASISTENCIA	

DETALLE DE LA ADJUDICACIÓN

PARTIDAS ADJUDICADAS: 01

PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00

Esta contratación al estar tipificada bajo la modalidad según demanda se debe solicitar mediante orden de pedido a la Proveeduría Institucional bajo el siguiente cuadro cada servicio

Desglose de servicios según demanda para órdenes de pedido:

MARCA	MODELO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
N/A	N/A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJ MARCADOR DE ASISTENCIA - SEDE BELLAVISTA	1	€ 70.000,00	€ 70.000,00
N/A	N/A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJ MARCADOR DE ASISTENCIA - SEDE PAVAS	1	€ 70.000,00	€ 70.000,00
N/A	N/A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJ MARCADOR DE ASISTENCIA - SEDE SANTO DOMINGO	1	€ 200.000,00	€ 200.000,00

**PATRIMONIAL MUNDIAL
DIQUIS FINCA 6**

Total, presupuesto: ₡250.000,00

Total adjudicación en colones: Esta contratación se adjudica los valores del desglose de servicios indicados en la tabla anterior.

Se aclara que por resultar una contratación según demanda las ordenes de pedido deberán contar contenido presupuestario suficiente y los montos unitarios deben corresponder al costo reportado en la tabla con el desglose supracitado.

TODO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY GENERAL DE LA CONTRATACION PÚBLICA, Y SU REGLAMENTO.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-12-A06) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JAMNCR 2023 054
COMPRA EQUIPO COMUNICACIÓN
2023LD-000008-0009500001**

READJUDCACIÓN LÍNEA 4

En el Museo Nacional de Costa Rica, la Junta Administrativa, a las dieciséis horas y cincuenta minutos del día 21 de agosto del 2023, en sesión ordinaria 012-2023 se conoce proceso de readjudicación de la contratación 2023LD-000008-0009500001 correspondiente a Compra de Equipo de Comunicación en partida 4 en la línea 4.

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES

Mediante resolución **DG-2023-R-025**, de las siete horas del veintiocho de junio de dos mil veintitrés, resolución del recurso de revocatoria al acto de adjudicación interpuesto contra la **partida 4 – línea 4** licitación reducida n° 2023LD-000008-0009500001-compra equipo comunicación se resuelve lo siguiente:

1) **DECLARAR LUGAR EL RECURSO:** Concluido el análisis del “Recurso de Revocatoria al Acto de Adjudicación”, interpuesto contra la PARTIDA 4 – LÍNEA 4, de la LICITACIÓN REDUCIDA N° 2023LD-000008-0009500001- COMPRA EQUIPO COMUNICACIÓN, recurso promovido señor JEISON DAVID CASTRO RAMIREZ, cédula número: 0206150320, Apoderado Generalísimo de la empresa IMPORTACIONES DANILO ALPIZAR EL GALLO MAS GALLO SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica: 3101111579, por lo que esta Administración procede a declarar con lugar el recurso para dicha PARTIDA-LÍNEA, presentado, contra el “Acto de Adjudicación”, dictado por medio de la RESOLUCIÓN JAMNCR 2023 035-COMPRA DE EQUIPO COMUNICACIÓN-2023LD 000008 0009500001, de las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día 05 de junio del 2023, de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, en que conoció el proceso de contratación 2023LD-000008-0009500001, por lo que se emitió acuerdo JAMNCR-2023-ACT-09-A04, según consta en el acta de la Sesión Ordinaria N° JAMNCR 009-2023, celebrada en misma fecha y comunicado por Oficio JA-

2023-O-120, del 6 de junio de 2023, toda vez que se adjudicó la PARTIDA 4 – LÍNEA 4, de la LICITACIÓN REDUCIDA N° 2023LD-000008-0009500001-COMPRA EQUIPO COMUNICACIÓN, en favor de la empresa PROVIDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANONIMA, es por la suma de \$2.313,675, precio cotizado con el 13% del Impuesto al valor agregado, toda vez que tiene razón la parte recurrente; y así ha quedado demostrado por cuanto fue verificado por la Unidad de Asesoría Jurídica, y lo manifestado por el Área Técnica al referirse al recurso, en el sentido de que la empresa adjudicada, no aportó las características y ficha técnica de lo ofertado, conforme lo requerido en el pliego de condiciones, quedando claramente evidenciado que en primera instancia se incurrió en un error al momento de analizar la oferta de la empresa adjudicada, por consiguiente; el acto dictado por el Superior Jerarca, con base en lo recomendado, se contrapone a las condiciones del pliego de condiciones y por ende al principio de legalidad.

2) REVOCAR EL ACTO ADMINISTRATIVO: Que, la **Proveeduría Institucional**, una vez notificada la presente resolución, deberá informar de manera inmediata a la **Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica**, explicando los hechos acontecidos y lo resuelto conforme a derecho, de manera que procedan a **revocar el acto de adjudicación**, dictado para la **PARTIDA 4 – LÍNEA 4**, de la **LICITACIÓN REDUCIDA N° 2023LD-000008-0009500001- COMPRA EQUIPO COMUNICACIÓN**.

3) INFORMESE AL SUPERIOR JERARCA PARA REDJUDICAR TOTALMENTE: Una vez revocado el **Acto de adjudicación**, por el **Superior Jerarca**, la **Proveeduría Institucional**, deberá realizar un nuevo **“Informe de recomendación de readjudicación”**, por cuanto el acto oportunamente dictado, se opone en parte a los lineamientos descritos del **pliego de condiciones**, de manera que el nuevo **“Acto de readjudicación”**, que se dicte sea conforme derecho, todo en **resguardo del marco de legalidad** que rige el quehacer de la Administración pública.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Número de solicitud de contratación 0062023000100008
Descripción del procedimiento Compra de Equipo de Comunicación
Fecha y hora de solicitud 17/03/2023
Tipo de procedimiento LICITACIÓN REDUCIDA
Tipo de modalidad Cantidad definida
Clasificación del objeto BIENES
Monto de presupuesto estimado ₡ 10.839.500,00
Total, de monto de presupuesto ₡ 10.839.500,00
Dependencia solicitante: UNIDAD INFORMÁTICA
Elaborador de cartel Carlos Díaz Coto
Administrador de contratación Julián Raquel Córdoba Sanabria
Vigencia del contrato: 2 meses
Prórroga: No prórroga

2. INFORMACIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA

Línea 4

CÓDIGO: 5216150592047385

PANTALLA PLANA SMART TV DE 127 cm (50 pulg), RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA: 4k (3480 x 2160).

Cantidad 5 unidades

Presupuesto unitario ¢ 419.000

Presupuesto total ¢ 2.095.000

3. DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD OFICIO SOLICITUD

UI-2023-O-037 (Solicitud Compra Equipo de Comunicación).pdf (213.93 KB)

CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

2023-032 COMPRA DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN.pdf (348.61 KB)

OTROS DOCUMENTOS

METODOLOGÍA CÁLCULO DE PENALIZACIONES

JUSTIFICACION-SOLICITUD-DE-CONTRATACION-MNCR Equipo de comunicación.pdf (431.12 KB)

4. FINANCIAMIENTO

Dicha petición fue amparada respectivamente con:

Certificación de presupuesto 2023-032 por ¢13.000.000,00 código 5.01.03.01.01.03.03.01.01

Por lo que, de conformidad con las solicitudes anteriores y las disposiciones presupuestarias descritas, la Proveeduría Institucional procedió a realizar los trámites de la contratación 2023LD-000008-0009500001

5. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN POR CONTRATAR Y PRESUPUESTO POR LÍNEA

Línea	Cantida	Unidad	Código SICOP	Descripción	Precio Unitario
4	5	Unidad	5216150592047385	PANTALLA PLANA SMART TV DE 127 cm (50 pulg), RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA: 4k (3480 x 2160)	¢419.000,00

6. OFERTAS PRESENTADAS

PARTIDA 04 (PRESUPUESTO ¢419.000,00)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta
PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANONIMA	\$2.313,68
IMPORTACIONES DANILO ALPIZAR EL GALLO MAS GALLO SOCIEDAD ANONIMA	¢1.865.002,28
ALARMAS GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA	\$4.266,88
DISTRIBUIDORA COMERCIAL TRIPLE A SOCIEDAD ANONIMA	¢2.041.380,37
EXTREME TECHNOLOGY CORP E T C SOCIEDAD ANONIMA	¢2.094.455,00
G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA	\$7.910,00

7. ASPECTOS LEGALES

NOMBRE DE PROVEEDOR	CCSS	FODESA F	TRIBUTACION	IMPUESTO PERSONAS	VIGENCIA
PROVEDURIA GLOBAL GABA S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ	Sí
EXTREME TECHNOLOGY CORP E T C S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ	Sí
ALARMAS GLOBAL S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ	Sí
IMPORTACIONES DANILO ALPIZAR EL GALLO MAS GALLO S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ	Sí
G Y R GRUPO ASESOR, S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ	Sí
DISTRIBUIDORA COMERCIAL TRIPLE A S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ	Sí

NOMBRE DE PROVEEDOR	GARANTÍA	PLAZO ENTREGA	ESTRUCTURA PRECIO	DECLARACIÓN JURADA

PROVEDURIA GLOBAL GABA S.A.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
EXTREME TECHNOLOGY CORP E T C S.A.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
ALARMAS GLOBAL S.A.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
IMPORTACIONES DANILO ALPIZAR EL GALLO MAS GALLO S.A.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
G Y R GRUPO ASESOR, S.A.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
DISTRIBUIDORA COMERCIAL TRIPLE A S.A.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

CONSULTAS SICOP CCSS, FODESAF, IMPUESTOS PERSONAS JURÍDICAS

Situación de oferentes - Google Chrome

sicop.go.cr/moduloBid/open/bid/EP_OPL_EXA211.jsp?cartelNo=20230501396&cartelSeq=00&saveYn=Y

Situación de oferentes

- Pantalla de proceso del estudio preliminar
- Si todos los oferentes retiran su oferta el estudio de admisibilidad será realizada automáticamente.

Número de procedimiento	2023LD-000008-0009500001	Número Identificador	20230501396 - 00
Descripción del procedimiento	COMPRA EQUIPO COMUNICACIÓN		
Resumen	Situación de oferentes : Ofertas recibidas 33 / Oferentes retirados 0 Cantidad de proveedores no registrados en la CCSS : 0		

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF	Resultado de estudio preliminar
4	IMPORTACIONES DANILO ALPIZAR EL GALLO MAS GALLO SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día	Continúa para estudio de oferta
4	ALARMAS GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día	Continúa para estudio de oferta
4	DISTRIBUIDORA COMERCIAL TRIPLE A SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día	Continúa para estudio de oferta

4	PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día	Continúa para estudio de oferta
4	G Y R GRUPO ASesor, SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día	Continúa para estudio de oferta
4	EXTREME TECHNOLOGY CORP E T C SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día	Continúa para estudio de oferta

CONSULTAS ESTADO TRIBUTACIÓN HACIENDA

Fecha y hora de consulta : 15/08/2023 12:14:50

Información			
Identificación:	310111157920	Estado Tributario:	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	IMPORTACIONES DANILO ALPIZAR EL GALLO MAS GALLO SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	Alajuela	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/08/1990
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	13/08/2020

Fecha y hora de consulta : 15/08/2023 12:16:02

Información			
Identificación:	310121956129	Estado Tributario:	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	ALARMAS GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	San José - Este	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	16/02/1998
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	29/05/2018

Fecha y hora de consulta : 15/08/2023 12:17:14

Información			
Identificación:	310166778202	Estado Tributario:	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	PROVEEDURIA GLOBAL GABA SA	Es Moroso:	NO
Administración:	San José Oeste	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	09/04/2013
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	21/09/2020

Fecha y hora de consulta : 15/08/2023 12:18:11

Información			
Identificación:	310157680816	Estado Tributario:	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	G Y R GRUPO ASESOR	Es Moroso:	NO
Administración:	San José - Este	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/08/2009
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	27/06/2023

Fecha y hora de consulta : 15/08/2023 12:19:17

Información			
Identificación:	310122727730	Estado Tributario:	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	DISTRIBUIDORA COMERCIAL TRIPLE A SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	Heredia	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/03/2001
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	07/01/2021

Fecha y hora de consulta : 15/08/2023 12:20:16

Información			
Identificación:	310173587026	Estado Tributario:	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	EXTREME TECHNOLOGY CORP E T C SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	Heredia	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	02/05/2017
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	27/09/2019

8. ASPECTOS ECONÓMICOS

TIPO CAMBIO FECHA APERTURA: ¢542,00 (22 05 2023)

PARTIDA 04 (PRESUPUESTO ¢2.095.000,00)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta	Monto oferta ¢
PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANONIMA	\$2.313,68	¢1.254.014,56
IMPORTACIONES DANILO ALPIZAR EL GALLO MAS GALLO SOCIEDAD ANONIMA	¢1.865.002,28	
ALARMAS GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA	\$4.266,88	¢2.312.648,96
DISTRIBUIDORA COMERCIAL TRIPLE A SOCIEDAD ANONIMA	¢2.041.380,37	
EXTREME TECHNOLOGY CORP E T C SOCIEDAD ANONIMA	¢2.094.455,00	

G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA	\$7.910,00	¢4.287.220,00
--------------------------------------	------------	---------------

9. REQUISITOS TÉCNICOS DE ADMISIBILIDAD

Mediante oficio UI 2023 O 150 el Jefe Unidad Informática indica lo siguiente:

“En cuanto al análisis de los requisitos de admisibilidad presentados de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones se obtiene lo siguiente:

Partida Línea	Posición	Empresa	Descripción	Cumplimiento especificación técnica	Cantidad	Precio	Precio \$	Criterio Sustentable 10%	Criterio Responsabilidad Social 10%		
									Solicitada	Oferta do ¢	Oferta
4	1	PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANONIMA	PANTALLA PLANA SMART TV DE 127 cm (50 pulg), RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA: 4k (3480 x 2160).	No	5		¢1 379 743,89	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
	2	IMPORTACIONES DANILO ALPIZAR EL GALLO MAS GALLO SOCIEDAD ANONIMA		Si			¢1 865 002,85	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple
	3	ALARMAS GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA		No			¢2 041 380,37	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
	4	DISTRIBUIDORA COMERCIAL TRIPLE A SOCIEDAD ANONIMA		Si			¢2 094 455,00	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple

5	EXTREME TECHNOLOGY CORP E T C SOCIEDAD ANONIMA	Si	€2 544 524,02	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
6	G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA	No	€4 717 073,13	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple

Las ofertas de las posiciones 1, 3 y 6 no presentan ficha técnica por lo que no es posible comprobar las especificaciones técnicas del objeto, las ofertas de las posiciones 5 y 6 no se ajustan al presupuesto disponible, por lo que solo continúan el análisis las ofertas de las posiciones 2 y 4.”

10. RESULTADO DEL ANÁLISIS

10.1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Los siguientes serán los criterios que se tomarán en cuenta para la evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Monto de la oferta (precio)	80%
Compras públicas sustentables	10%
Criterio Responsabilidad Social	
· Inserción laboral de personal con discapacidad	5%
· Inserción laboral de personal con edad igual o superior a 45 años	5%
TOTAL	100 %

RESULTADO EVALUACIÓN OFERTAS

Partida Línea	Posición	Empresa	Descripción	P(x)	P(min)	$(P_x - P_m)$	$\frac{(P_x - P_m)}{P_m}$	$[1 - \frac{(P_x - P_m)}{P_m}] \times 80$	Porcentaje precio	Porcentaje criterio sustentable 10%	Criterio responsabilidad social 10%		Porcentaje total
											Personal con discapacidad	Personal ≥ 45	

											ciudad 5%	años 5%	
4	2	IMPORTACIONES DANILO ALPÍZAR EL GALLO MÁS GALLO SOCIEDAD ANÓNIMA	PANTALLA PLANA SMART TV DE 127 cm (50 pulg), RESOLUCIÓN DE	1 865 002,85	1 865 002,85	0,00	0,000	80,00	80,00	0,00	0,00	5,00	85,00
	4	DISTRIBUIDORA COMERCIAL TRIPLE A SOCIEDAD ANÓNIMA	LA PANTALLA: 4k (3480 x 2160).	2 094 455,00	1 865 002,85	229 452,15	0,123	70,16	70,16	0,00	0,00	0,00	70,16

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, la aceptación del recurso presentado, revisión nuevamente de las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido, se readjudica la contratación 2023LD-000008-0009500001 en su partida 4 en la línea 04 de la siguiente manera:

EMPRESA ADJUDICADA:

IMPORTACIONES DANILO ALPÍZAR EL GALLO MÁS GALLO SOCIEDAD ANÓNIMA

Identificación: 3101111579

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
4	PANTALLA PLANA SMART TV DE 127 cm (50 pulg), RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA: 4k (3480 x 2160).	c/u	¢2.095.000,00

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
5	521615059204738500000067	PANTALLA PLANA SMART TV DE 127 cm (50 pulg), RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA: 4k (3480 x 2160). Marca PANTALLA SAMSUNG UN55AU7000PXPA Modelo PANTALLA SAMSUNG UN55AU7000PXPA						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
330.089	1.650.445	0 %	0	13 %	214.557,85	0	0	¢1.865.002,85

DETALLE DE LA ADJUDICACIÓN

PARTIDAS ADJUDICADAS: 01

PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00

Total, presupuesto: ¢2.095.000,00

Monto total adjudicado en colones: ¢1.865.002,85

TODO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY GENERAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y SU REGLAMENTO.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-12-A07) ACUERDO FIRME

Rescisión de dos contratos, por mutuo acuerdo:

1. Solicitud de aprobación de rescisión de contrato 0432021000100013-00, asociado al procedimiento 2021CD-000020-0009500001 denominado "Servicio hospedaje y soporte sitios web Diquís y Confluencias"

Prosigue a la votación de las rescisiones. Doña Ileana Vega tiene una consulta. En el primer caso de rescisión que es la rescisión del contrato de servicio de hospedaje y soporte de sitios web Diquís y Confluencias, dijo que por lo que se está rescindiendo el contrato es porque la empresa varió, creo, lo que es su naturaleza o algo así explicó. Si vemos el artículo 116 de la Ley General de Contratación Pública, ahí queda establecido que no procede cuando sea por causas imputables, si gusta lo pone para que lo vean. Cuando no concurra causa de resolución imputable al contratista. entonces le preocupa, porque si ellos son los que están modificando la naturaleza jurídica de un contrato que ya se había suscrito, qué afectación hay en ese sentido, porque al rescindirlos quedamos otra vez en el mismo tema y lo que se había estimado para esos efectos a nivel presupuestario, ahora que va a pasar.

Doña Ifigenia explica que no porque se están llevando a otra contratación donde se unifican todas las conexiones. Doña Ileana agrega que por eso pregunta porque no tenía la explicación que está diciendo ahora, que se unifica en la otra, porque si no fuera así, claro que ahí hay una causa de imputación al contratista, entonces no puede ser una causa de rescisión, porque para la naturaleza de un contrato y tal

ya debidamente firmado por las partes, no podrían haber hecho, o sea, si podían haberlo hecho, pero se incurre en responsabilidad para la parte que no cumplió.

Doña Ifigenia indica que a nosotros nos conviene porque la podemos unificar en una sola contratación. Son cuatro y se están rescindiendo dos. Ese es el problema de que, por ejemplo, a esta empresa se le contrata mantenimiento y tiene cuatro páginas. Se contrata lo del Diquís, de patrimonio mundial, que tiene un problema de mantenimiento que no lo podemos actualizar, tiene otra página web que es Confluencias, de Museos Regionales. Tiene otra contratación que es la base de datos de los sitios arqueológicos Orígenes y tiene la página web del Museo, el museo paga cuatro hospedajes que suman 14 millones, que alguien lanza la opción de que teníamos que tener un solo hospedaje. Por eso se hace el otro contrato número dos y se rescinden los otros contratos, porque son contratos muy viejos y ya la empresa dijo ya su negocio no es hospedajes de página web, nosotros vamos por la otra línea. Don Adam pregunta que si ambos son rescisiones cual es el contrato de que están hablando. Doña Ifigenia aclara que es el contrato de 14 millones, de la plataforma web. Don Adam menciona que es que lo aprobaron primero y están rescindiendo el anterior después.

Doña Ileana indica que solicitaría a don William que haya más claridad en los detalles, porque ya aprobaron algo de lo cual ya ven que tenían dudas, entonces cuando haya una relación entre una cosa y otra que por favor se explique, porque así no queda claro. Don Adam prosigue indicando que no deberían haber aprobado el anterior porque si ahora no aprueban estas rescisiones cómo se aprobaría el otro contrato. Doña Ileana hace ver que el orden de la agenda no está correcto, tenían que ser primero las rescisiones y luego el contrato.

Don William se disculpa, cree que el orden debió haber sido primero la rescisión para darle, como dice doña Ileana, el sentido lógico al tema y después caer en el tema de que producto lógico de estas rescisiones que se están aprobando, se va a adjudicar una contratación que hace la compilación de todos los sitios web para darles el hospedaje.

Doña Anny consulta quien es el jefe de los proyectos. Doña Ifigenia agrega, de los contratos, que uno lo lleva Museos Regionales, otro lo lleva Proyección Museológica, otro Antropología, ahora todo lo lleva TI, lo ha unificado, le van a inyectar esos cambios y eso es un paso que hemos dado porque estamos gastando mucho dinero. Y Orígenes de hecho no viene aquí, pero lo vamos a cerrar porque no sirve la página web y Orígenes es fundamental, un servicio para los desarrolladores de proyecto donde se hace la consulta sobre presencia en la descripción de sitios arqueológicos y no funciona hacia años. Entonces ahora vamos a generar algo nuevo, pero desde TI, porque lo estaban llevaban por departamentos. También es importante esto, porque es un cumplimiento de las cosas del MICIT, de TI y como se conforma como una unidad gestora. No es que ahora si un departamento ocupa una página web y se le paga y vale millones

Doña Anny expresa que le encuentra sentido a que todo esto esté en manos de TI. Solicita proceder con la votación levantando la mano derecha. Se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que en el oficio DAF-PI-2023-O-151, del 10 de agosto del 2023, el Sr. William Segura Castillo, Proveedor Institucional, solicita la aprobación para rescindir, por mutuo acuerdo, el contrato N° 0432021000100013-00, asociado al procedimiento 2021CD-000020-0009500001, denominado “Servicio hospedaje y soporte sitios web Diquís y Confluencias”

2. Que por medio del oficio N° UI-2023-O-166, del 28 de julio 2023, el Sr. Julián Córdoba Sanabria, jefe de la Unidad de Informática, y documento suscrito por el proveedor comercial, solicitan gestionar, por mutuo acuerdo, la rescisión del contrato N° 0432021000100013-00, de la contratación N° 2021CD-000020-0009500001, por concepto de “Hospedaje y Soporte Sitios Web Diquís y Confluencias”, con la empresa CNET Sociedad Anónima.

3. Que la Ley General de Contratación Pública contempla en el artículo 116 la rescisión del contrato por mutuo acuerdo, por razones de interés público y que no concurra causa de resolución imputable al contratista.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Autorizar el trámite de rescisión del contrato N° 0432021000100013-00, del procedimiento 2021CD-000020-0009500001 denominado “Servicio hospedaje y soporte sitios web Diquís y Confluencias”, con la empresa CNET Sociedad Anónima, por mutuo acuerdo, con base el el artículo 116 de la Ley General de Contratación Pública.

Se autoriza a la Proveduría Institucional para que remita el expediente respectivo, incluyendo el presente acuerdo, a la unidad de Asesoría Jurídica del Museo Nacional de Costa Rica, para la elaboración de la resolución de rescisión, según la modalidad solicitada por el Administrador del Contrato.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-12-A08) ACUERDO FIRME

2. Solicitud de aprobación de rescisión de contrato 0432021000100008-00, asociado al procedimiento 2021CD-000011-0009500001 denominado “Hospedaje y soporte para el portal web, Digital marketing (boletín) y Google Cloud Platform (GCP), Certificado SSL y Horas de programación”

CONSIDERANDO:

1. Que en el oficio DAF-PI-2023-O-152, del 10 de agosto del 2023, el Sr. William Segura Castillo, Proveedor Institucional, solicita la aprobación para rescindir, por mutuo acuerdo, el contrato N°0432021000100008-00, asociado al procedimiento 2021CD-000011-0009500001 denominado “Hospedaje y soporte para el portal web, Digital marketing (boletín) y Google Cloud Platform (GCP), Certificado SSL y Horas de programación”

2. Que por medio del oficio N° UI-2023-O-174, del 08 de agosto 2023, del Sr. Julián Córdoba Sanabria, jefe de la Unidad de Informática, y documento suscrito por el proveedor comercial, de fecha 07 de agosto 2023, solicitan gestionar la rescisión por mutuo acuerdo, del contrato N° 0432021000100008-00, de la contratación 2021CD-000011-0009500001, denominado “Hospedaje y soporte para el portal web, Digital marketing (boletín) y Google Cloud Platform (GCP), Certificado SSL y Horas de programación”, con la empresa Web Marketing Conversion Lab Sociedad de Responsabilidad Limitada.

3. Que la Ley General de Contratación Pública contempla en el artículo 116 la rescisión del contrato por mutuo acuerdo, por razones de interés público y no concurra causa de resolución imputable al contratista.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Autorizar el trámite de rescisión del contrato N° 0432021000100008-00, por mutuo acuerdo, de la contratación 2021CD-000011-0009500001, denominado “Hospedaje y soporte para el portal web, Digital

marketing (boletín) y Google Cloud Platform (GCP), Certificado SSL y Horas de programación”, con la empresa Web Marketing Conversion Lab Sociedad de Responsabilidad Limitada, con base en el artículo 116 de la Ley General de Contratación Pública.

Se autoriza a la Proveeduría Institucional para que remita el expediente respectivo, incluyendo el presente acuerdo, a la unidad de Asesoría Jurídica del Museo Nacional de Costa Rica, para la elaboración de la resolución de rescisión, según la modalidad solicitada por el Administrador del Contrato.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-12-A09) ACUERDO FIRME

Baja de bienes

Solicitud de baja de 24 bienes (desechos tecnológicos) de la Unidad de Informática.

Se le solicita a don William proceder. El siguiente tema es para dar de baja lo que les explica un poquito el contexto, en primera instancia a su ingreso y el tema del involucramiento que se está dando por parte del Área de Bienes y de la Proveeduría y si la prioridad en la depuración de lo que son las bases de los datos de lo que son placas intangibles y lo que está solicitando las normativas de las NICSP del retiro y eliminación de datos que ya son de licencias obsoletas o que no se están haciendo, se hizo un seguimiento con el señor de la Unidad de Informática, para lo cual remite un informe mediante el oficio UI-2023-O-034, de aproximadamente 79 licencias que ya están en sábado obsoleto y que por lo cual los eleva a la Proveeduría Institucional con la finalidad de solicitarle mediante el oficio DAF-PI-O-133, que es el documento para dar de baja dichas licencias o bienes intangibles. Eso es respecto a lo que son las licencias. Esto es también un mandato que aparece tanto en las lo solicitado en la NICSP como en los hallazgos de la auditoría externa que están buscando lo que es el saneamiento de los saldos, tanto en el módulo de los activos como en los estados financieros. Esto es un esfuerzo que se ha hecho por parte de la encargada de bienes y de su persona, con la ayuda de la Dirección General, esto con este oficio.

Luego se hace la solicitud mediante el oficio DAF-PI-2023-O-045 para dar de baja 24 activos que están en mal estado, para lo cual pedimos el criterio siempre técnico, ya que son activos de índole del área de Informática, para que nos den su criterio técnico y lo cual mediante el oficio 145, ellos estarían solicitando por aparte lo que es la baja por destrucción, bajo el artículo 22, de estos de estos activos. Eso sería el otro tema de bienes.

Doña Anny pregunta si hay alguna consulta. El señor Alberto Negrini expresa tener una duda, es por destrucción de bienes eso que quiere decir más exactamente.

Don William explica que en este caso existen varias modalidades para dar de baja, una, son baja por donación y otra baja por destrucción. Como estos activos están malos y ya tienen un deterioro muy grande, se da la recomendación técnica de baja por destrucción, ya que son equipos que están malos, tienen un daño electrónico o ya efectivamente no se puede recuperar nada. Entonces el Museo Nacional mediante este tipo de baja haría la destrucción, buscando un proveedor del mercado, que ese servicio sea el Tecnológico de Costa Rica u otras empresas que la Dirección de Compras Públicas y la parte de Contabilidad Nacional indican que están autorizados para destrucción de estos activos.

El señor Negrini amplía que su pregunta va en el sentido en que algunos equipos de estos pueden tener componentes que pueden ser peligrosos para el ambiente, entonces por eso quería aclaración sobre qué tipo de destrucción exactamente y cómo se dispondría de esos componentes.

Don William comenta que es una valiosa oportunidad para decirles que hace poco a unos activos que estaban en un contenedor se les hizo la baja por destrucción con el Tecnológico, donde ellos luego les presentan un informe de qué hacen con la destrucción de los activos, el manejo de los residuos, la captación de los componentes que puedan ser peligrosos, ellos están acreditados para dar ese tipo de trabajo y destrucción de activo y eso es lo que se busca siempre. Cuando vamos a remitir la destrucción es siempre alineados a buscar lo que son las mejores prácticas y para protección del ambiente, y de ahí es que ellos nos dan un informe posteriormente a su destrucción, de qué hicieron con esos activos.

Se le da la palabra a doña Carmen quien tiene una consulta, cuando viene esto de baja de bienes dice 25 bienes desechos tecnológicos, pero usted también mencionó el tema de los bienes intangibles.

A qué se refiere, está dentro de esa lista de deshecho, a que se refiere con bienes intangibles y desecho. Don William explica que por eso señaló que hay dos oficios, el primero es la baja, para lo que son bienes intangibles que son licencias, cada vez que se hace la compra por la 5.99.03, la partida de bienes intangibles, eso genera una placa que se registra a nivel contable y financiero. Y entonces, cuando esta placa está obsoleta o ya la licencia no se puede utilizar, ellos solicitan a la Junta darle de baja, con el criterio técnico de la Unidad de Informática, para darle de baja en los sistemas, porque no hay una destrucción material de esa licencia como tal, sino es un formalismo como tal.

Se amplía además el dato de que el mismo oficio de la baja de activos hace mención de que eso será trasladado al TEC.

El señor Karremans consulta si las solicitudes como tal, de baja, vienen de informática, son ellos los que hacen la solicitud, el diagnóstico y se lo dan a usted. Esas tablas que mostró en la pantalla hace un momento de cuál era el contenido, esas son las de las licencias, solicita le muestre el otro, el de los activos, de los objetos físicos. Se hace corrección de que son 24 objetos no 25 como se consignó en la agenda, hay que hacer la corrección. Pregunta si es la misma tabla que recibe.

Don William confirma que sí, exactamente aquí en el oficio de informática vemos que ellos ponen nada más la placa, la descripción, pero aquí en Proveeduría ponen también el estado y viene otra información en un Excel que se les aporta en el expediente que se le remite a Junta.

Don Adam consulta si cree que puede agregarle, la próxima vez que se los mande, la fecha en que se adquirió el bien, para saber si se está desechando algo que se compró en 1980 o votando una laptop que se compró en el 2026. Don William confirma que con mucho gusto.

Doña Ifigenia aclara que ahora se están comprando muchas partes para reparar y actualizar casi Frankenstein, y los que no se pueden reparar lo que se hace es ponerle parte nuevas, no vamos a tirar ninguno. Les puede garantizar que TI hace, no maravillas, pero sí puede decirles que en Historia Natural que todo estaba obsoleto hay mejorado mucho. Don Adam dice que ha pasado entonces sería bueno tener por lo menos un año de adquisición o de construcción del bien, puede ser.

Doña Ileana expresa que ya para efecto de aprobar si hay que modificar el acuerdo porque son dos acuerdos, no solo uno. De hecho, no son 25 bienes hay que modificar a 24, y también hay que agregar los bienes intangibles, que de hecho no viene en la agenda. De ese punto no vio los documentos.

La secretaria de Junta agrega que va a revisar lo que recibió de la Proveeduría porque no recuerda haber visto esa parte de las licencias. Don William confirma la fecha de envío el 07 de julio, enviado por la compañera Kattia Cubero, de Bienes. Como ya se está cumpliendo lo indicado en las normas NICSP que

es lo más importante, y en vista de que no se incluyó en la agenda, ya conocido el tema, se incluirá y votará en la próxima sesión.

Doña Carmen Hernández consulta si quedan fondos disponibles en otras compras si se pueden usar para tener licencias, doña Ifigenia explica que quisiéramos poder pasar recursos de una partida a otra, pero ya no podemos hacer modificaciones de presupuesto, solo hacer movimientos internos que depende de las partidas sí podemos, y si hay una contracción activa.

Don William consulta si les envía un listado de estos 24 activos para incluir lo solicitado. Se indica que no, que para la próxima vez. Don William asume como compromiso que les va a adjuntar un listado con los datos obtenidos del sistema de bienes, de SIBINET, con el detalle de la fecha de compra y registro y todo el valor residual y toda la información que requieran para la toma de decisiones.

El señor Karremans que para él con solo que indique el año de compra del bien es más que suficiente. Eso les da una idea de lo que están hablando. Doña Carmen recuerda la lista de los bienes intangibles.

Doña Anny agradece a don William, si requieren de su recomendación en otro tema lo contactarían de nuevo. Se separa de la sesión ordinaria al ser las 17:15 minutos de la tarde.

Doña Anny indica que proceden a votar dar de baja, son 24 bienes de desechos tecnológicos de la Unidad de Informática. Solicita levantar la mano los que estén de acuerdo. Se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que se recibe oficio DAF-PI-2023-O-145, del 26 de julio de 2023, suscrito por el Sr. William Segura Castillo, Proveedor Institucional, y la Sra. Kattia Cubero Núñez, Encargada de Bienes, con solicitud de dar de baja 24 bienes informáticos, identificados como desechos tecnológicos, desechados por encontrarse en mal estado, sin opción de reparación, o que fueron catalogados como obsoletos debido a que cumplieron con su ciclo de vida útil, no siendo compatibles con las tecnologías actuales.
2. Que mediante oficio UI-2023-O-160, del 25 de julio 2023, el Sr. Julián Córdoba Sanabria, jefe de la Unidad de Informática, solicita la baja de estos 24 bienes, que fueron entregados Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), para su destrucción, el 13 de junio del 2023, siguiendo los lineamientos y normativa correspondientes para la eliminación de este tipo de desechos informáticos, que no son comunes.
3. Que esta solicitud se fundamenta en el artículo 22, inciso C, del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, del Ministerio de Hacienda, que contempla la baja por destrucción, de bienes inservibles registrados en el sistema informático.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Se autoriza la baja de los 24 bienes que se detallan a continuación, con base en el Artículo 22 inciso c, del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, del Ministerio de Hacienda, para la destrucción de bienes inservibles registrados en el sistema informático:

Número de Placa	Descripción	Estado
916808	TELEFONO	Mal Estado
SP	MONITOR	Mal Estado
804003601	TELEFONO	Mal Estado
804002415	PROYECTOR	Mal Estado
917701	TECLADO	Mal Estado
917654	TECLADO	Mal Estado
804002672	LAPTO	Mal Estado
917768	IMPRESORA	Mal Estado
808002575	CPU	Mal Estado
916767	ESCANER	Mal Estado
916496	FAX	Mal Estado
919322	CPU	Mal Estado
804002858	CPU	Mal Estado
804002678	LAPTOP	Mal Estado
804003487	IMPRESORA	Mal Estado
918518	IMPRESORA	Mal Estado
804002366	TELEFONO	Mal Estado
804002367	TELEFONO	Mal Estado
804003295	TELEFONO	Mal Estado
804003289	TELEFONO	Mal Estado
914502	IMPRESORA	Mal Estado
804005449	LAPTOP	Mal Estado
918835	IMPRESORA	Mal Estado
804003422	TELEFONO	Mal Estado

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-12-A10) ACUERDO FIRME

4.3 Asesoría Jurídica:

1. Convenio con el Museo Calderón Guardia. Doña Anny Castro solicita a doña Ifigenia referirse al tema.

Doña Ifigenia explica que tenemos un convenio con el Museo Calderón Guardia, de préstamo de bienes, que se venció y esto es una renovación. Ya lo habían pedido desde marzo y por un asunto se había traspapelado. Hicimos un recordatorio y solicitamos proceder para renovar el convenio. El Museo Calderón Guardia está dentro del Ministerio de Cultura, es para tener objetos de préstamos con nosotros, siempre en colaboración. Solicita mostrar la propuesta de acuerdo. Se le da lectura confirmando que el área de Asesoría Jurídica verificó todo lo que es la legalidad para que se pueda suscribir el convenio, que es prorrogable.

Solicita doña Ileana Vega ver la cláusula uno para ver el detalle de los bienes en préstamo. Don Adam confirma que vienen las fotos, son bienes muy bonitos. Confirma doña Ifigenia que es una renovación porque ya venció y solicitan la renovación. Posteriormente la señora Anny Castro solicita proceder a la votación. Se acuerda con cinco votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio AJ-2023-O-105, del 10 de agosto del 2023, la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, asistente de la asesoría jurídica del Museo Nacional de Costa Rica, con el visto bueno de la Sra. María

Marlene Perera García, coordinadora de la Unidad Jurídica, remite para aprobación el Convenio de préstamo temporal de bienes culturales entre el Museo Nacional de Costa Rica y el Museo Dr. Calderón Guardia

2. Que la Unidad Jurídica institucional ha verificado que la documentación aportada respalda la suscripción del convenio y cumple con el marco de legalidad vigente, por lo que le otorga la aprobación interna según lo manifiesta en el oficio indicado.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Convenio de préstamo temporal de bienes culturales entre el Museo Nacional de Costa Rica y el Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.

Su objetivo es facilitar al Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, en calidad de préstamo temporal y únicamente para efectos de exhibición, los cinco bienes que se detallan en la cláusula primera de este convenio.

Tendrá una vigencia de cinco años a partir de su firma, y será efectivo y ejecutable al momento en que cuente con la aprobación de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, la firma de ambas partes y la póliza del seguro. Podrá ser prorrogado por acuerdo de ambas instituciones, por un periodo adicional de seis meses, previa comunicación por escrito, con un mes de anticipación al vencimiento del plazo, y la actualización de la póliza del seguro.

Por su naturaleza, el convenio se estima de cuantía inestimable.

Se autoriza a la Sra. Ifigenia Quintanilla Jiménez, directora general, a proceder con la firma del convenio. Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-12-A11) ACUERDO FIRME

2. Contrato jornales:

Depto. Antropología e Historia (uno)

Depto. Protección del Patrimonio Cultural (tres)

A solicitud de doña Anny Castro doña Ifigenia explica que necesitamos contratar cuatro jornales más. En la última sesión ustedes habían aprobado un jornal para el Depto. Antropología e Historia, pero renunció, porque viene de muy lejos y tenía que salir como a las tres de la mañana y volver como a las nueve de la noche y no le salían los pasajes, entonces renunció porque la persona se fue a vivir a otro lado, entonces renunció. Entonces el jornal de Antropología e Historia, Valery Villalobos, que es una muchacha que vive cerca, ya fue entrevistada por la jefa de Antropología y las labores serían básicamente de apoyo en lavado de materiales y rotulado de material arqueológico.

Luego aprobación de tres jornales para el Depto. de Protección del Patrimonio Cultural. Dos ya están, pero se les vencía el contrato entonces se juntó el dinero para poder extender los contratos hasta diciembre, que son Lisseth y Rigoberto, ellos ya están contratados, pero se les terminaba. Y María Carolina Barrientos es el otro jornal nuevo para Protección del Patrimonio. Básicamente es renovar a dos jornales existentes y a María Carolina de aquí a diciembre, Entonces son cuatro jornales, uno para Antropología e

Historia y tres para Protección del Patrimonio que estarían ayudando básicamente en lo que es embalaje y documentación de colecciones.

Doña Ileana agrega que para ilustrar a los compañeros. Somos administración pública entonces podemos contratar jornales como se llaman, son contrataciones directas no es necesario que ellos concursen ni que haya un registro de elegibles para que los podamos contratar, no como funcionarios públicos que eso imposibilita que los podamos contratar directamente. Es una contratación directa por un plazo eso sí definido. Sobre consulta del señor Negrini relativa a que, si deben tener alguna especialidad, se explica que realizan actividades muy básicas, de chapea, ahora vimos para limpieza de materiales y otras, son funciones muy manuales, no requiere la valoración de idoneidad, de atestados.

Doña Anny pide pasar a la aprobación de los jornales, es el punto 2 de la asesoría jurídica. Solicita levantar la mano, se aprueba la contratación de los cuatro jornales con cinco votos a favor, ninguno en contra. Se emiten los acuerdos de manera individual.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio AJ-2023-O-104, del 09 de agosto 2023, la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, asistente de la Unidad de Asesoría Jurídica, con el visto bueno de su coordinadora, Sra. María Marlene Perera García, presenta borrador de contrato de jornal a suscribir, entre el Museo Nacional de Costa Rica, el Departamento de Antropología e Historia, y la señora (ita) Valery Paola Villalobos Solano, cédula de identidad N° 1-1872-0281.

2. Que mediante oficio DAH-2023-O-173, del 20 de julio 2023, suscrito por la Sra. Myrna Rojas Garro, jefa del Depto. de Antropología e Historia, solicita la contratación del jornal, por renuncia del Sr. Hernán Ariel Agüero Ávalos, y remite la información necesaria para la conformación del expediente, así como la certificación de presupuesto correspondiente, N° DAF-AFC-2022-O-107, del 16 de noviembre 2022, por un monto de ¢10.048.610,88 colones, para el periodo 2023.

3. Que el jornal se compromete a ejecutar las siguientes labores: Ayudar al encargado del procesamiento de muestras arqueológicas, colaborar con la limpieza, asistir al encargado de marcaje, embalaje, inventarios en lo que necesite para realizar sus funciones. Las labores serán realizadas en el Departamento de Antropología e Historia (DAH). En el caso de trasladarse fuera de las instalaciones del DAH, el Museo aportará el transporte de ida y regreso, así como también el reconocimiento de los viáticos por concepto de alimentación y hospedaje.

4. Que estará bajo la coordinación de la señora Viviana Sánchez Avendaño, o quien ella designe, quien serán responsable de fiscalizar en forma personal, la correcta y efectiva ejecución de esta contratación.

5. El contrato regirá a partir del 22 de agosto del 2023 y hasta el 22 de diciembre del 2023, con una jornada disminuida de 40 horas semanales, de lunes a viernes, de las 07:00 a las 15:00 horas.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el contrato de jornal de Valery Paola Villalobos Solano, cédula de identidad N° 1-1872-0281, para el Depto. Antropología e Historia, vigente a partir del 22 de agosto del 2023 y hasta el 22 de diciembre del 2023, con una jornada disminuida de 40 horas semanales, de lunes a viernes, de las 07:00 a las 15:00 horas, devengando un salario correspondiente al tiempo laborado, calculado de acuerdo a la

jornada de 40 horas semanales, tomando como base para el cálculo el Decreto de salarios mínimos del segundo semestre del año 2023, que corresponde a ₡352.164,91 (trescientos cincuenta y dos mil ciento sesenta y cuatro con noventa y un céntimos).

Corresponde rebajar a este monto lo relativo a cargas sociales, y será pagado en tramos quincenales mediante depósito bancario.

El pago será efectivo una vez que la funcionaria del Depto. Antropología e Historia, responsable de la fiscalización de la ejecución del presente contrato, se manifieste conforme con el servicio recibido Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-12-A12) ACUERDO FIRME

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio AJ-2023-O-110, del 16 de agosto 2023, la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, asistente de la Unidad de Asesoría Jurídica, con el visto bueno de su coordinadora, Sra. María Marlene Perera García, presenta borrador de contrato de jornal a suscribir, entre el Museo Nacional de Costa Rica, el Departamento de Protección del Patrimonio Cultural, la señora (ita) Lisseth Rojas Villarreal, cédula de identidad N° 1-1861-0320, y el señor Rigoberto Vega Retana, cédula de identidad N° 1-0888-0341.

2. Que mediante oficio DPPC-2023-O-154, del 11 de agosto 2023, suscrito por el Sr. Olman Solís Alpízar, jefe del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, solicita la ampliación de los contratos de estos dos jornales a su cargo, y remite la información necesaria para la conformación de los expedientes, así como las certificaciones de presupuesto correspondientes, N° DAF-AFC-2022-O-097, del 28 de octubre 2022, por un monto de ₡16.747.684,80, y N° DAF-AFC-2022-O-105, del 16 de noviembre 2022, por un monto de ₡3.939.512,22 colones, ambas para el periodo 2023.

3. Que los jornales se comprometen a ejecutar las siguientes labores: efectuar tareas de apoyo y colaboración en la preparación de los bienes culturales para el inventario, registro y almacenaje en los respectivos depósitos de colecciones, en el Museo Nacional y sus respectivas sedes, o bien, en cualquier lugar del país que así lo requiera. El trabajo a realizar no requiere de entrenamiento previo.

4. Que estarán bajo la coordinación del señor Olman Solís Alpízar, Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Cultural, quien será el responsable de fiscalizar la correcta y efectiva ejecución de estas contrataciones.

5. El contrato regirá a partir del 04 de diciembre de 2023 y hasta el 22 de diciembre del 2023, con una jornada disminuida de 40 horas semanales de lunes a viernes de las 07:00 a las 15:00 horas.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el contrato de jornal de Lisseth Rojas Villarreal, cédula de identidad N° 1-1861-0320, para el Depto. Protección del Patrimonio Cultural, vigente a partir del 04 de diciembre de 2023 y hasta el 22 de diciembre del 2023, con una jornada disminuida de 40 horas semanales, de lunes a viernes, de las 07:00 a las 15:00 horas, devengando un salario correspondiente al tiempo laborado, calculado de acuerdo a la jornada de 40 horas semanales, tomando como base para el cálculo el Decreto de salarios mínimos del segundo semestre del año 2023, que corresponde a ₡352.164,91 (trescientos cincuenta y dos mil ciento sesenta y cuatro con noventa y un céntimos).

Corresponde rebajar a este monto lo relativo a cargas sociales, y será pagado en trectos quincenales mediante depósito bancario.

El pago será efectivo una vez que el funcionario del Depto. Protección del Patrimonio Cultural, responsable de la fiscalización de la ejecución del presente contrato, se manifieste conforme con el servicio recibido.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-12-A13) ACUERDO FIRME

Aprobar el contrato de jornal de Rigoberto Vega Retana, cédula de identidad N° 1-0888-0341, para el Depto. Protección del Patrimonio Cultural, vigente a partir del 04 de diciembre de 2023 y hasta el 22 de diciembre del 2023, con una jornada disminuida de 40 horas semanales, de lunes a viernes, de las 07:00 a las 15:00 horas, devengando un salario correspondiente al tiempo laborado, calculado de acuerdo a la jornada de 40 horas semanales, tomando como base para el cálculo el Decreto de salarios mínimos del segundo semestre del año 2023, que corresponde a ₡352.164,91 (trescientos cincuenta y dos mil ciento sesenta y cuatro con noventa y un céntimos).

Corresponde rebajar a este monto lo relativo a cargas sociales, y será pagado en trectos quincenales mediante depósito bancario.

El pago será efectivo una vez que el funcionario del Depto. Protección del Patrimonio Cultural, responsable de la fiscalización de la ejecución del presente contrato, se manifieste conforme con el servicio recibido.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-12-A14) ACUERDO FIRME

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio AJ-2023-O-111, del 17 de agosto 2023, la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, asistente de la Unidad de Asesoría Jurídica, con el visto bueno de su coordinadora, Sra. María Marlene Perera García, presenta borrador de contrato de jornal a suscribir, entre el Museo Nacional de Costa Rica, el Departamento de Protección del Patrimonio Cultural y la señora (ita). María Carolina Barrientos Marín, cédula de identidad N° 1-0999-0282.

2. Que mediante oficio DPPC-2023-O-155, del 11 de agosto 2023, suscrito por el Sr. Olman Solís Alpízar, jefe del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, solicita la contratación del jornal, y remite la información necesaria para la conformación del expediente, así como la certificación de presupuesto correspondiente, N° DAF-AFC-2022-O-097, del 28 de octubre 2022, por un monto de ₡16.747.684,80, para el periodo 2023.

3. Que el jornal se compromete a efectuar tareas de apoyo y colaboración en la preparación de los bienes culturales para el inventario, registro y almacenaje en los respectivos depósitos de colecciones, en el Museo Nacional y sus respectivas sedes, o bien, en cualquier lugar del país que así lo requiera. Estas labores serán realizadas en las Instalaciones del Museo en la sede de Pavas, sin embargo, si se requiere lo podrá hacer en las otras sedes de la institución u otro lugar del país donde se requiera. En el caso de trasladarse fuera de las instalaciones en San José, el Museo aportará el transporte de ida y regreso, así como también el reconocimiento de los viáticos por concepto de alimentación y hospedaje.

4. Que estarán bajo la coordinación del señor Olman Solís Alpízar, Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Cultural, quien será el responsable de fiscalizar la correcta y efectiva ejecución de estas contrataciones.

5. El contrato regirá a partir del 22 de agosto de 2023 y hasta el 22 de diciembre del 2023, con una jornada disminuida de 40 horas semanales de lunes a viernes de las 07:00 a las 15:00 horas.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el contrato de jornal de María Carolina Barrientos Marín, cédula de identidad N° 1-0999-0282, para el Depto. Protección del Patrimonio Cultural, vigente a partir del 22 de agosto del 2023 y hasta el 22 de diciembre del 2023, con una jornada disminuida de 40 horas semanales, de lunes a viernes, de las 07:00 a las 15:00 horas, devengando un salario correspondiente al tiempo laborado, calculado de acuerdo a la jornada de 40 horas semanales, tomando como base para el cálculo el Decreto de salarios mínimos del segundo semestre del año 2023, que corresponde a ₡352.164,91 (trescientos cincuenta y dos mil ciento sesenta y cuatro con noventa y un céntimos).

Corresponde rebajar a este monto lo relativo a cargas sociales, y será pagado en tractos quincenales mediante depósito bancario.

El pago será efectivo una vez que el funcionario del Depto. Protección del Patrimonio Cultural, responsable de la fiscalización de la ejecución del presente contrato, se manifieste conforme con el servicio recibido.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-12-A15) ACUERDO FIRME

Solicitud de instructivo para contratación de jornales (GIRHA)

Doña Anny prosigue indicando que después tenemos una solicitud de instructivo para contratación de jornales. Doña Ifigenia explica que este punto lo incluyó Marlen en la agenda porque era un recordatorio de que Adam había dicho que se debería contar con un instructivo para contratar jornales, que los debíamos de entrevistar. El señor Karremans amplía que es que no había un criterio para la contratación de jornales.

Doña Ifigenia amplía indicando que ahora se están haciendo entrevistas, pero querían tener un acuerdo de que se solicitará un instructivo para la contratación de este tipo. Son jornales que se contratan con los salarios más bajos, por ejemplo, si se necesitan para Agua Caliente pues se contrata gente de Agua Caliente de Cartago. Si es allá en Orotina se contratan de Orotina. Los jornales se adecuan a cada proyecto entonces es muy difícil conseguir jornales porque son por tiempos muy cortos. Hay que ir recopilando por todos lados, no podemos tener un banco de elegibles, porque puede ser en cualquier lado que tengamos que hacer trabajos.

Don Adam señala que igual no quita tener una hoja con un par de cosas de lo que se espera de un Jornal, tal vez no muy específico, sino en general. Doña Ileana agrega que antecedentes judiciales como mínimo. Se somete a revisión una propuesta de acuerdo. Se procede a la lectura, se establece un plazo de entrega. Doña Ifigenia hace recordatorio de que la asesoría jurídica prepara todo lo que viene a Junta.

La señora Carmen Hernández manifiesta tener dudas sobre eso, en vista de lo mencionado, que los jornales son ocasionales, y ahí entra en juegos el tema de la confianza que se pueda tener con las personas y usualmente los jornales, estamos hablando normalmente de gente que no tiene mayor cantidad de recursos. Le parece que es ya como hilar muy fino cuando se trata de algo tan inusual.

Doña Ifigenia comenta que ella entró como jornal en Antropología, muchas veces los estudiantes se contratan cuando hay consistencia. De hecho, una muchacha que se va a contratar ahora, María Carolina, es arqueóloga graduada, pero no tiene trabajo y estaba viniendo de voluntaria desde hace como 6 meses. Entonces se le va a contratar unos meses por lo menos para ayudarle. Muchos de los que son graduados empezaron lavando tiestos. Solo lo dice que funciona así, pero sí debería haber algún proceso.

Don Adam agrega que cree que un procedimiento mínimo sería esperable, porque lo que les está describiendo, lamentablemente también podría darse para contrataciones impropias. Mejor que por lo menos diga, que se tiene el mecanismo, lo siguió y esta es la persona que escogió, esto nadie lo discute, porque si no, selecciona a estos y no tiene cómo justificar que los seleccionó. Puede que haya sido porque eran los mejores, pero no hay ninguna evidencia. Si tiene por lo menos un formulario, puede decir seguí el formulario y estas son las personas que ocupamos.

Porque si no lo puede hacer un poco a dedo y la vez pasada que habían discutido este tema era justo porque habían sido unas recomendaciones de unos familiares, no recuerda claramente el detalle, pero algo así como de unos conocidos y es lo que están tratando de evitar, que alguien pueda cuestionar el procedimiento de una contratación de este tipo. Pero que sea un mecanismo sencillo, que no sea tampoco como un graduado en Harvard, no, pero que sean dos líneas generales, de la persona que se quiere.

Doña Ileana hace ver que entiende completamente a doña Carmen, pero que también tienen que cuidar mucho lo que contratan, por las responsabilidades que ellos tienen como miembros de la Junta. Por ejemplo, si una de esas personas tenía antecedentes penales y demás y comete alguna falta en su trabajo tal y ellos lo contrataron y cuenta con su voto, entonces tienen que tener como lo mínimo.

Saben que no puede ser un procedimiento formal ni lo llamaría de reclutamiento porque para reclutamiento ya está el Servicio Civil, eso lo eliminaría, pero sí lo mínimo, obviamente, antecedentes judiciales, la hoja de delincuencia, una persona que lo recomiende agrega doña Anny. Prosigue doña Ileana indicando que habría que ver un poco que no haya una formalidad absoluta, porque no se trata de eso, ni están haciendo concurso interno ni mucho menos, pero sí tienen que cuidarse un poco, de quién es el que ingresa en condición de Jornal por más manual que sea el asunto y por más temporal que sea el asunto. Propone ver la propuesta, no pierden nada con verla, no es poner la cosa muy cuesta arriba porque saben que es lo que se quiere y no lo van a complicar o a burocratizar el asunto, pero sí por lo menos que haya un respaldo.

Don Alberto Negrini se refiere a que están hablando de dos perfiles, esencialmente, un perfil de jardinero, de chapia, y están hablando también de un perfil profesional o técnico, contratar una arqueóloga para que haga tales labores específicas, aunque sea por un tiempo determinado. Doña Ifigenia aclara que lo que están contratando es un jornal para que lave los tiestos. Prosigue don Alberto indicando que tal vez no se estén contratando como profesional, pero sí se está haciendo este tipo entonces su propuesta es que sí exista una descripción básica de las funciones que va a realizar, no es capítulo I, capítulo II, es tres líneas cuatro líneas.

Doña Ifigenia añade que cada departamento defina, de hecho, ya existen las justificaciones, sería que cada departamento de los perfiles, porque a veces estamos ubicando para trabajo de laboratorio, a veces es trabajo autónomo, otras veces es más orientado, a veces es embalar en Protección del Patrimonio ahora es embalar materiales. Entonces se le puede decir a Jerry que solicite a los departamentos los perfiles que se requieren.

Doña Ileana agrega que donde se pueden publicar para que la gente se entere cuando se está ocupando mano de obra. Doña Ifigenia indica que cuando se están ocupando jornales nosotros mandamos a decir a la escuela de Antropología, cuando hay que lavar muchos tiestos se manda a decir que ocupamos estudiantes, y los estudiantes felices porque es un ingreso.

Don Adam comenta que, para las horas de estudiante en la UCR, en proyectos de investigación les hacen hacer un concurso que no es un concurso como tal, pero los obliga a ponerlo en redes sociales de ellos. El hecho de que el Museo no lo haga público no está bien. Coinciden en que pueden utilizar el sitio web del Museo, las redes sociales.

Cree que es lo mínimo, no pueden ver lo que haga cada departamento, pero sí tener un mínimo de algún procedimiento para que no lo cuestionen, porque alguien puede ir a decir que usted va y nada más contrata directamente en la escuela de Antropología, y toda esta gente de aquí de la escuela de no sé qué, a ellos nadie los está tomando en cuenta o la gente que trabaja en tal lugar, nadie los está tomando en cuenta.

Doña Carmen agrega que ahí entra el juego el perfil, la definición que se quiere. También se considera que los estudiantes no estarían interesados en labores de chapia.

Doña Ifigenia expresa entender completamente bien, lo hablaría con Jerry y con los departamentos, si nos haría bien tenerlos para facilitar los trabajos, no hay ningún problema.

Doña Ileana considera que es más un manual instructivo, informativo más que un procedimiento. Doña Carmen comenta que también le da la idea de que las situaciones surgen en el momento, no es algo que una pueda definir, porque, por ejemplo, si estamos hablando de que van a hacer lavado, prácticamente es un trabajo que implica restauración. Doña Ifigenia aclara que no, porque ahí se complica la cosa, el que lava tiestos solo lava tiestos. La asesoría legal revisa los contratos y no los deja pasar si no cumplen con lo que puede contratar, ya saben que pueden tocar la computadora, no pueden hacer otras cosas, aquí el filtro en realidad ha sido la asesoría legal.

Se procede a leer el por tanto de la propuesta de acuerdo, que se ajusta a solicitud de los miembros de la Junta Administrativa. Doña Ifigenia concluye diciendo que otra cosa es que la partida está establecida, se tiene que descargar de la partida de jornales.

La señora Anny Castro procede con la votación, se solicita levantar la mano a quienes están de acuerdo. Se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que en sesión ordinaria N° JAMNCR-010-2023, celebrada el 26 de junio del 2023, la señora Anny Castro solicita que para futuras contrataciones de jornales se realice un proceso de reclutamiento, con varias personas, y que demuestren sus calidades o sus cualidades, y así consta en el acta de la sesión ordinaria.

2. Que el señor Adam Karremans avala por completo la recomendación de la señora Castro agregando que considera que estas contrataciones deberían de pasar por un proceso de reclutamiento, misma posición que comparten los otros miembros de la Junta Administrativa.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Instruir al señor Jerry González Monge, jefe de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, para que proceda a establecer un manual descriptivo de perfiles y requerimientos mínimos, a efecto de ser aplicado en futuras contrataciones de jornales.

La propuesta del manual deberá presentarse en un plazo de un mes calendario.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-12-A16) ACUERDO FIRME

4.4 Gestión de Recursos Humanos Auxiliar:

1. Modificación en el nombre del proceso de acuerdo de uso de puestos: nombramiento interino en plaza vacante, sujeto a concurso interno

Doña Anny prosigue al siguiente tema, Gestión de Recursos Humanos Auxiliar, modificación en el nombre del proceso de acuerdo de uso de puestos. Nombramiento interino en plaza vacante.

Doña Ifigenia explica que este es un acuerdo para hacer una corrección en un acuerdo anterior, dónde necesitamos cambiar el nombre del proceso que tendría que llamarse nombramiento interino en plaza vacante, sujeto a concurso interno, porque se aprobó como por carrera administrativa, nombramiento en propiedad, que es el puesto de encargado del almacén de materiales.

La señora Carmen Hernández da lectura a la propuesta de acuerdo, que se solicita que se modifique el acuerdo para ampliar el tipo de proceso mediante el cual se resolverá el nombramiento del puesto de Oficinista del Servicio Civil 2, del Depto. de Administración y Finanzas. Obedece a que en las entrevistas realizadas el 17 de julio 2023, la persona que cumplía con la mayoría de requisitos para ocupar el puesto, no cuenta con la línea de ascenso directa, ya que no está en el puesto superior o inferior inmediato al de Oficinista de Servicio Civil 2, Especialidad en labores varias de oficina, que se requiere contratar, y el por tanto del acuerdo que es modificar el acuerdo en firme tal tomado en sesión ordinaria tal, para que este nombramiento se resuelva la siguiente manera, por carrera administrativa, nombramiento interino en plaza vacante, sujeto a concurso interno. Se confirma que es plaza vacante, por el proceso de Servicio Civil.

El señor Negrini hace consulta de forma, si ellos pueden votar una modificación de un acta que no han conocido. El señor Karremans confirma que sí porque lo nuevo para ellos es lo que están votando en esta sesión. Se procede con la votación y se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio GIRHA-2022-O-0465, del 28 de julio 2023, el Sr. Jerry González Monge, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, solicita modificar el acuerdo firme JAMNCR-2023-ACT-11-A18, tomado por este órgano colegiado en sesión ordinaria N° 11-2023, del 10 de julio 2023, para ampliar el tipo de proceso mediante el cual se resolverá el nombramiento del puesto de Oficinista del Servicio Civil 2, del Depto. de Administración y Finanzas.

2. Que lo anterior obedece a que en las entrevistas realizadas el 17 de julio 2023, la persona que cumplía con la mayoría de requisitos para ocupar el puesto, no cuenta con la línea de ascenso directa, ya que no está en el puesto superior o inferior inmediato al de Oficinista de Servicio Civil 2, Especialidad en labores varias de oficina, que se requiere contratar.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Modificar el acuerdo firme JAMNCR-2023-ACT-11-A18, tomado por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica en sesión ordinaria N° 11-2023, del 10 de julio 2023, para que este nombramiento se resuelva de la siguiente manera:

#	PUESTO	DEPARTAMENTO	CLASE DE PUESTO	NOMBRE DEL PROCESO PARA OCUPAR PUESTO
1	380804	Administración y Finanzas	Oficinista de Servicio Civil 2. Especialidad Labores Varias de Oficina.	Por Carrera Administrativa, para nombramiento interino en plaza vacante, sujeto a Concurso interno.

En los demás términos, el acuerdo permanece invariable.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-12-A17) ACUERDO FIRME

2. Rescisión de contratos de dedicaciones exclusivas

Doña Ifigenia se refiere a que el siguiente tema es un tema que nunca hubiera querido llegar a que se viera. Es un tema muy desagradable, sobre dedicaciones exclusivas de dos funcionarios que tienen la carrera de docencia y que ya se venía discutiendo desde hace mucho tiempo sobre la liberalidad de las profesiones, y hay un montón de documentación que dice que la docencia, las personas que tienen un título como docentes, que la docencia no es una carrera liberal, según todo un montón de documentos, y que, por lo tanto, no pueden tener dedicación exclusiva. Se hizo la revisión en legal y ya nos ordenan que nosotros eliminemos el 55% de dedicación exclusiva a estos dos funcionarios y luego viene para todos los otros que digan que no son liberales, como historia del arte, antropología, biología, que están en estudio.

Es la primera vez que se hace aquí, es muy doloroso, es horrible. Lo hemos querido atrasar, pero ya no podemos, desde el 2019 viene esto sería para los funcionarios Grettel Meneses y Ronald Martínez, que, de hecho, Ronald Martínez, a partir de esto, nos pide un permiso sin goce de salario por un año, porque no va a seguir trabajando. Es otra cosa que viene sobre ellos, tienen muchos años. A Grettel le faltarían unos cuatro o 5 años para pensionarse. Esto es algo terrible, el Ministerio de Cultura va a sufrirlo mucho, ya les ha comentado que, a ella, por ejemplo, no le pagan dedicación exclusiva ni prohibición, porque es arqueóloga y porque está en estudio decir si es liberal o no, a pesar de que ella funcionaba liberalmente como consultora y tenía una empresa, ella sí hacía el trabajo liberal.

Esto es un paso muy doloroso, ellos ya lo saben desde diciembre, nosotros les comunicamos, les pedimos que se prepararan, si iban a tomar préstamos, igual ellos están pagando sus casas, pero es algo que no hubiera ella como directora y como persona, no hubiera querido tener esto. Tenemos la amenaza sobre prácticamente Antropología e Historia, Protección de Patrimonio, la nueva jefatura es antropólogo, la

nueva Jefatura que viene del Departamento de Antropología e Historia no podrá tener dedicación. Todo esto tiene relación con la Ley de empleo público y tiene relación con todo un exceso que se viene dando desde hace muchos años. No es una decisión de esta dirección. es un proceso que inició, hicimos consultas y consultas, pero ya no podemos y exactamente lo último que nos mandaron a decir la encargada de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, que ya nos habían dicho que lo que tenemos que hacer, es revocarlos, porque las dedicaciones exclusivas no son un derecho, y este es un tema muy delicado como país, institucionalmente nos va a seguir golpeando mucho.

Empezaron con docencia, porque hubo una consulta específica sobre esto y lo resolvieron y una vez que han resuelto, ya no hay marcha atrás. Lo otro está en estudio, algún día lo resolverán, pero esto fue una consulta directa y generó que se acelerara el proceso. La consulta no fue nuestra, y tenemos que acatar lo que dice el Ministerio de Cultura, nosotros como Museo Nacional, tenemos una oficina auxiliar de Recursos Humanos, no tratamos directamente con Servicio Civil porque el Ministerio de Cultura tiene la unidad de Recursos Humanos y nosotros un auxiliar y le hace hacemos consultas y ellos son los que nos dan las directrices, no tenemos autonomía y ya han resoluciones válidas, muchísimos documentos.

La señora Carmen Hernández comenta que lo mismo sucedería con el Ministerio de Educación entonces. Doña Ileana aclara que los que tienen dedicación exclusiva son los administrativos, doña Carmen agrega que se refiere a los directores, se confirma que a ellos sí.

El señor Karremans confirma que es en carrera de docencia. Doña Ifigenia explica que Ronald es en educación física, pero está en un programa de Museos Regionales, y Grettel está como educadora. Tienen licenciatura, dedicación exclusiva de 55%, los nuevos tienen 30%. Don Adam agrega que es la mitad del salario. Doña Ifigenia agrega que esto nos repercute porque por ejemplo la directora anterior ganaba el doble que lo que gana y todo ese dinero que estaba presupuestado para dirección, nos ha quedado subejecutado, porque a ella no le pagan dedicación exclusiva. Todo ese dinero que está acumulado implica que ya lo tenemos que ir devolviendo, al final de cuentas es un recorte presupuestario porque esto queda en el Estado, es una Ley de Empleo Público.

Doña Ileana pidió ver el oficio AJ-2023-O-101, porque aquí está claro, no puede anular actos o ingresos que están regulados como este, por el 173 de la Ley General de Administración Pública, cuando es la nulidad absoluta, evidente y manifiesta, de lo contrario, no. Aquí mismo en este oficio dice que no se puede anular así porque no se puede determinar a simple vista si efectivamente ellos están incurriendo o no en una irregularidad y acá lo está diciendo ese mismo oficio que se cita ahí, donde está diciendo lo siguiente:

“Sobre la consulta realizada se debe tener claro lo concerniente a la nulidad absoluta, evidente y manifiesta con el fin de un proceso a nivel administrativo y dejar sin efecto los contratos de dedicación exclusiva sus prórrogas o adendas. A partir de esta consulta y dado que aún no se tiene una fórmula idónea para caracterizar de manera certera e integral aquellas profesiones de índole liberal, a fin de calificar cada una de las carreras universitarias que ostentan los funcionarios ministeriales, sino que para cada caso en particular se debe realizar un estudio o análisis profundo, que permita dilucidar su liberalidad, no sería factible calificar como una nulidad absoluta, evidente y manifiesta, aquella originada con el reconocimiento de la dedicación exclusiva a funcionarios que carecen de aquel requisito esencial para el pago de este rubro salarial, una vez que sea publicada la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas,

normativa jurídica que impuso ese requerimiento. Dado lo anterior, no sería factible recurrir al procedimiento establecido en el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública, a fin de dejar sin efecto los contratos de dedicación exclusiva, prórrogas o adendas de estos, suscritos al margen de la normativa jurídica. Establecido lo anterior, es importante indicar que tanto la Procuraduría General de la República como la Sala Constitucional, han sido contestes al indicar que cuando no se está ante una nulidad absoluta, evidente y manifiesta, podría recurrirse al proceso de lesividad”

Eso qué significa, que si nosotros viéramos que hay una realidad absoluta que se puede constatar como decir 1 + 1 es dos, y que yo diga que es 5, ahí hay un error evidente y manifiesto, es cierto, pero en estos casos, al tener que hacer un análisis más profundo, no se puede aplicar a rajatabla, la rescisión de un contrato, sino que hay que ir a lo que se llama un proceso de lesividad que es en sede judicial anular esos contratos, no así como así.

Si ellos aprueban eso, esa gente se va a ir inmediatamente y con todo derecho, a presentar un recurso administrativo y nosotros vamos a perder el caso porque no se trató de una rescisión del contrato con una nulidad absoluta, evidente y manifiesta que usted lo pueda constatar así de simple vista. De hecho, hay dudas, habría que ver y esto lo dice este oficio.

Doña Ifigenia dice que se hizo la consulta a la asesoría jurídica de acá, pero habría que ver si esto requiere más tiempo para estudiar eso.

Doña Ileana agrega que se refiere a la docencia y tal, pero vea que para que pueda llegar a ese convencimiento, tiene que ser con el instrumento. O sea, no se trata de una nulidad evidente y manifiesta, pues ustedes leen la doctrina en esta materia, una nulidad evidente y manifiesta es algo que para usted que no es abogado, cualquiera lo puede constatar a simple vista, es un error evidente que se manifiesta sin ningún tipo de análisis profundo, ya que aquí se tuvo que hacer un análisis de fondo para decir si ellos sí o no, y eso leyendo así por encima. Ellos cometerían un error si rescinden estos contratos, así como así. Doña Ifigenia comenta que ya el Ministerio de Cultura ha rescindido, Hacienda ya rescindió. Don Alberto consulta que recomendaría en estos casos.

Doña Ileana solicitaría revisar un poco más estos casos y ver un poco los antecedentes que hay, porque no es tan fácil. Cuando usted le concede un derecho por parte de la Administración no se lo puede quitar, así como así. Solo si es algo evidente que manifiesta el error conseguido, pero si no es tal solo a través de un proceso que se llama proceso de lesividad, que es en la vía Contenciosa Administrativa, nada más.

Doña Ifigenia agrega que nosotros ya no podíamos retener más, hicimos la consulta a la asesoría jurídica y nos dijo que teníamos que darle trámite a este proceso, porque lo tenemos comunicado desde diciembre del año pasado. Y hemos propuesto hacer consulta y consulta y consulta hasta que Jerry le dijo que ya no podemos retrasarlo más, y estamos a favor de lo menos grave.

Doña Anny recomienda pasar a la votación, tenemos dos posiciones. Don Alberto resume, para entender bien el sistema. Entiende lo de una cuestión que es evidente y manifiesta, pero según entiende, es porque él tiene una formación profesional, un título profesional, una licenciatura en educación y la educación es liberal. Corrige doña Ifigenia que es no liberal, porque ahí vienen todas las definiciones de qué es una profesión liberal. Don Alberto dice entonces entender menos.

Doña Ileana se pronuncia, para aclarar cualquier duda, se estaba dando una situación, se estaban haciendo adendum a los contratos de dedicación exclusiva porque los contratos de dedicación exclusiva no tenían fecha de vencimiento. Ahora se están estableciendo, modificando contratos y ya hay un montón de gente que ya va para los tribunales porque no se pueden tocar esos contratos, así como así. Claro, sabe cuál es la posición, incluso, de la administración pública y demás, pero es un tema que se las trae, es un tema difícil de dilucidar, por más que la asesoría jurídica interna esté siguiendo esa línea. Ella, por ejemplo, no votaría a favor de eso hasta no tener un poco más claridad, porque es una cuestión muy delicada y sabe esto muy bien porque no es una novedad absoluta evidente y manifiesto.

Doña Ifigenia agrega que ha hablado mucho de esto con Jerry, que han consultado, pero hay una indicación específica del Ministerio de Cultura, que nos llaman respecto a que ellos ya nos dijeron, que ya ellos resolvieron y que nos toca a nosotros resolver.

Doña Ileana indica que ellos lo que están concluyendo es que no cumplen con uno de los requisitos de reconocimiento para la dedicación exclusiva, y por esa razón están solicitando que excluya, pero no analizaron toda la temática de eso que les dice, el 173. Si el hecho de concluir esto, que esta válido, nos permite utilizar esto como que no se cumple, no constituyen una realidad absoluta y manifiesta. Ese es el tema que no agotaron.

El señor Karremans pregunta si se les puede devolver la consulta y pedirles que amplíen. Doña Ifigenia agrega que el Ministerio no está queriendo pagarle a nadie nuevo la dedicación exclusiva. Doña Ileana explica que a nadie nuevo no hay ningún problema. Cuando está nuevo no genera ningún derecho, solo se le paga y punto. Ahí no hay ningún problema, de antemano usted le cierra la puerta. El problema es cuando usted le da una chupeta a alguien y se la quiere quitar, no es tan fácil hacer eso.

En el sector privado es facilísimo porque usted simplemente liquida a la persona. La diferencia está que en el sector público es muy diferente, porque aplica la Ley General de Administración Pública y, en el caso de cuando hay intereses que se han conseguido y usted los pretende modificar o eliminar, hay toda una serie de procedimientos para hacerlo. Aquí entiende que se fueron más porque se configuró como un ejercicio no liberal y al hacer ellos todo un análisis, dicen, ahí sí, no configura, por lo tanto, se puede rescindir, no es tan fácil. Porque eso lo tienen que ligar con que si esa revisión tan profunda que tuvieron que hacer, a cualquiera persona que se sienta acá, con solo que usted le diga que la docencia no es una profesión liberal, usted puede concluir que tan fácil se llegue a esa conclusión, no es así.

Y los tribunales y no lo van a aceptar así porque si la Administración quiere eliminarlo que presente todos esos procesos de lesividad, que presentan todos esos casos, los procesos de lesividad y como corresponde. Le extraña que lleguen a eso.

El señor Karremans pregunta si cree que podrían incluirlos en una solicitud de hacer la consulta. Doña Ileana confirma que sí, de hecho, el oficio lo dice, que quedan a disposición para aclarar dudas dentro del ámbito de su competencia. Doña Ifigenia agrega que ese es uno de los documentos. Se confirma que en la carpeta hay varios, porque han vuelto a preguntar y preguntar, doña Ileana se refiere al que viene citado en la propuesta de acuerdo, es el 101.

La secretaria de actas explica que ese es el final que la asesoría jurídica emite después de la valoración de todo lo demás, es el último. Doña Ifigenia confirma que esa consulta viene desde hace un rato, no lo de la docencia, sino que de hecho desde el 2019 se dijo que los contratos de dedicación exclusiva no podían seguir, la directriz que decía que no podían ser indefinidos, que tienen que ser anual, y ahora hay gente que tiene contrato desde el 2000 prácticamente.

Doña Carmen dice que eso es diferente, ponerle plazo a los que son viejos. Doña Ifigenia indica que sí pero que son parte de esos procesos.

Doña Ileana ratifica que ese es su criterio, su valoración jurídica, sabe lo que estoy diciendo, se entiende a sí misma muy bien y no votaría a favor de eso.

Doña Anny, indica que se va a someter a votación este tema, muy difícil en verdad. El señor Adam consulta sobre lo que van a someter a votación. Doña Anny se refiere a dos opciones, una es devolver la solicitud, que amplíen el criterio, o tal cual. Tenemos una solicitud clara de la asesoría jurídica, con un antecedente que viene del Ministerio, y tenemos una posición que sería dirimir más antecedente, más análisis, en razón de la calidad de vida.

Doña Ileana agrega que el criterio de la Asesoría Jurídica no resuelve, tienen una serie de dudas y eso es lo que hay que decir, para poder tomar una decisión sobre este tema. Doña Anny solicita un espacio. Agradece el espacio otorgado, proceden a tomar decisión sobre este tema, y por lo que han conversado anteriormente, se decide devolver esta solicitud de rescisión de contratos de dedicación exclusiva y solicitar a la vez, encomendar a la licenciada Ileana Vega, para que se reúna con la señora Marlene Perera, y que se realice un estudio exhaustivo de la nulidad absoluta, evidente y manifiesta, y el artículo 173 de la Ley General de Administración Pública.

Solicita levantar la mano quienes estén de acuerdo. Se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que se recibe oficio GIRHA-2023-O-492, del 15 de agosto 2023, suscrito por el señor Jerry González Monge, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, mediante el cual presenta la solicitud de rescisión de contratos de dedicación exclusiva de los funcionarios Ronald Martínez Villarreal, cédula de identidad 5-0295-0646 y Grettel Meneses Jiménez, cédula de identidad 1-0659-0223, con base en la normativa vigente, y los criterios expuestos por la instancias correspondientes en el Ministerio de Cultura y Juventud, revisados y confirmados por la Unidad de Asesoría Jurídica del Museo Nacional de Costa Rica.

2. Que mediante oficio AJ-2023-O-101, del 01 de agosto 2023, de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, asistente de la Unidad de Asesoría Jurídica, con el visto bueno de su coordinadora, Sra. María Marlene Perera García, da respuesta a la solicitud presentada por la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, en el oficio GIRHA-2023-O-100 de fecha 01 de marzo de 2023, para lo cual hace una amplia revisión y análisis del marco normativo y jurisprudencia judicial y administrativa, y de los criterios expuestos, determinando que debido a que no se cumple con uno de los requisitos para el reconocimiento de la dedicación exclusiva, debe la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar del

Museo Nacional de Costa Rica, rescindir el contrato mediante una resolución administrativa debidamente razonada y comunicada a los servidores.

3. Que para el análisis respectivo, se aporta un amplio expediente con criterios de las oficinas encargadas de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, y la homóloga auxiliar del Museo Nacional de Costa Rica, así como de las instancias jurídicas de ambas instituciones, y contratos y adendas de los funcionarios.

4. Que a criterio de la señora Ileana Vega Montero, abogada de profesión y secretaria de la Junta Administrativa, es necesario investigar a profundidad la normativa y su aplicación, antes de resolver, dado que considera que existe una duda razonable respecto de lo que dicta el artículo 173 de la Ley General de Administración Pública.

POR TANTO, SE ACUERDA:

No resolver la solicitud de rescisión de contratos de dedicación exclusiva de los funcionarios Ronald Martínez Villarreal, cédula de identidad 5-0295-0646 y Grettel Meneses Jiménez, cédula de identidad 1-0659-0223, hasta tanto no haya claridad para la toma de decisiones que corresponda a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.

Solicitar a la señora María Marlene Perera, coordinadora de la asesoría jurídica institucional, que con carácter prioritario coordine una reunión con la señora Vega Montero, para realizar el estudio exhaustivo de la nulidad absoluta, evidente y manifiesta, y del artículo 173 de la Ley General de Administración Pública.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-12-A18) ACUERDO FIRME

4.5 Solicitud de licencia sin goce salarial, funcionario del Programa de Museos Regionales y Comunitarios

Prosigue doña Anny con el punto de solicitud de licencias. Doña Ifigenia explica que el señor Ronald Martínez, del Programa de Museos Regionales, solicita una licencia sin goce de salario, por un año, que requiere aprobación de la Junta. Su motivación tiene que ver con esto de la dedicación exclusiva, él ya presentó la solicitud, ha estado incapacitado prácticamente este año, y se reincorpora en estos días, y pide el permiso sin goce de salario a partir del 01 de setiembre y por un año.

Confirma a doña Anny, que es por la dedicación exclusiva, está buscando otras opciones laborales y cree que ya tiene una, por eso se va. Se confirma que su plaza es en gestión de actividades culturales, gestor cultural de actividades culturales. Él es educador pero su trabajo no es de educador, sino que trabaja promoviendo el programa de museos regionales. Don Adam consulta que si ya tiene otro trabajo para que está pidiendo la licencia sin goce de salario. Doña Ifigenia explica que el no está renunciando a su plaza, y tampoco asegura que ya tiene otro trabajo, está buscando.

Don Alberto menciona que, encadenado a lo anterior, no sabe si es pertinente también prolongar esto, ¿o ya él lo pidió?, doña Ifigenia confirma que ya lo solicitó. Doña Ileana indica que no tienen por qué saber las razones por las que lo solicita, ese no es el sentido de las licencias sin goce salarial, es una cuestión personal, pero si es penoso. Puede que ya él tenga fecha de ingreso en otro lugar, ese es el problema. Don

Adam Karremans pregunta si el reglamento del Museo permite los permisos por un año, hasta por un año, cuánto es el máximo. Doña Ifigenia indica no saber cuánto es el máximo. Doña Ileana agrega que por estatuto del Servicio Civil es máximo 6 meses. Don Adam considera importante conocerlo antes de aprobarle cualquier permiso, y eventualmente él puede decidir no acogerse. Doña Ifigenia indica que él puede volver al mes. Doña Ileana indica que sí necesitan conocer el plazo para aprobarlo.

El señor Karremans pregunta si se han tenido otras personas que solicitan este tipo de permisos anteriormente. Doña Ifigenia confirma que sí, ella ha aprobado varios de menos de un mes, y que también hay de largos periodos. Don Adam pregunta si se les han dado, doña Ifigenia agrega que es parte de los derechos que tienen los funcionarios. Don Adam dice que podrían aprobar por el plazo que permita. Doña Ifigenia cree que en principio no podían decirle que no. Don Alberto pregunta si la plaza se congela por un año. Doña Ifigenia indica que no, se puede buscar un sustituto, habría que buscar. Doña Anny agrega que lleva un trámite, pero sí podrán hacerlo.

Se hace la consulta a Jerry González, jefe de Recursos Humanos quien por mensaje de WhatsApp confirma que, si se puede, y que por más de un mes corresponde aprobarlo a la Junta, se refiere al artículo 73, inciso B del Reglamento Autónomo de Servicios del Museo Nacional de Costa Rica. Doña Ileana Vega da lectura a la normativa en base a la cual se solicita la licencia sin goce de salario, y se determina que es por seis meses por asuntos personales del funcionario, que puede ser prorrogada hasta por seis meses más en casos muy especiales; un año para asuntos graves de familia, tales como enfermedad, convalecencia, tratamientos médicos, cuando así lo requiera la salud del funcionario. Don Adam indica que entonces no le pueden aprobar eso, solo por seis meses según se indica. Doña Ileana da lectura al inciso B.3 indicado en la solicitud, que se refiere a cuando el funcionario se desliga de la institución para participar en proyectos experimentales, dentro de un traspaso entre entidades públicas al privado, que cuente con el visto bueno de la autoridad superior de la institución.

Don Adam confirma que no se puede aprobar como fue solicitado. Doña Ileana señala que el inciso B.3 ni siquiera aplica a lo que está pidiendo. Doña Anny resume las observaciones expresadas e indica que haga la solicitud de nuevo, con el tiempo que le permite la ley y justificando de manera correcta, apoyado en la legislación. Doña Ileana agrega que para pedirlo por el inciso que indicó la única forma es que sea por un intercambio de servicios entre el sector público y privado. Coinciden en que podría solicitarla sólo por seis meses, prorrogables en caso de proceder, a menos que cumpla con las condiciones indicadas en la normativa.

Por lo anterior se toma la decisión de devolver la solicitud sin someterla a votación, en vista de que el fundamento legal utilizado para pedir la licencia no corresponde a la normativa que aplica a lo solicitado, y tampoco en cuanto al plazo. Se comunicará al funcionario para que valore si la vuelve a presentar, con los argumentos correspondientes. Así se comunicará según lo acordado por los miembros de la Junta.

4.6 Exportación de muestras para estudios arqueo métricos

La señora Quintanilla explica que es una solicitud para la exportación de muestras de un estudio que se está haciendo, de los espejos de pirita, que es un proyecto muy importante que se está haciendo entre la Universidad de Costa Rica, el Museo Nacional, el CEMCA de México y otra Universidad de Francia, que son los espejos con que se comerciaba entre el mundo maya y Costa Rica. Es para ver los pigmentos y

para ver los aditivos que se usaban. La muestra ya no se tiene que mandar a la Comisión Arqueológica. Los análisis se realizarán dentro del país, en el laboratorio de la Universidad de Costa Rica.

Se somete a votación y se aprueba con cinco votos a favor, uno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que se recibe oficio DPPC-2023-O-156, de fecha 15 de agosto del 2023, suscrito por el Sr. Olman Solís Alpízar, jefe del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, con criterio técnico positivo respecto a solicitud de autorización para la toma de las muestras requeridas, para análisis arqueométricos.

2. Que mediante nota de fecha 04 de junio 2023, la Dra. Silvia Salgado González, funcionaria del Centro de Investigaciones Antropológicas de la Universidad de Costa Rica, y del Dr. Matthieu Ménager, coordinador del proyecto MAYACOSTA y funcionario del Centro de estudios mexicanos y Centroamericanos, MEAE-CNRS-Université de Paris, presentan solicitud de autorización para iniciar el análisis detallado de 48 espejos y teselas de piritita de la colección del Museo Nacional, conforme a listado que se incluye. El análisis se realizará en el laboratorio de la Universidad de Costa Rica.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Autorizar la toma de muestras con fines de análisis científicos especializados destructivos de 48 espejos y teselas de piritita (espectrometría de masas por plasma acoplado inductivamente y dataciones argón-argón) ya que el tipo de muestreo no afecta la condición de los artefactos.

2. Autorizar los análisis no destructivos en la Sede José Fabio Góngora del Museo Nacional, en el Museo de Jade y la Cultura Precolombina y en el Laboratorio de Arqueología Carlos Aguilar Piedra de la Universidad de Costa Rica

3. Se solicita la presentación del resultado de los análisis en el plazo del proyecto a junio 2027, con informes parciales anuales de avance. El informe debe ser entregado a la Dirección General del Museo Nacional de Costa Rica y a la jefatura del Depto. Protección del Patrimonio Cultural, con copia la Comisión Arqueológica Nacional.

4. Se autoriza a la directora general a realizar cualquier trámite que sea necesario, para realizar los análisis solicitados.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-12-A19) ACUERDO FIRME

CAPÍTULO N° 5: Asuntos Miembros de la Junta Administrativa.

1.Revisión de calendario de sesiones ordinarias

Doña Anny se refiere a los asuntos varios de los miembros de la Junta Administrativa, es el punto 5 de la agenda de hoy, calendario de las sesiones ordinarias. Es el calendario aprobado a principio de año, en el que habían solicitado que la sesiones fueran los lunes, dos veces al mes. Estamos en agosto, con una pendiente para el lunes 28, que sería la próxima sesión según calendario. Una miembro de la Junta había propuesto otro día para las sesiones, de momento no se encuentra presente, tendrían que decidir si se siguen reuniendo tal como dice el calendario que tienen en pantalla, las reuniones serían de la siguiente forma:

Lunes 28 de agosto

Lunes 11 y 25 de setiembre
Lunes 09 y 23 de octubre
Lunes 06 y 20 de noviembre
Lunes 11 de diciembre

Son los días lunes. De nuestra parte, Adam, Ileana y ella son los días en que pueden sesionar. Doña Ileana menciona tener un juicio en Guanacaste el lunes 11 setiembre por lo que no podrá estar presente. Doña Anny solicita que conste en actas que doña Ileana no podrá participar en esa fecha. Prosigue indicando ese es el calendario y el horario que están sometiendo a votación o bien ratificando con la presencia de los dos nuevos miembros de esta Junta. Doña Carmen Hernández y don Alberto Negrini confirman estar de acuerdo.

Doña Anny dirige la votación solicitando levantar la mano. Se ratifica el calendario de sesiones aprobadas para el período 2023. Se sesionará de manera ordinaria los días lunes, a partir de las 4:00 pm, considerando el traslado a la sede Bellavista para la atención presencial. Se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo firme A-23-1428, tomado por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica en la sesión ordinaria N° 1428, del 06 de diciembre 2022, se aprobó el calendario de sesiones ordinarias para el periodo 2023.
2. Que, en vista de la incorporación de nuevos miembros en el órgano colegiado, se considera necesario someter a revisión el calendario, respecto a las fechas pendientes del periodo 2023.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar el calendario de sesiones ordinarias del periodo 2023, conforme a las fechas siguientes establecidas a partir de agosto 2023:

Lunes 28 de agosto
Lunes 11 y 25 de setiembre
Lunes 09 y 23 de octubre
Lunes 06 y 20 de noviembre
Lunes 11 de diciembre

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-12-A20) ACUERDO FIRME

2. Asesoría AI-2023-Ad-01, Acuerdos de Adjudicación de Contrataciones Públicas 2023. No cierre de libro de actas. Revisión de normativa indicada en acuerdos de contrataciones referente a la Ley de Contratación Pública, acuerdo colegiado para solicitar criterio a Asesoría Legal.

La señora Anny Castro explica para conocimiento de los miembros, que durante el 2023 han aprobado las actas con un error de forma en las contrataciones, que ha venido desde la Proveeduría, pasa por la Dirección y pasa por los miembros de la Junta, especialmente por ella, en casi todas las actas está un error, el cambio de nombre de la Ley de Contratación Administrativa, que estuvo vigente hasta diciembre 2022, por Ley de Contratación Pública, y la referencia a varios incisos de esas leyes. Hubo una inducción

a error de esas leyes que usa la Proveeduría. Posiblemente tienen un machete que usan para transcribir los nuevos acuerdos de contrataciones, que se les va. El señor auditor no quiso cerrar los libros de actas y darle visto bueno a los nuevos libros de actas hasta que esto no esté resuelto. Él hace una prevención a esta Junta Administrativa, con algunas recomendaciones, para que se solvete la situación. En el criterio se debe enviar a revisión y criterio de la Asesoría Jurídica para que nos digan puntualmente cuáles actas y qué contrataciones deben hacer un saneamiento y salvaguardar que aceptan que hubo un error de forma y que se solicite, de acuerdo a la ley, la corrección.

Doña Ifigenia agrega que eso es en el tema de las contrataciones, en el último renglón. Se proyecta la línea final de las resoluciones de contratación donde aparece el error, del que doña Anny explica que esa Ley de Contratación Administrativa ya no existe, desde diciembre del año pasado, y así se nos ha quedado en las contrataciones, entonces necesitamos corregir. Doña Ileana hacer ver que es un error material, doña Anny confirma que sí, es un error de forma. Doña Ileana indica que simplemente se corrige, es un error de forma. Doña Anny indica que ella también cree eso, pero deben mandarlo a corregir o que se les instruye como. Don Adam consulta si a esos contratos anteriores hay que hacerles la corrección, doña confirma que sí. Doña Ifigenia agrega que todas se hicieron conforme a la nueva ley, se hicieron en el SICOP y con base a la ley actual. Doña Anny insiste que hay que corregir los errores porque si no el auditor no va a cerrar los libros de actas, ya lo dijo.

Se revisa el oficio AI-2023-O-42, de la asesoría AI-2023-Ad-01, en el que se detallan las contrataciones que requieren corrección de ese error material. Doña Ileana indica que efectivamente recomienda que se tomen las medidas correctivas para subsanar los errores. Indica que es sencillo, que, en razón de los errores detectados en la nomenclatura, según el oficio tal, se proceda a corregir los errores detectados. Doña Anny pregunta quien corrige, doña Ileana estima que el auditor o enviar a la asesoría jurídica para que corrija o a quien envió las contrataciones, la Proveeduría. Doña Ifigenia explica que lo que se aprobó fue las resoluciones, que es donde está el error, en esas contrataciones, ahí está el error en el último renglón que dice contratación administrativa. No se sabe si pueden tomar un acuerdo de que en las contrataciones tal leáse correctamente. Preguntan doña Ileana y don Alberto quien hace las correcciones, quien modifica las actas. Doña Ifigenia indica que son resoluciones de la Junta. Doña Anny recomienda enviar la consulta a la Asesoría Jurídica para que verifique lo que el auditor les está previniendo y les indique que es lo que está mal, si hay algún inciso mal o es solo ese cintillo del final que está mal, y ya la Junta indique que proceda a corregirse, pero ya sabiendo que es lo que está mal. Doña Ileana lee la recomendación del auditor es que la asesoría jurídica proponga las medidas de corrección o proceder según corresponda.

Doña Ifigenia indica que le preocupa la última parte de la asesoría que indica que hay un perjuicio, cuando lo que hay es un descuido, todos las leyeron y las aprobaron. Doña Anny da la razón y por solicitud de don Adam proceden a tomar el acuerdo para enviarlo a revisión de la asesoría legal y proceder a cerrar la sesión. Doña Ileana agrega que están debidamente detectados, ya hay una lista de las contrataciones que tienen los errores, es una función secretarial que les pase para la próxima sesión para ver si ya todo concuerda como tal y lo aprueban ya corregido. Doña Anny les comenta que le pidió a Noily que por favor revisara el acta de la sesión anterior, y no fueron solo esos errores, tenemos que votar hoy. Don Adam consulta y lo que está diciendo es que hay más errores que solamente ese cintillo. Doña Anny confirma e indica que eso es lo que ella quiere que la asesoría jurídica les diga, si de todas esas resoluciones está correcta la relación que hace de la ley respecto al inciso, porque resulta que las nuevas leyes cambiaron incisos y no es que ya el artículo 27 corresponde al 33, que comparen si está correcto, don Adam estima entonces que se haga una revisión.

Doña Ileana recomienda que lo envíen para que vean lo que el auditor dice en el oficio y que lo devuelvan corregido de acuerdo con la normativa y el redactado correspondiente. Que se remita ese oficio tal a la asesoría jurídica para que se revise y se devuelva a esta Junta Administrativa debidamente corregidos los errores de forma y de estilo encontrados, para la aprobación definitiva. Doña Anny indica de las actas y confirma doña Ileana de los errores que hay en las resoluciones. Se emiten los votos y se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio AI-2023-O-42, de fecha 08 de agosto 2023, el Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno, emite la asesoría AI-2023-Ad-01, relativa a los acuerdos de adjudicación de contrataciones públicas 2023, detectados en el cierre de libros de actas N° 065 y N° 066, específicamente en cuanto a que la mayoría de los acuerdos tomados en relación con las adjudicaciones de contrataciones públicas iniciadas durante el año 2023, hacen referencia a que se procede conforme a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, siendo lo correcto referido a la Ley de Contratación Pública.

2. Que a solicitud de la Sra. Anny Castro Rodríguez, presidenta del órgano colegiado, la señora Noily Sánchez Carrillo procede a revisar el acta de la sesión ordinaria N° 011-2023, del 10 de julio 2023, y mediante oficio AJ-2023-O-108, de fecha 15 de agosto 2023, señala una serie de errores de transcripción, omisión y citación de la información, relacionados con las resoluciones y acuerdos tomados, relativos a contrataciones administrativas incorporadas en esa acta.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

Solicitar la revisión y criterio jurídico de la Unidad de Asesoría Jurídica del Museo Nacional de Costa Rica, sobre los errores detectados en el Acta N° JAMNCR 011-2023, del 10 de julio del 2023, así como la recomendación para corregir estos errores de forma y estilo detectados en el acta y en los libros de actas N° 065 y N° 066, conforme al detalle señalado por el auditor interno, Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, en el oficio AI-2023-O-42, Asesoría AI-2023-Ad-01 Acuerdos de adjudicación de contrataciones públicas 2023, que se pone a disposición.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-12-A21) ACUERDO FIRME

En vista de que se ha agotado el tiempo previsto para la sesión ordinaria, se toma la decisión de trasladar los demás puntos de la agenda para la próxima sesión ordinaria a realizarse el lunes 28 de agosto 2023. Se procede al cierre de la sesión ordinaria N° 012-2023, del 21 de agosto 2023, al ser las 18:33 horas de la tarde.

Queda manifiesto que el expediente y la grabación de la sesión constan en el expediente digital de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.

Anny Castro Quirós
Presidenta

Ileana Vega Montero
Secretaria